



Identificador 05WC UDM L hFIQ nãTd /3rq ukIC Gu0=  
URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>

Firmado por : JOAN CALABUIG RULL Cargo: PRESIDENTE  
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA/Fecha firma : 11/07/2023 13:44:30 CEST  
DE VALENCIA



**Autoridad Portuaria de Valencia**  
**Cuentas Anuales Reformuladas  
e Informe de Gestión Consolidado  
del Ejercicio 2022**

Valencia, 11 de julio de 2023

<b>Balances Consolidados</b>	1
<b>Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas</b>	4
<b>Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado</b>	6
<b>Estados de Flujos de Efectivo Consolidados</b>	9
<b>Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas</b>	11
(1) <b>Naturaleza y actividad de la Entidad dominante</b>	12
(2) <b>Sociedades dependientes y asociadas</b>	13
(a) Sociedades dependientes	13
(b) Sociedades asociadas	13
(c) Métodos de consolidación	14
(3) <b>Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas</b>	14
(a) Imagen fiel	14
(b) Moneda funcional y moneda de presentación	14
(c) Estimación y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables aplicadas.	15
(4) <b>Comparación de información y cambios en criterios y estimaciones contables</b>	16
(5) <b>Distribución de Resultados</b>	17
(6) <b>Normas de Registro y Valoración</b>	18
(a) Sociedades dependientes	18
(b) Socios externos	18
(c) Sociedades asociadas	19
(d) Capitalización de gastos financieros	19
(e) Inmovilizado intangible	20
(f) Inmovilizado material	20
(g) Inversiones inmobiliarias	23
(h) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación	24
(i) Concesiones, autorizaciones y arrendamientos	25
(j) Instrumentos financieros	26
(k) Contabilidad de operaciones de cobertura	29
(l) Existencias	29
(m) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	29
(n) Subvenciones, donaciones y legados	30
(o) Pasivos por retribuciones a los empleados	30
(p) Provisiones	30
(q) Ingresos por prestación de servicios	31
(r) Impuesto sobre beneficios	31
(s) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente	32
(t) Medioambiente	32
(u) Fondo de Compensación Interportuario	32
(v) Transacciones con partes vinculadas	32
(w) Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria	33
(7) <b>Inmovilizado Intangible</b>	33
(8) <b>Inmovilizado Material</b>	34
(a) Gastos financieros capitalizados	38
(b) Bienes totalmente amortizados	38
(c) Subvenciones oficiales recibidas	38
(d) Compromisos	38
(e) Seguros	39
(f) Arrendamientos financieros y operativos – Arrendatario	39
(9) <b>Inversiones Inmobiliarias</b>	39
(a) Bienes totalmente amortizados	41
(b) Ingresos y Gastos derivados de las inversiones inmobiliarias	41
(c) Otra información sobre concesiones, autorizaciones y arrendamientos	42
(10) <b>Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	42
(11) <b>Naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros</b>	42
(12) <b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas.</b>	43
(a) Créditos a empresas	43
(b) Participaciones puestas en equivalencia	43
(13) <b>Información sobre Participaciones en Otras Sociedades</b>	43
(14) <b>Activos Financieros por Categorías</b>	44
(15) <b>Otros activos financieros</b>	44
(a) Inversiones financieras	44

	(d)	Otra información sobre las inversiones financieras	45
	(e)	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	46
(16)		<b>Instrumentos financieros derivados</b>	47
(17)		<b>Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes</b>	47
(18)		<b>Fondos Propios</b>	47
	(a)	Reservas en sociedades consolidadas por integración global	48
	(b)	Reservas en sociedades puestas en equivalencia.	48
(19)		<b>Socios externos</b>	48
(20)		<b>Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos</b>	49
(21)		<b>Provisiones</b>	51
(22)		<b>Pasivos Financieros por Categorías</b>	52
	(a)	Clasificación de los pasivos financieros por categorías	52
(23)		<b>Deudas y Acreedores Comerciales</b>	53
	(a)	Deudas con sociedades puestas en equivalencia y otras partes vinculadas	53
	(b)	Deudas	53
	(c)	Otra información sobre las deudas	53
	(d)	Clasificación por vencimientos	54
	(e)	Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar	55
(24)		<b>Administraciones Públicas y Situación Fiscal</b>	55
(25)		<b>Información Medioambiental</b>	62
(26)		<b>Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas</b>	65
	(a)	Saldos con partes vinculadas	65
	(b)	Transacciones del Grupo con partes vinculadas	65
(27)		<b>Información relativa miembros del Consejo Administración y Alta Dirección</b>	65
(28)		<b>Ingresos y Gastos</b>	66
	(a)	Importe neto de la cifra de negocios	66
	(b)	Gastos de explotación	66
	(c)	Resultados por enajenaciones de inmovilizado	67
	(d)	Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante	67
(29)		<b>Información sobre empleados</b>	67
(30)		<b>Información sobre el periodo medio de pago a proveedores</b>	68
(31)		<b>Otra información</b>	69
	(a)	Litigios en curso	69
	(b)	Avales y Garantías	74
	(c)	Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria	74
	(d)	Otra información relevante	76
	(e)	Impacto de la COVID-19	77
	(f)	Conflicto Militar Ucrania y Rusia	77
	(g)	Liquidación y disolución del Consorcio Valencia 2007	77
(32)		<b>Información segmentada</b>	77
(33)		<b>Hechos posteriores al cierre</b>	77



Identificador 05WC UDML hFIQ naTd /3rq ukIC Gu0=  
URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>

Firmado por : JOAN CALABUIG RULL Cargo: PRESIDENTE  
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA/Fecha firma : 11/07/2023 13:44:30 CEST  
DE VALENCIA

## AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

### Balances Consolidados

Balances Consolidados  
al 31 de diciembre de 2022 y 2021  
(Euros)

ACTIVO	Nota	2022	2021 REEXPRESADO (*)
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.281.378.838,64</b>	<b>1.133.907.707,52</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>7</b>	<b>6.209.628,94</b>	<b>5.615.581,79</b>
1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible		3.551,67	6.526,19
2. Aplicaciones informáticas		6.206.077,27	5.609.055,60
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>8</b>	<b>848.471.030,60</b>	<b>853.262.695,88</b>
1. Terrenos y bienes naturales		116.936.415,60	117.455.456,83
2. Construcciones		684.896.651,11	706.816.776,03
3. Equipamientos e instalaciones técnicas		1.616.210,55	1.735.979,92
4. Inmovilizado en curso y anticipos		42.168.083,98	24.155.394,14
5. Otro inmovilizado		2.853.669,36	3.099.088,96
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>	<b>9</b>	<b>418.411.225,73</b>	<b>269.183.704,38</b>
1. Terrenos		249.221.141,71	235.194.963,52
2. Construcciones		169.190.084,02	33.988.740,86
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>12</b>	<b>2.436.442,83</b>	<b>1.165.273,46</b>
1. Créditos a empresas		2.115.176,46	846.058,82
2. Participaciones puestas en equivalencia		321.266,37	319.214,64
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>15</b>	<b>1.436.645,09</b>	<b>1.421.308,34</b>
1. Instrumentos de patrimonio	13	553.472,40	553.472,40
2. Créditos a terceros		882.670,84	867.334,09
3. Otros activos financieros		501,85	501,85
<b>VI. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>15</b>	<b>1.014.268,95</b>	<b>1.056.856,32</b>
<b>VII. Activo por impuesto diferido</b>	<b>24</b>	<b>3.399.596,50</b>	<b>2.202.287,35</b>
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>198.918.626,63</b>	<b>207.328.507,29</b>
<b>II. Existencias</b>		<b>320.618,00</b>	<b>304.726,76</b>
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>15</b>	<b>63.957.352,14</b>	<b>59.022.043,62</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		45.759.554,25	31.507.366,88
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas		1.453.670,84	-
3. Deudores varios		4.370.904,39	19.239.567,50
4. Otros créditos con las Administraciones Públicas	24	12.373.222,66	8.275.109,24
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>12</b>	<b>26.935,87</b>	<b>12.941,18</b>
2. Créditos a empresas del grupo		26.935,87	12.941,18
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>15</b>	<b>40.113.790,38</b>	<b>13.885,88</b>
2. Créditos a empresas		16.935,31	13.311,00
3. Otros activos financieros		40.096.855,07	574,88
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>17</b>	<b>94.499.930,24</b>	<b>147.974.909,85</b>
1. Tesorería		94.464.177,78	132.974.909,85
2. Otros activos líquidos equivalentes		35.752,46	15.000.000,00
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>1.480.297.465,27</b>	<b>1.341.236.214,81</b>

(\*) Reexpresado (ver nota 4.b)

Las notas 1 a 33 de la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2022.

Balances Consolidados  
al 31 de diciembre de 2022 y 2021  
(Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2022	2021 REEXPRESADO (*)
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>1.104.074.689,59</b>	<b>916.022.088,85</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>18</b>	<b>963.495.201,97</b>	<b>781.795.672,74</b>
<b>I. Patrimonio</b>		<b>460.526.910,76</b>	<b>310.231.959,06</b>
<b>II. Resultados acumulados</b>		<b>471.565.042,02</b>	<b>440.680.772,47</b>
1. Reservas por beneficios acumulados		512.400.469,96	481.493.624,65
2. Reservas en Sociedades consolidadas por integración global		(41.038.568,56)	(41.005.523,88)
3. Reservas en Sociedades puestas en equivalencia		203.140,62	192.671,70
<b>III. Resultado del ejercicio</b>		<b>31.403.249,19</b>	<b>30.882.941,21</b>
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>20</b>	<b>139.193.039,61</b>	<b>132.832.033,30</b>
<b>A-4) Socios externos</b>	<b>19</b>	<b>1.386.448,01</b>	<b>1.394.382,81</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>323.115.205,24</b>	<b>342.688.892,70</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>21</b>	<b>13.485.362,59</b>	<b>2.347.360,94</b>
1. Provisión para responsabilidades		13.485.362,59	2.347.360,94
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>23</b>	<b>252.046.070,94</b>	<b>279.855.679,59</b>
1. Deudas con entidades de crédito		250.337.658,72	278.776.547,61
2. Otras deudas	16	1.708.412,22	1.079.131,98
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>24</b>	<b>32.104.804,60</b>	<b>32.634.923,71</b>
<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>	<b>9</b>	<b>25.478.967,11</b>	<b>27.850.928,46</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>53.107.570,44</b>	<b>82.525.233,26</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>21</b>	<b>6.039.538,20</b>	<b>16.532.512,01</b>
<b>III. Deudas a corto plazo</b>	<b>23</b>	<b>35.423.859,31</b>	<b>55.912.202,24</b>
1. Deudas con entidades de crédito		29.140.468,43	28.442.805,73
2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo		3.428.539,28	1.667.569,56
3. Otros pasivos financieros		2.854.851,60	25.801.826,95
<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>23</b>	<b>1.969.642,91</b>	<b>167.574,28</b>
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>23</b>	<b>9.674.530,02</b>	<b>9.912.944,73</b>
1. Acreedores y otras cuentas a pagar		2.987.223,42	3.261.555,35
2. Personal		2.453.409,56	477.442,95
3. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	20 y 24	2.216.436,47	4.221.679,86
4. Otras deudas con las Administraciones Públicas	24	2.017.460,57	1.952.266,57
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>1.480.297.465,27</b>	<b>1.341.236.214,81</b>

(\*) Reexpresado (ver nota 4.b)

Las notas 1 a 33 de la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2022.

## AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

### Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas



	Nota	2022	2021
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>28</b>	<b>142.388.551,86</b>	<b>139.436.413,15</b>
A. Tasas portuarias		124.962.395,33	123.525.283,49
a) Tasa de ocupación		27.967.845,59	28.458.473,18
b) Tasas de utilización		79.812.798,54	78.785.135,59
1. Tasa del buque (T1)		30.160.754,89	27.364.025,56
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)		324.868,19	718.142,02
3. Tasa del pasaje (T2)		2.632.316,17	1.948.767,40
4. Tasa de la mercancía (T3)		46.441.592,99	48.591.829,16
5. Tasa de la pesca fresca (T4)		11.203,53	22.169,37
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)		242.062,77	140.202,08
c) Tasa de actividad		15.523.045,00	14.807.205,55
d) Tasas de ayudas a la navegación		1.658.706,20	1.474.469,17
B. Otros ingresos de negocio		17.426.156,53	15.911.129,66
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>		<b>39.625,62</b>	<b>15.408,51</b>
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>		<b>2.506.996,40</b>	<b>3.671.545,89</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		235.125,26	1.090.448,53
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	20	72.853,62	277.895,23
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	20	2.131.017,52	2.146.202,13
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido		68.000,00	157.000,00
<b>6. Gastos de personal</b>		<b>(27.577.795,89)</b>	<b>(22.940.767,28)</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados		(19.865.438,49)	(16.574.301,81)
b) Indemnizaciones		-	(51.836,27)
c) Cargas sociales		(7.712.357,40)	(6.314.629,20)
<b>7. Otros gastos de explotación</b>		<b>(35.316.719,85)</b>	<b>(47.749.682,30)</b>
a) Servicios exteriores		(28.292.590,97)	(24.433.483,97)
1. Arrendamientos y canones		(8.204,14)	(17.348,93)
2. Reparaciones y conservación		(10.696.667,80)	(8.531.194,51)
3. Servicios de profesionales independientes		(3.725.385,46)	(2.874.954,93)
4. Suministros y consumos		(8.697.222,84)	(8.684.827,44)
5. Otros servicios exteriores		(5.165.110,73)	(4.325.158,16)
b) Tributos		(3.373.732,06)	(1.281.445,60)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		7.261.456,08	(475.985,18)
d) Otros gastos de gestión corriente		(2.311.292,92)	(12.591.087,94)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) del TRLPEMM		(4.941.559,98)	(4.551.679,61)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado		(3.659.000,00)	(4.416.000,00)
<b>8. Amortizaciones del inmovilizado</b>	<b>7,8 y 9</b>	<b>(55.264.989,82)</b>	<b>(47.564.823,96)</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>20</b>	<b>4.561.874,20</b>	<b>4.574.494,27</b>
<b>10. Exceso de provisiones</b>		<b>5.822.001,39</b>	<b>5.217.605,31</b>
<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		<b>(1.869.372,98)</b>	<b>713.980,32</b>
a) Deterioros y pérdidas	8 y 9	418.156,96	855.645,98
b) Resultados por enajenaciones y otras	28	(2.287.529,94)	(141.665,66)
<b>Otros resultados</b>		<b>(1.195,43)</b>	<b>1.160,48</b>
a) Ingresos excepcionales		675.265,40	1.160,48
b) Gastos excepcionales		(676.460,83)	-
<b>A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)</b>		<b>35.288.975,50</b>	<b>35.375.334,39</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>		<b>1.047.636,29</b>	<b>1.654.474,95</b>
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		-	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	8	1.047.636,29	1.654.474,95
<b>13. Gastos financieros</b>		<b>(2.436.370,94)</b>	<b>(641.181,74)</b>
a) Por deudas con terceros		(2.292.654,94)	(313.254,23)
b) Por actualización de provisiones		(143.716,00)	(327.927,51)
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>16</b>	<b>-</b>	<b>931.121,25</b>
<b>16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	<b>12</b>	<b>(2.339,34)</b>	<b>145.472,40</b>
a) Deterioros y pérdidas		(2.339,34)	145.472,40
<b>A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)</b>		<b>(1.391.073,99)</b>	<b>2.089.886,86</b>
<b>17. Participación en b<sup>9</sup>/(pdas) de soc. puestas en equivalencia</b>	<b>28</b>	<b>33.683,62</b>	<b>30.100,81</b>
<b>A.3. RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2+17)</b>		<b>33.931.585,13</b>	<b>37.495.322,06</b>
<b>18. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>24</b>	<b>(2.536.270,74)</b>	<b>(6.612.917,67)</b>
<b>A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS Y RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (A.3+18)</b>		<b>31.395.314,39</b>	<b>30.882.404,39</b>
<b>19. Resultado atribuido a socios externos</b>	<b>28</b>	<b>(7.934,80)</b>	<b>(536,82)</b>
<b>A.4. RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE (A.4+19)</b>		<b>31.403.249,19</b>	<b>30.882.941,21</b>

Las notas 1 a 33 de la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2022.





Identificador 05WC UDMML hFIQ naTd /3rq ukIC Gu0=  
URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>

## AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

### Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado

Firmado por : JOAN CALABUIG RULL Cargo: PRESIDENTE  
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA/Fecha firma : 11/07/2023 13:44:30 CEST  
DE VALENCIA

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2022 y 2021

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidado correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Euros)

	2022	2021
<b>A. Resultado consolidado del ejercicio</b>	<b>31.395.314,39</b>	<b>30.882.404,39</b>
<b>B. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I)</b>	<b>11.913.429,76</b>	<b>170.016,17</b>
II. Subvenciones, donaciones y legados	12.523.778,92	226.688,23
III. Efecto impositivo	(610.349,16)	(56.672,06)
<b>C. Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (I + II)</b>	<b>(5.552.423,45)</b>	<b>(5.665.741,72)</b>
I. Subvenciones, donaciones y legados	(6.692.891,72)	(6.809.364,84)
II. Efecto impositivo	1.140.468,27	1.143.623,12
<b>Total ingresos y gastos reconocidos consolidados (A + B + C)</b>	<b>37.756.320,70</b>	<b>25.386.678,84</b>
<b>Ingresos y gastos atribuidos a la Entidad dominante</b>	<b>37.764.255,50</b>	<b>25.387.215,66</b>
<b>Ingresos y gastos atribuidos a socios externos</b>	<b>-7.934,80</b>	<b>-536,82</b>

Las notas 1 a 33 de la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2022.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2022 y 2021

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Euros)

	Patrimonio	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Socios externos	Total
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2020</b>	<b>319.154.260,20</b>	<b>414.166.494,14</b>	<b>26.514.278,34</b>	<b>138.327.758,85</b>	<b>1.394.919,63</b>	<b>899.557.711,16</b>
I. Ajustes por cambios de criterio 2020	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2020	-	-	-	-	-	-
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2021</b>	<b>319.154.260,20</b>	<b>414.166.494,14</b>	<b>26.514.278,34</b>	<b>138.327.758,85</b>	<b>1.394.919,63</b>	<b>899.557.711,16</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	30.882.941,21	(5.495.725,55)	(536,82)	25.386.678,84
III. Otras variaciones del patrimonio neto	(8.922.301,14)	26.514.278,33	(26.514.278,34)	-	-	(8.922.301,15)
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021</b>	<b>310.231.959,06</b>	<b>440.680.772,47</b>	<b>30.882.941,21</b>	<b>132.832.033,30</b>	<b>1.394.382,81</b>	<b>916.022.088,85</b>
I. Ajustes por cambios de criterio 2021	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2021	-	-	-	-	-	-
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2022</b>	<b>310.231.959,06</b>	<b>440.680.772,47</b>	<b>30.882.941,21</b>	<b>132.832.033,30</b>	<b>1.394.382,81</b>	<b>916.022.088,85</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	31.403.249,19	6.361.006,31	(7.934,80)	37.756.320,70
II. Adscripciones y desadscripciones patrimoniales	155.597.129,27	-	-	-	-	155.597.129,27
III. Otras variaciones del patrimonio neto	(5.302.177,57)	30.884.269,55	(30.882.941,21)	-	-	(5.300.849,23)
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022</b>	<b>460.526.910,76</b>	<b>471.565.042,02</b>	<b>31.403.249,19</b>	<b>139.193.039,61</b>	<b>1.386.448,01</b>	<b>1.104.074.689,59</b>

Las notas 1 a 33 de la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2022.

## AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

### Estados de Flujos de Efectivo Consolidados

Estados de Flujos de Efectivo Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados en  
31 de diciembre de 2022 y 2021  
(Euros)

CONCEPTO	2022	2021
<b>A) FLUJOS EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN CONSOLIDADAS (+/-1+/-2+/-3+/-4)</b>	<b>55.969.818,36</b>	<b>71.245.529,17</b>
1. Resultado consolidado del ejercicio antes de impuestos	33.931.585,13	37.495.322,06
2. Ajustes del resultado	43.459.105,54	43.010.530,91
a) Amortización del inmovilizado (+)	55.264.989,82	47.564.823,96
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	(418.156,96)	(1.001.118,38)
c) Variación de provisiones (+/-)	(5.682.401,63)	6.837.975,34
d) Imputación de subvenciones (-)	(4.561.874,20)	(4.663.162,71)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	2.287.529,94	141.665,66
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	2.339,34	-
g) Ingresos financieros (-)	(1.047.636,29)	(1.654.474,95)
h) Gastos financieros (+)	2.436.370,94	641.181,74
i) Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia, neto de dividendos	(33.683,62)	(30.100,81)
k) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	(2.131.017,52)	(2.146.202,13)
l) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)	(2.657.354,28)	(2.680.056,81)
3. Cambios en el capital corriente	<b>(12.948.435,52)</b>	<b>35.395.690,19</b>
a) Existencias (+/-)	(15.891,24)	(104.727,43)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	12.565.724,19	39.593.195,23
c) Otros activos corrientes (+/-)	-	6.600,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	2.097.121,88	(2.940.903,23)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	(27.319.053,30)	(1.006.412,15)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(276.337,05)	(152.062,23)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	<b>(8.472.436,79)</b>	<b>(44.656.013,99)</b>
a) Pagos de intereses (-)	(531.632,21)	(38.095.934,73)
c) Cobros de dividendos (+)	20.960,23	7.410,29
d) Cobros de intereses (+)	256.415,54	402.379,81
e) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)	(1.452.909,41)	-
f) Cobros de OPPE para el pago de principales e intereses de demora por litigios tarif. (+)	1.453.641,75	-
g) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	(8.218.912,69)	(5.428.988,26)
h) Otros pagos (cobros) (+/-)	-	(1.540.881,10)
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)</b>	<b>(76.139.779,35)</b>	<b>7.407.263,43</b>
6. Pagos por inversiones (-)	<b>(76.169.943,37)</b>	<b>(17.607.979,72)</b>
a) Sociedades del grupo, neto de efectivo de sociedades consolidadas	(1.295.000,00)	(419.000,00)
b) Inmovilizado intangible	(2.205.765,58)	(2.650.461,99)
c) Inmovilizado material	(32.572.897,60)	(14.538.517,73)
f) Otros activos financieros	(40.096.280,19)	-
7. Cobros por desinversiones (+)	<b>30.164,02</b>	<b>25.015.243,15</b>
a) Empresas del grupo y asociadas	21.548,33	-
g) Otros activos	8.615,69	25.015.243,15
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)</b>	<b>(33.305.018,62)</b>	<b>(34.599.779,82)</b>
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	<b>(4.866.024,31)</b>	<b>(6.159.989,29)</b>
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	436.153,26	2.762.311,85
b) Aumento/Disminución de Patrimonio (+/-)	(5.302.177,57)	(8.922.301,14)
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	<b>(28.438.994,31)</b>	<b>(28.439.790,53)</b>
a) Emisión	2.483,70	1.687,48
3. Otras deudas (+)	2.483,70	1.687,48
b) Devolución y amortización de	(28.441.478,01)	(28.441.478,01)
1. Deudas con entidades de crédito (-)	(28.438.888,88)	(28.438.888,88)
3. Otras deudas (+)	(2.589,13)	(2.589,13)
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)</b>	<b>(53.474.979,61)</b>	<b>44.053.012,78</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	147.974.909,85	103.921.897,07
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	94.499.930,24	147.974.909,85

Las notas 1 a 33 de la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2022.



Identificador 05WC UDMML hFIQ naTd /3rq ukIC Gu0=  
URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>

Firmado por : JOAN CALABUIG RULL Cargo: PRESIDENTE  
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA  
Fecha firma : 11/07/2023 13:44:30 CEST

# AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

## Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas



(1) **Naturaleza y actividad de la Entidad dominante**

La Autoridad Portuaria de Valencia (en adelante, la Entidad dominante o APV) es un Organismo Público, con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado, teniendo plena capacidad de obrar para el desarrollo de sus fines, actuando con sujeción al ordenamiento jurídico privado.

La APV se rige por el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación, y supletoriamente por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La APV actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en sus adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el Ordenamiento le atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, todo ello sin perjuicio de las facultades atribuidas al Organismo Público Puertos del Estado (en adelante OPPE) y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

En virtud de la Ley 27/1992, la APV sucedió al Puerto Autónomo de Valencia en la titularidad de su patrimonio, subrogándose en las relaciones jurídicas de dicho Ente, quedando los bienes afectos del Puerto Autónomo de Valencia adscritos a la APV. La Entidad entró en funcionamiento el día 1 de enero de 1993, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

De acuerdo con la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a la APV le corresponden las siguientes competencias:

- a) La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tenga encomendadas, con sujeción a lo establecido en la Ley.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tenga asignados.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

La APV comprende los puertos de Valencia, Gandía y Sagunto. El ejercicio social se computa por períodos anuales, comenzando el día 1 del mes de enero de cada año.

El domicilio social de la APV se encuentra en la Avenida Muelle del Turia, s/n, 46024 Valencia - España.



(2) Sociedades dependientes y asociadas

(a) Sociedades dependientes

La Sociedad Dependiente que está incluida en el perímetro de consolidación a 31 de diciembre de 2022 y 2021, tiene el siguiente detalle:

- **Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.**, con domicilio en Avenida Muelle del Turia, s/n, del Puerto de Valencia, en la que la Entidad Dominante mantiene una participación en 2022 y 2021 de 106,2 millones de euros, que representa el 98,40 por ciento de su capital social en 2022 y 2021.

La consideración de esta Sociedad como Dependiente está basada en la posesión, por parte de la Entidad Dominante, de la mayoría de los derechos de voto de la Sociedad indicada.

Las actividades desarrolladas por Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A., son, de acuerdo con sus Estatutos, establecer áreas donde se puedan prestar servicios de almacenamiento y distribución de mercancías y donde se realicen actividades que confieran valor añadido a las mismas; crear una plataforma logística donde concentrar y distribuir los flujos de comercio internacional; acoger las operaciones logísticas ligadas a los operadores marítimos afectos al transporte Comunitario e internacional; explotar la gestión de dicha zona.

El importe del Activo Total la Sociedad Dependiente a 31 de diciembre de 2022 es de 90.289.099,68 euros, cifra que representa un 6,10% del Activo Total de las cuentas anuales consolidadas a dicha fecha. Así mismo, el importe del Activo no Corriente (Inmovilizado Intangible, Inmovilizado Material, Inversiones Inmobiliarias e Inversiones Financieras a largo plazo) de la Sociedad Dependiente, a 31 de diciembre de 2022, es de 44.519.530,44 euros, cifra que representa un 3,47% del Activo No Corriente de las cuentas anuales consolidadas.

El ejercicio económico de la Sociedad Dependiente se identifica con el año natural.

(b) Sociedades asociadas

La Sociedad Asociada que está incluida en el perímetro de consolidación a 31 de diciembre de 2022, tienen el siguiente detalle:

- **Infoport Valencia, S.A.**, con domicilio en la calle Moreres, nº 2-bajo, 46024 Valencia, en la que la Entidad Dominante mantiene una participación de 84.442,13 euros en 2022 que representa el 24,98 por ciento de su capital social.

Las Sociedades Asociadas que estaban incluidas en el perímetro de consolidación a 31 de diciembre de 2021, tienen el siguiente detalle:

- **Infoport Valencia, S.A.**, con domicilio en la calle Moreres, nº 2-bajo, 46024 Valencia, en la que la Entidad Dominante mantiene una participación de 84.442,13 euros en 2021 que representa el 24,98 por ciento de su capital social.
- **Europhar G.E.I.E. - A.E.I.E.**, con domicilio en el edificio de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la Avda. del Muelle del Turia s/n, del Puerto de Valencia, en la que la Entidad Dominante mantenía una participación de 12.000 euros en 2021 y que representaba el 33,33 por ciento de su capital social.

Las actividades desarrolladas por Infoport Valencia, S.A., de acuerdo con sus Estatutos, son la gestión y coordinación de las telecomunicaciones portuarias.

Las actividades desarrolladas por Europhar G.E.I.E. - A.E.I.E., de acuerdo con sus Estatutos, estaban relacionadas con seguridad y medio ambiente en las actividades portuarias.

El ejercicio económico de las Sociedades Asociadas se identifica con el año natural.

(c) Métodos de consolidación

En la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, se ha aplicado el método de integración global para las Sociedades Dependientes, incorporándose las Sociedades Asociadas mediante la aplicación del procedimiento de puesta en equivalencia.

En el ejercicio 2022 se ha liquidado la Agrupación Europea de Interés Económico EUROPHAR, recibiendo la APV un importe de 9.660,66 euros por su participación, y contabilizando una pérdida de 2.339,34 euros por la diferencia hasta los 12.000,00 euros del valor nominal de la participación. Originándose con ello una variación en el perímetro de consolidación.

(3) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

(a) Imagen fiel

El ejercicio social se computa por períodos anuales comenzando el día 1 del mes de enero de cada año.

El régimen de control de las actividades económicas y financieras de la Autoridad Portuaria se ejerce por la Intervención General de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas, y se lleva a cabo conforme a lo establecido en el artículo 140 de la Ley General Presupuestaria.

En virtud del artículo 39 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el OPPE establece las directrices correspondientes a los criterios valorativos, así como la estructura y normas de elaboración de las cuentas anuales de las Autoridades Portuarias, con objeto de garantizar la necesaria homogeneidad contable del Sistema Portuario de Titularidad Estatal español.

Las cuentas anuales consolidadas se han formulado a partir de los registros contables del grupo. Las Cuentas Anuales del Ejercicio 2022 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad (PGC), así como las directrices emitidas por el OPPE y las demás que sean de aplicación con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la APV formuló las cuentas anuales del ejercicio 2022 en fecha 23 de junio de 2023. Con posterioridad a esa fecha, y antes de su aprobación por el Consejo de Administración de la APV, se ha procedido a la reformulación de estas, a fin de incorporar en la nota 2 de la Memoria información sobre el porcentaje de Activos de la Sociedad Dependiente respecto al total de los Activos Consolidados.

Por ello, el Presidente de la APV ha decidido reformular las presentes cuentas anuales en fecha 11 de julio de 2023, que serán aprobadas previsiblemente por el Consejo de Administración sin variaciones significativas.

(b) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la APV.

(c) Estimación y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables aplicadas.

La preparación de las cuentas anuales consolidadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales consolidadas:

- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias.
- Las pérdidas por deterioro de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias.
- El Grupo ha considerado como inversiones inmobiliarias los terrenos adquiridos en la denominada Zona de Actividades Logísticas (ZAL) del Puerto de Valencia.
- El Grupo ha evaluado el deterioro de valor de los activos consistentes en anticipos materializados para las compras de terrenos y las inversiones inmobiliarias adquiridas en base a criterios establecidos en las normas de valoración definidas en estas cuentas anuales.
- El Grupo ha solicitado tasaciones de expertos independientes para evaluar el deterioro, o en su caso la reversión del deterioro, del valor de las inversiones inmobiliarias, habiendo utilizado los tasadores metodología, hipótesis y parámetros establecidos para llevar a cabo dichas valoraciones. Para los terrenos de la ZAL de Valencia los tasadores expertos independientes han realizado una estimación de la valoración de los activos teniendo en cuenta el Plan Especial para desarrollo de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Valencia, aprobado definitivamente mediante Resolución de la Consellera de Vivienda, Obras Públicas y Territorio de fecha 29 de noviembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 249, de 28 de diciembre de 2018.

En relación con el citado Plan Especial aprobado definitivamente, los Administradores de la Sociedad han recabado informes jurídicos de expertos independientes que concluyen que los suelos incluidos en el ámbito del Plan Especial ZAL de Valencia tienen la situación básica de urbanizados conforme con lo establecido en el artículo 14 TRLS, siendo prueba irrefutable de ello el hecho que el Ayuntamiento de Valencia haya recepcionado las obras de urbanización el pasado 13 de julio de 2022.

A este respecto consta la interposición de varios recursos contencioso administrativo, los cuales se detallan en la nota 31.a) de litigios en curso.

Los informes recabados por la Sociedad a expertos independientes indican que en el momento actual el Plan Especial ZAL que ordena los suelos en cuestión, está recurrido ante los tribunales competentes y, si bien existen pronunciamientos judiciales al respecto, éstos no son definitivos, al encontrarse recurridos, por lo que el planeamiento recurrido está vigente y es ejecutable conforme a lo dispuesto en el mismo.

Teniendo en cuenta todo lo indicado con anterioridad, los Administradores de la Sociedad han formulado las cuentas anuales abreviadas bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo considerado, entre otros, los siguientes hechos:

- A 31 de diciembre de 2022 la Sociedad tiene registrados deterioros de sus inversiones inmobiliarias de los terrenos de la ZAL de Valencia por importe de 32,4 millones de euros (32,7 millones de euros en 2021) (ver nota 5.3), de acuerdo con las tasaciones realizadas por expertos independientes.
- El 31 de diciembre de 2022 finalizó el plazo de los derechos de tanteo que la Sociedad mantenía sobre las manzanas logísticas A4 y B4 y las manzanas de servicios C2, D2 y E2.
- El Consejo de Administración, reunido el 25 de noviembre de 2022, dada la recepción de las obras por parte del Ayuntamiento de Valencia el 13 de julio de 2022 y la situación litigiosa existente, acordó comunicar a los adjudicatarios de los derechos de superficie de las manzanas

F2, G2, A2 y B2 adjudicadas el 3 de julio de 2020, la opción de que opten, bien por suspender de forma temporal y hasta que el Tribunal Supremo se pronuncie, la obligación de inscripción de los derechos de superficie o de que ejerciten su derecho.

• Conforme se indica en las escrituras de compraventa de las parcelas de la ZAL de Valencia adquiridas a SEPES y en el informe emitido por el asesor legal, SEPES no repercutirá en ningún caso a la Sociedad los eventuales incrementos de costes de adquisición de suelo que por cualquier concepto se le pudieran ocasionar en el caso de sentencias adversas en los recursos contra el “Plan Especial modificativo del Plan General de Valencia para el desarrollo de la zona de actividades logísticas del Puerto de Valencia” o cualquier otro procedimiento administrativo o judicial ocasionado con motivo o con ocasión de la expropiación de terrenos. En caso de producirse la pérdida total o parcial de cualquiera de las parcelas objeto del contrato a causa de tales procedimientos, la responsabilidad de SEPES supondría restituir el precio de la o las parcelas, actualizado al tiempo de la evicción.

- Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en la valoración de los activos, valores y en los resultados del Grupo.
- La corrección valorativa por insolvencias de clientes.
- El Grupo está sujeto a procesos legales y a inspecciones. Dichos procesos están relacionados con litigios. Si es probable que exista una obligación al cierre del ejercicio que va a suponer una salida de recursos, se reconoce una provisión si el importe se puede estimar con fiabilidad. Los procesos legales habitualmente implican asuntos legales complejos y están sujetos a incertidumbres sustanciales. Como consecuencia la Dirección del Grupo ejerce un juicio significativo en determinar si es probable que el proceso resulte en una salida de recursos y en la estimación del importe.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2022 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales consolidadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registrarán de forma prospectiva, salvo las correcciones de errores que sean significativas, que se registrarán como una reexpresión atendiendo a su naturaleza.

#### (4) Comparación de información y cambios en criterios y estimaciones contables

##### (a) Comparación de la información

Las cuentas anuales consolidadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior, que fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 29 de julio de 2022. No obstante, de acuerdo con lo indicado en la nota (4.b), para facilitar la comparación de la información de ambos ejercicios, la APV ha procedido a reexpresar determinados saldos de las cifras comparativas del balance de situación del ejercicio 2021, y que por tanto difieren con los contenidos en las cuentas anuales del ejercicio 2021 que fueron aprobadas por el Consejo de Administración mencionado anteriormente.

##### (b) Cambios en criterios y estimaciones contables

El 26 de octubre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 901/2022, de 25 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP). Desde el punto de vista contable, las modificaciones introducidas por el citado Real Decreto 901/2022 afectan al año base de cálculo de las aportaciones obligatorias al FFATP, a la posibilidad de que dichas aportaciones obligatorias dejen de ser exigibles en el plazo de cinco años y a la atribución al Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, en funciones de Administrador del

FFATP, de la facultad de acordar no exigir las aportaciones obligatorias exigibles.

De acuerdo con las modificaciones citadas, la mera determinación de las aportaciones obligatorias en cada ejercicio no puede considerarse como una obligación actual, sino que tiene la naturaleza de compromiso firme de adquisición de un activo financiero, por lo que no procede registrar en balance obligaciones al respecto hasta el momento de la efectiva exigencia, en su caso, de los correspondientes desembolsos.

Dado que en el balance aprobado de las cuentas anuales de 2021 las aportaciones obligatorias exigibles figuraban registradas como provisiones a corto y/o largo plazo, con contrapartida en la cuenta de "Deudores por activos contingentes" del apartado VII. "Deudores comerciales no corrientes y otros" del activo no corriente del balance, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 22ª del Plan General de Contabilidad, en la información comparativa del ejercicio 2021 que se incluye con el balance de situación del ejercicio 2022, se ha procedido a la modificación de las siguientes cifras:

	Según balance 2021 aprobado	Cifras comparativas 2021 en balance 2022	Diferencia
ACTIVO:			
A.VII. Deudores comerciales no corrientes	8.422.856,32	1.056.856,32	-7.366.000,00
PASIVO:			
B.I.3. Otras provisiones a largo plazo	693.000,00	0,00	693.000,00
C.II. Provisiones a corto plazo	23.205.512,01	16.532.512,01	6.673.000,00

En la Nota 31.c) de esta Memoria se incluye la información correspondiente al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria.

#### (5) **Distribución de Resultados**

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2022 que la Entidad dominante presenta al Consejo de Administración es como sigue:

BASE DE REPARTO:	Euros
Resultado del ejercicio (Beneficios)	31.391.237,62
<b>PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN A EFECTUAR EN EJERCICIO SIGUIENTE:</b>	
Resultados Acumulados, Reservas por beneficios acumulados:	28.835.501,48
Resultados Acumulados, Reserva de Capitalización:	2.555.736,14
<b>Total</b>	<b>31.391.237,62</b>

La distribución de los resultados de la Entidad Dominante del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, aprobada por el Consejo de Administración el 23 de junio de 2022, fue su traspaso a "Resultados Acumulados, Reservas por beneficios acumulados" por importe de 30.859.538,99 euros.

La Reserva de Capitalización es un incentivo fiscal, previsto en el artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, por el 10% del incremento de los fondos propios, con los requisitos y la forma de cálculo establecidos en el citado artículo. Dicha Reserva será indisponible durante un plazo de 5 años salvo por la existencia de pérdidas contables en la Entidad

(6) **Normas de Registro y Valoración**

(a) **Sociedades dependientes**

Se consideran sociedades dependientes, aquellas sobre las que la Entidad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio.

A los únicos efectos de presentación y desglose se consideran empresas del grupo a aquellas que se encuentran controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Las sociedades dependientes se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las sociedades dependientes se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las sociedades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

Las transacciones y saldos mantenidos con sociedades dependientes y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación. No obstante, las pérdidas no realizadas han sido consideradas como un indicador de deterioro de valor de los activos transmitidos.

Las políticas contables de las sociedades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas.

Las cuentas anuales o estados financieros de las sociedades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Sociedad.

(b) **Socios externos**

Los socios externos en las sociedades dependientes se reconocieron por el porcentaje de participación en el patrimonio neto de las mismas en la fecha de la primera consolidación. Los socios externos se presentan en el patrimonio neto consolidado del balance de situación consolidado de forma separada del patrimonio atribuido a la Sociedad. La participación de los socios externos en los beneficios o las pérdidas del ejercicio se presenta igualmente de forma separada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La participación del Grupo y de los socios externos en los beneficios o pérdidas y en los cambios en el patrimonio neto de las sociedades dependientes, una vez considerados los ajustes y eliminaciones derivados de la consolidación, se determina a partir de los porcentajes de participación existentes al cierre del ejercicio.

El exceso de las pérdidas atribuibles a los socios externos no imputables a los mismos por exceder el importe de su participación en el patrimonio de la sociedad dependiente se registra como una disminución del patrimonio neto consolidado de la Sociedad, siempre que los socios externos limiten su responsabilidad a las cantidades aportadas y no existan pactos o acuerdos sobre aportaciones adicionales. Los beneficios obtenidos por el Grupo en fechas posteriores se asignan a la Sociedad hasta recuperar el importe de la participación de los socios externos en las pérdidas absorbidas en periodos contables anteriores.



(c) Sociedades asociadas

Se consideran sociedades asociadas, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma.

Las inversiones en sociedades asociadas se registran por el método de puesta en equivalencia desde la fecha en la que se ejerce influencia significativa hasta la fecha en la que la Entidad no puede seguir justificando la existencia de la misma.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las asociadas obtenidas desde la fecha de adquisición se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones con abono o cargo a la partida "Participación en beneficios o pérdidas de sociedades puestas en equivalencia" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, la participación del Grupo en el total de ingresos y gastos reconocidos de las asociadas obtenidos desde la fecha de adquisición se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones en las asociadas reconociéndose la contrapartida en cuentas de patrimonio neto consolidado. Las distribuciones de dividendos se registran como minoraciones del valor de las inversiones. Para determinar la participación del Grupo en los beneficios o pérdidas, incluyendo las pérdidas por deterioro de valor reconocidas por las asociadas, se consideran los ingresos o gastos derivados de la aplicación del método de adquisición.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las sociedades asociadas y en los cambios en el patrimonio neto, se determinan en base a la participación en la propiedad al cierre del ejercicio.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las sociedades asociadas se registra una vez considerado el efecto de los dividendos, acordados o no, correspondientes a las acciones preferentes con derechos acumulativos que se hayan clasificado en cuentas de patrimonio neto.

Las pérdidas en las sociedades asociadas que corresponden al Grupo se limitan al valor de la inversión neta, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte del Grupo obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades asociadas. A los efectos del reconocimiento de las pérdidas en asociadas, se considera inversión neta el resultado de añadir al valor contable resultante de la aplicación del método de la puesta en equivalencia, el correspondiente a cualquier otra partida que, en sustancia, forme parte de la inversión en las asociadas. Los beneficios obtenidos con posterioridad por aquellas asociadas en las que se haya limitado el reconocimiento de pérdidas al valor de la inversión se registran en la medida que excedan de las pérdidas no reconocidas previamente.

Los beneficios y pérdidas no realizados en las transacciones realizadas entre el Grupo y las sociedades asociadas sólo se reconocen en la medida que corresponden a participaciones de otros inversores no relacionados. Se exceptúa de la aplicación de este criterio el reconocimiento de pérdidas no realizadas que constituyan una evidencia del deterioro de valor del activo transmitido.

(d) Capitalización de gastos financieros

El Grupo incluye los gastos financieros relacionados con la financiación específica directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción del inmovilizado material en el coste de los bienes del inmovilizado que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta.

En la medida que la financiación se haya obtenido específicamente, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los gastos financieros devengados por la misma. A efectos de determinar el importe de los intereses capitalizables, en su caso, se consideran los ajustes realizados a los gastos financieros por la parte efectiva de las operaciones de cobertura contratadas por el Grupo.



(e) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance consolidado por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Se compone de Aplicaciones informáticas, que se reconocen por los costes incurridos, y Propiedad Industrial. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

(i) Vida útil y Amortizaciones

La amortización de los inmovilizados intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Propiedad industrial	Lineal	5
Aplicaciones informáticas	Lineal	5

(ii) Deterioro del valor del inmovilizado

El Grupo evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado h) de la presente nota.

(f)

Inmovilizado material

(i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El inmovilizado material se presenta en el balance consolidado por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

El coste del inmovilizado material incluye la estimación de los costes de desmantelamiento o retiro, así como de la rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra ubicado, siempre que esté obligado el Grupo y sea necesario como consecuencia de su uso.

De acuerdo con directrices contables establecidas por el OPPE, los espacios de agua incluidos en la zona de servicio de los puertos gestionados por las Autoridades Portuarias, no son objeto de valoración contable por la imposibilidad de estimar su valor razonable inicial y carecer igualmente de precio de adquisición o coste de producción o de cualquier tipo de mercado.

Además del precio de adquisición y el coste de producción, el Grupo tiene valoradas algunas inmovilizaciones materiales también con los siguientes criterios:

**- Valor venal**

En el ejercicio 1995 fue realizado por una empresa de reconocido prestigio un inventario y nueva valoración (a valor venal), con efectos 1 de enero de 1993. Los epígrafes del inmovilizado que fueron objeto de inventario y valoración fueron:

- Terrenos y bienes naturales.

- Accesos marítimos.
- Dragados de primer establecimiento en zona acceso al puerto o exteriormente a la zona abrigada.
- Obras permanentes de encauzamiento y defensas de márgenes.
- Obras de abrigo y dársenas.
- Dragados interiores de primer establecimiento.
- Diques de abrigo.
- Obras de atraque.
- Muelles de fábrica.
- Muelles de hormigón armado y metálicos.
- Pantalanes fijos y flotantes.

Las adiciones efectuadas, en estos grupos del inmovilizado, desde el 1 de enero de 1993, se encuentran valoradas a su precio de adquisición o coste de producción.

La reversión de los bienes en concesión, se valoran inicialmente por el valor venal determinado por experto independiente, dando lugar contablemente al reconocimiento en el balance del un activo, implicando simultáneamente el reconocimiento de un ingreso a distribuir, que se registra en la cuenta "Ingresos por reversión de concesiones" en el apartado A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos, dentro del patrimonio neto y pasivo del balance de situación que se imputa" a resultados, en proporción a la amortización correspondiente a los activos revertidos, o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa del bien revertido.

#### - Valor revalorizado

Existe un grupo de bienes que hasta enero de 1991 fueron objeto de revalorización, por aplicación de las normas dictadas a tal efecto por la Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, revaluándose también la amortización acumulada. Estos grupos son:

- |   |   |
|---|---|
| ▪ Señales marítimas y balizamientos         | ▪ Equipos de manipulación de mercancías |
| ▪ Instalaciones de reparación de barcos     | ▪ Equipo de transporte                  |
| ▪ Edificaciones                             | ▪ Equipo de taller                      |
| ▪ Instalaciones generales                   | ▪ Mobiliario y enseres                  |
| ▪ Pavimentos calzadas y vías de circulación | ▪ Material diverso                      |

En estos grupos, a partir del 1 de enero de 1991 las adiciones se encuentran valoradas a su precio de adquisición, quedando el criterio del valor revalorizado prácticamente como residual.

Las inversiones en bienes de inmovilizado material se registran como "Inmovilizaciones materiales en curso" hasta que se produce la recepción de los mismos, momento en que se incorporan contablemente como inmovilizado en su epígrafe correspondiente. En el caso de infraestructuras complejas la reclasificación del inmovilizado en curso se efectuará cuando la infraestructura esté en condiciones de poder generar ingresos.

#### (ii) Amortizaciones

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes.

En el ejercicio 2021, el Presidente de Puertos del Estado emitió una Directriz aprobando la nueva tabla de vidas útiles y coeficientes de amortización anuales, aplicable a todo el sistema portuario a partir del 1 de enero de 2021. La tabla de vidas útiles aplicada es la siguiente:

BIENES	A partir de 1-1-2021	
	AÑOS VIDA ÚTIL	% VALOR
	ESTIMADA	RESIDUAL
<b>INSTALACIONES DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN:</b>		
Instalaciones de ayudas visuales	10	0
Instalaciones de ayudas radioeléctricas	5	0
Instalaciones de gestión y explotación	5	0
<b>ACCESOS MARÍTIMOS:</b>		
Dragados de primer establecimiento	50	0
Obras permanentes de encauzamiento y defensa de márgenes	35	0
<b>OBRAS DE ABRIGO Y DEFENSA:</b>		
Diques y obras de abrigo	50	0
<b>OBRAS DE ATRAQUE:</b>		
Muelles de fábrica	40	0
Muelles de hormigón armado y metálicos	30	0
Defensas y elementos de amarre	5	0
<b>INSTALACIONES PARA REPARACIÓN DE BARCOS:</b>		
Varaderos	30	0
<b>EDIFICACIONES:</b>		
Tinglados, almacenes y depósitos de mercancía, estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca	35	0
Almacenes, talleres, garajes, oficinas, viviendas y otros edificios	50	0
Módulos y pequeñas construcciones prefabricadas	17	0
<b>INSTALACIONES GENERALES:</b>		
Conducciones agua, saneamientos, instalaciones suministro y avituallamiento	17	0
<b>PAVIMENTOS, CALZADAS Y VÍAS DE CIRCULACIÓN:</b>		
Vías férreas y estaciones de clasificación	25	0
Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito	15	0
Caminos, zonas de circulación y aparcamientos	15	0
Puentes de fábrica	45	0
Puentes metálicos	35	0
<b>EQUIPOS DE MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS:</b>		
Cargaderos e instalaciones especiales	20	0
Grúas de pórtico y porta contenedores	20	0
Carretillas, tolvas y equipo ligero	10	0
<b>MATERIAL FLOTANTE:</b>		
Embarcaciones de servicio	15	0
Elementos comunes de soporte flotante de ayudas a la navegación	15	0
<b>EQUIPOS DE TRANSPORTE:</b>		
Automóviles y motocicletas	6,25	0
Camiones y furgonetas	6,25	0
<b>EQUIPO DE TALLER:</b>		
	14	0
<b>MOBILIARIO Y ENSERES:</b>		
	10	0
<b>MATERIAL DIVERSO:</b>		
	6,67	0
<b>EQUIPO INFORMÁTICO (HARDWARE):</b>		
	5	0

El inicio de la amortización comienza a partir del momento en que el bien está en condiciones para su utilización.

(iii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurrían.

(iv) Deterioro del valor de los activos

El Grupo evalúa y determina las correcciones valorativas y las reversiones de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios mencionados en el apartado h) de esta nota.

(v) Compensaciones recibidas de terceros

Las compensaciones procedentes de terceros se reconocen por el importe acordado (reconocido o liquidado por el tercero) o estimado de las compensaciones a percibir. En este último caso el registro contable se realiza cuando no existen dudas de que la compensación se va a recibir y por el límite máximo del importe de la pérdida, en su caso, producida. Las compensaciones de seguros pendientes de liquidar se reconocen como una cuenta a cobrar, considerando, en su caso, el efecto financiero del descuento o los intereses de demora a recibir.

Las compensaciones procedentes de terceros por elementos de inmovilizado material que hayan experimentado una pérdida por deterioro de valor se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada compensando la pérdida relacionada y el exceso, en su caso, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el resto de los casos, la compensación se reconoce como un ingreso de la misma naturaleza que el gasto que compensa. No obstante, si la compensación se recibe por conceptos que no han supuesto un gasto para el Grupo, ésta se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(vi) Cesiones gratuitas otras Administraciones

Las aportaciones patrimoniales de bienes de inmovilizado material realizadas mediante el cambio de la afectación de bienes de dominio público a favor de los Organismos Públicos Portuarios, o mediante la adscripción a los mismos de bienes patrimoniales del Estado, se asimila contablemente a las aportaciones de capital no dinerarias, valorándose los bienes de inmovilizado recibido por su valor razonable en el momento de la aportación, teniendo como contrapartida la cuenta de "patrimonio".

En el proceso inverso y en el caso de que los bienes desafectados aún formen parte del activo contable del Grupo, será necesario atender al destino de los bienes desafectados para determinar el tratamiento contable adecuado. El retorno del bien a la Administración General del Estado se registra contablemente como una minoración del patrimonio aportado por el Estado, por el valor en libros, deducidos deterioros y amortizaciones, del bien retornado en el momento en que se formalice la entrega del bien. Idéntico tratamiento se aplica cuando el bien desafectado es cedido gratuitamente a otras Administraciones Públicas para fines de utilidad pública o interés social (p.e. mediante su incorporación al dominio público municipal), por responder también a una decisión de cambio de uso de los activos por parte de la Administración General del Estado, titular de los fondos propios de la Entidad, que decide minorar los bienes afectos al uso especial y por tanto susceptibles de generar de forma directa o indirecta una rentabilidad económica a los citados organismos y que, en atención al superior interés general, retira de la Entidad correspondiente y lo cede a otra Administración Pública.

(g) Inversiones inmobiliarias

El Grupo clasifica en este epígrafe los bienes destinados total o parcialmente para obtener ingresos relacionados con el otorgamiento de concesiones y autorizaciones por el uso del dominio público portuario en los términos establecidos en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, así como los derivados de las operaciones de arrendamiento de bienes patrimoniales o su venta en el curso ordinario de las operaciones de las sociedades que integran el grupo.

Los bienes que se encuentran en construcción o en desarrollo para un futuro uso como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que están terminados. Sin embargo, las obras de ampliación o mejoras sobre bienes calificados como inversiones inmobiliarias se registran como elementos de la misma clasificación contable.

El Grupo reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material. La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina mediante la aplicación de los mismos criterios que en el caso del inmovilizado material con carácter general, no se incluyen entre los terrenos susceptibles de ser calificados como inversiones inmobiliarias los correspondientes a las zonas de tránsito y maniobra, salvo que los mismos estén expresamente comprendidos en una concesión o autorización.

(h) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo analiza la existencia de deterioro en sus activos de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y en particular la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 18 de septiembre de 2013 (BOE número 230, de 25-09-13) por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales consolidadas sobre el deterioro del valor de los activos. De acuerdo con lo establecido en su norma primera, resulta de aplicación para los activos generadores de efectivo en todas las empresas, con independencia de su forma jurídica, incluyendo las entidades públicas.

El Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Por otra parte, si el Grupo tiene dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos informáticos, los importes registrados en el balance de situación consolidado se reconocen directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado intangible de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, no siendo reversibles.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la Unidad Generadora de Efectivo (en adelante, UGE) a la que pertenece.

No obstante, el Grupo determina el deterioro de valor individual de un activo incluido en una UGE cuando:

- a) Deja de contribuir a los flujos de efectivo de la UGE a la que pertenece y su importe recuperable se asimila a su valor razonable menos los costes de venta o, en su caso, se deba reconocer la baja del activo.
- b) El importe en libros de la UGE se hubiera incrementado en el valor de activos que generan flujos de efectivo independientes, siempre que existiesen indicios de que estos últimos pudieran estar deteriorados.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE, reducen los activos de ésta, prorrateando en función del valor contable de cada uno de los activos, con el límite para cada uno de ellos del mayor entre el valor que resulte entre el valor razonable deducidos los costes de venta, su valor de uso o cero.

El Grupo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE, se distribuye entre los activos de la misma, prorrateando en función del valor contable de los activos, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

(i) Concesiones, autorizaciones y arrendamientos

(i) Contabilidad del arrendador

El Grupo ha cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento y otorgamiento de concesiones y autorizaciones administrativas.

Los contratos de arrendamientos en los que el Grupo transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos. A 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Grupo no posee arrendamientos financieros.

a. Concesiones y autorizaciones

El Grupo ha cedido el derecho de uso de determinados activos, como son los bienes de dominio público portuario, de los que se devengan las correspondientes tasas por ocupación privativa del dominio público portuario.

En el caso de las autorizaciones y concesiones para la ocupación del dominio público portuario, no se transfieren al concesionario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad objeto de concesión/autorización por tratarse de bienes de dominio público, por lo que se consideran arrendamientos operativos.

Los ingresos y gastos derivados de las concesiones y autorizaciones deben ser considerados, respectivamente, como ingresos y gastos del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Desde el punto de vista de los ingresos, este tratamiento afectará a la tasa portuaria de ocupación privativa del dominio público portuario y a los importes adicionales a esa tasa.

La financiación anticipada recibida de los concesionarios se registra por el importe percibido en "Anticipos por ventas y prestaciones de servicios", incluyendo el valor actual de los ingresos por prestaciones de servicios de los años a los que corresponde el anticipo, así como el efecto de su actualización.

b. Arrendamientos operativos

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento.

(ii) Contabilidad del arrendatario

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento.

Arrendamientos financieros - Arrendatario

Los contratos de arrendamiento, que al inicio de los mismos, transfieren al Grupo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros.



Al comienzo del plazo del arrendamiento, el Grupo reconoce un activo y un pasivo por el menor del valor razonable del bien arrendado o el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento. Los costes directos iniciales se incluyen como mayor valor del activo. Los pagos mínimos se dividen entre la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago. Los gastos financieros se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Las cuotas de arrendamiento contingente se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

Los principios contables que se aplican a los activos utilizados por el Grupo en virtud de la suscripción de contratos de arrendamiento clasificados como financieros son los mismos que los que se desarrollan en el apartado (f) y (k).

(j) Instrumentos financieros

(i) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio. El Grupo revisa la clasificación al cierre de cada ejercicio.

(ii) Activos Financieros

Los activos financieros de los que el Grupo es propietario se clasifican en las siguientes categorías:

Activos financieros a coste amortizado. Se clasifican en esta categoría los activos financieros que cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costes de transacción, siendo posteriormente valorados a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los activos financieros con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, los anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos entregados, se valoran por su valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Se incluyen en activos corrientes o no corrientes dependiendo de que su vencimiento sea igual o inferior a 12 meses desde de la fecha del balance, o superior, respectivamente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales ("clientes comerciales") y los créditos por operaciones no comerciales ("otros deudores"). Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

Activos financieros a coste. En esta categoría se incluyen:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (en los estados financieros individuales).
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tienen como subyacente a estas inversiones.





c) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que es equivalente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, si el Grupo puede disponer en cualquier momento de una valoración fiable del activo o pasivo financiero, éstos se reconocen en dicho momento a valor razonable, registrando los beneficios o pérdidas en función de la clasificación de los mismos.

En el caso de inversiones en empresas del grupo, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación. La valoración posterior es también a coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

(iii) Deterioro de valor de activos financieros

- Instrumentos de deuda a coste amortizado.

El Grupo analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero con similares características de riesgo, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En ese caso, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. Las pérdidas por deterioro, así como su reversión cuando dicha pérdida disminuyese posteriormente, se reconocen con cargo a resultados. No obstante, la reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Inversiones en instrumentos de patrimonio valorados a coste.

En este caso, el importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, siendo éste el mayor importe entre: a) su valor razonable menos los costes de venta, y b) el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. En este caso se estima lo que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado si existe evidencia objetiva de que como resultado de uno o más eventos hay un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados, que puede ser estimado con fiabilidad.

Siguiendo las instrucciones emitidas por el OPPE para el Sistema Portuario, el Grupo estima los deterioros de los saldos de clientes en función de la antigüedad de la deuda, y la tipología de la tasa o tarifa correspondiente o del tipo de ingreso, según se trate de ingresos de derecho público o privado.

El Grupo, atendiendo a casos específicos en los que existen evidencias de impago, se han iniciado procesos judiciales o el deudor se encuentre en situación de concurso de acreedores, efectúa las correspondientes dotaciones para cubrir los riesgos por insolvencias .

(iv) Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para el Grupo a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minorarían el valor contable de la inversión.

(v) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Entidad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción.

(vi) Pasivos financieros

El Grupo clasifica todos los pasivos financieros (incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar) como valorados a coste amortizado utilizando el método de tipo de interés efectivo. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales ("proveedores") y los débitos por operaciones no comerciales ("otros acreedores").

Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que sean directamente atribuibles forman parte de la valoración inicial. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado.

Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Por otra parte, en relación con las fianzas y depósitos recibidos, debido a que el efecto de su actualización financiera no resulta significativo en el Balance, se valoran, tanto en su momento inicial como posteriormente, por su valor nominal, en aplicación del principio contable de importancia relativa reconocido en el Marco Conceptual del PGC.

(vii) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

El Grupo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando la obligación se haya extinguido, es decir cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Los pasivos financieros a coste amortizado, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

(viii) Fianzas

Las fianzas recibidas se valoran, siguiendo los criterios expuestos para los pasivos financieros, por su valor nominal.

(k) Contabilidad de operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen por su valor razonable, más, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos o menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

Al inicio de la cobertura, El Grupo designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto.

El Grupo reconoce como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En las coberturas de transacciones previstas que dan lugar al reconocimiento de un activo o pasivo financiero, las pérdidas o ganancias asociadas que han sido reconocidas en patrimonio neto, se reclasifican a resultados en el mismo ejercicio o ejercicios durante los cuales el activo adquirido o pasivo asumido afectan al resultado y en la misma partida de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(l) Existencias

Las existencias se valoran inicialmente por el precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta y otros directamente atribuibles a la adquisición, y los impuestos indirectos no recuperables de la Hacienda Pública. Las reducciones y reversiones en el valor de las existencias se reconocen con abono a variación de existencias de almacén, en el epígrafe de Reparaciones y Conservación.

(m) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y tuviesen un vencimiento original próximo en el tiempo que no exceda el periodo de tres meses.

(n) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto consolidado cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Para las subvenciones, donaciones y legados relacionados con determinados elementos del inmovilizado material, el Grupo considera que se han cumplido las condiciones establecidas en el momento de la concesión.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido.

En ejercicios posteriores las subvenciones, donaciones y legados se imputan a resultados en función de los bienes subvencionados.

A partir del ejercicio 2020, de acuerdo con el RD Ley 26/2020, de 7 de julio, que modificó la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre sociedades, se ha procedido al registro de un pasivo por impuesto diferido asociado a las subvenciones de capital.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de estos. El importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de estos.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

El Grupo no procede a realizar actualización financiera de los créditos a cobrar a largo plazo por Subvenciones.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

(o) Pasivos por retribuciones a los empleados

Las indemnizaciones por cese involuntario, en su caso, se reconocerían en el momento en que existiera un plan formal detallado y se hubiera generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

(p) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la misma.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

(q) Ingresos por prestación de servicios

Los ingresos por prestación de servicios se valorarán por el importe monetario o en su caso, por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos, los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registrarán, en su caso, como una minoración de los mismos.

Los ingresos derivados de la prestación de servicios se reconocen cuando se produce la corriente real de la prestación de los servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

(r) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Entidad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Entidad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Entidad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(s) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

El Grupo presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente de acuerdo con el ciclo normal de explotación que no es superior a 12 meses. Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

(t) Medioambiente

El Grupo realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar los efectos que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente. Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como Otros gastos de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que incurrir. No obstante, el Grupo reconocería, en su caso, las provisiones medioambientales mediante la aplicación de los criterios generales que se desarrollan en el apartado r) de esta nota.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo los elementos relacionados con la reducción o eliminación de la contaminación futura, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose que se mencionan en el apartado f) de la presente nota.

El Grupo constituye provisiones para actuaciones medioambientales cuando conoce la existencia de gastos originados en el ejercicio o anteriores, claramente especificados en cuanto a su naturaleza medioambiental, pero indeterminados en cuanto a su importe o a la fecha en que se producirán. Dichas provisiones se constituyen en base a la mejor estimación del gasto necesario para hacer frente a la obligación, considerando el efecto financiero en caso de que éste sea material. Aquellas compensaciones a percibir por el Grupo relacionadas con el origen de la obligación medioambiental se reconocen como derechos de cobro en el activo del balance de situación consolidado, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, sin exceder del importe de la obligación registrada.

(u) Fondo de Compensación Interportuario

En virtud del artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la APV realizará aportaciones y recibirá percepciones al Fondo de Compensación Interportuario conforme a lo estipulado en dicha Ley. El Fondo de Compensación Interportuario recibido y aportado en cada ejercicio, figura en la cuenta de pérdidas y ganancias respectivamente como un ingreso y un gasto de explotación.

(v) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, en el caso de que existiera, se registraría de acuerdo con la sustancia económica subyacente.



(w) Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria

En virtud del artículo 159 bis del TRLPEMM, introducido con la Ley 18/2014, de 15 de octubre, la Entidad dominante realizará aportaciones y recibirá percepciones, con carácter de préstamo al mencionado Fondo, de acuerdo con lo estipulado en dicha Ley (véase nota 31 c).

(7) Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible durante el ejercicio 2022, han sido los siguientes:

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-21	ADQUISICIONES (+)	BAJAS (-)	RECLASIFICACIONES (+/-)	SALDO A 31-12-22
Propiedad industrial	58.191,95			-	58.191,95
Aplicaciones informáticas	38.209.630,56	2.205.765,58	(221,69)	0,00	40.415.174,45
<b>TOTAL</b>	<b>38.267.822,51</b>	<b>2.205.765,58</b>	<b>(221,69)</b>	<b>0,00</b>	<b>40.473.366,40</b>

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-21	DOTACIONES (+)	BAJAS (-)	RECLASIFICACIONES (+/-)	SALDO A 31-12-22
Propiedad industrial	51.665,76	3.179,13	(204,61)	-	54.640,28
Aplicaciones informáticas	32.600.574,96	1.608.317,61	204,61	-	34.209.097,18
<b>TOTAL</b>	<b>32.652.240,72</b>	<b>1.611.496,74</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>	<b>34.263.737,46</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>5.615.581,79</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6.209.628,94</b>

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible durante el ejercicio 2021, han sido los siguientes:

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-20	ADQUISICIONES (+)	BAJAS (-)	RECLASIFICACIONES (+/-)	SALDO A 31-12-21
Propiedad industrial	58.191,95			-	58.191,95
Aplicaciones informáticas	35.559.168,57	2.650.461,99		0,00	38.209.630,56
<b>TOTAL</b>	<b>35.617.360,52</b>	<b>2.650.461,99</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>38.267.822,51</b>

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-20	DOTACIONES (+)	BAJAS (-)	RECLASIFICACIONES (+/-)	SALDO A 31-12-21
Propiedad industrial	48.282,02	3.383,74		-	51.665,76
Aplicaciones informáticas	31.310.432,32	1.290.142,64		-	32.600.574,96
<b>TOTAL</b>	<b>31.358.714,34</b>	<b>1.293.526,38</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>	<b>32.652.240,72</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>4.258.646,18</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5.615.581,79</b>

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es como sigue:

	Euros	
	2022	2021
Propiedad Industrial	39.709,01	39.709,01
Aplicaciones informáticas	31.477.419,98	28.774.290,90
<b>Total</b>	<b>31.517.128,99</b>	<b>28.813.999,91</b>



(8) **Inmovilizado Material**

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material del ejercicio 2022 han sido los siguientes:

CONCEPTO	SALDO A 31-12-21	VARIACIONES DEL EJERCICIO		TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (+/-)	SALDO A 31-12-22
		Altas (+)	Bajas (-)		
<b>a) Terrenos y bienes naturales</b>	<b>117.455.456,83</b>		<b>(519.041,23)</b>		<b>116.936.415,60</b>
<b>b) Construcciones</b>	<b>1.368.129.455,84</b>	<b>15.174.901,31</b>	<b>(1.797.576,77)</b>	-	<b>1.381.506.780,38</b>
Accesos marítimos	220.167.076,74				220.167.076,74
Obras de abrigo y defensa	400.494.947,06	9.800,00	(87.867,97)		400.416.879,09
Obras de atraque	355.358.634,57	1.669.146,93	(1.176.958,24)		355.850.823,26
Instalaciones para reparaciones de barcos	34.778,61				34.778,61
Edificaciones	47.394.602,43	462.208,51	(111.564,82)		47.745.246,12
Instalaciones generales	154.491.861,83	3.520.636,03			158.012.497,86
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	190.187.554,60	9.513.109,84	(421.185,74)		199.279.478,70
<b>c) Equipamientos e instalaciones técnicas</b>	<b>11.497.065,02</b>	<b>318.660,70</b>	-	-	<b>11.815.725,72</b>
Instalaciones de ayuda a la navegación	2.962.231,56	105.715,84			3.067.947,40
Equipos de manipulación de mercancías	3.046.052,67				3.046.052,67
Material flotante	4.844.731,37				4.844.731,37
Equipo de taller	644.049,42	212.944,86			856.994,28
<b>d) Otro inmovilizado</b>	<b>26.262.573,67</b>	<b>739.375,61</b>	<b>(223.044,12)</b>		<b>26.778.905,16</b>
Mobiliario	3.174.437,12	90.430,53			3.264.867,65
Equipos para proceso de información	11.435.933,83	409.608,32	(15.756,72)		11.829.785,43
Elementos de transporte	1.193.888,19	13.158,85	(207.287,40)		999.759,64
Otro inmovilizado material	10.458.314,53	226.177,91			10.684.492,44
<b>TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>1.523.344.551,36</b>	<b>16.232.937,62</b>	<b>(2.539.662,12)</b>		<b>1.537.037.826,86</b>
<b>ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO</b>	<b>24.155.394,14</b>	<b>18.327.956,40</b>	<b>(172.561,28)</b>	<b>(142.705,28)</b>	<b>42.168.083,98</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.547.499.945,50</b>	<b>34.560.894,02</b>	<b>(2.712.223,40)</b>	<b>(142.705,28)</b>	<b>1.579.205.910,84</b>

AMORTIZACIÓN	SALDO A 31-12-21	DOTACIONES (+)	BAJAS POR VENTAS Y RETIROS / REVERSIÓN DETERIOROS (-)	TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (-/+)	SALDO A 31-12-22
<b>Construcciones</b>	<b>660.005.407,10</b>	<b>36.945.719,50</b>	<b>(1.536.326,78)</b>	-	<b>695.414.799,82</b>
Accesos marítimos	75.726.582,70	4.609.146,70			80.335.729,40
Obras de abrigo y defensa	125.502.337,70	8.396.990,41	(70.295,48)		133.829.032,63
Obras de atraque	199.571.580,90	10.484.758,03	(1.150.158,86)		208.906.180,07
Instalaciones para reparaciones de barcos	7.825,14	3.477,84			11.302,98
Edificaciones	19.591.102,36	1.007.563,25	(19.933,81)		20.578.731,80
Instalaciones generales	119.483.813,60	6.310.578,63			125.794.392,23
Pavimentos, calzadas y vías de circuli:	120.122.164,70	6.133.204,64	(295.938,63)		125.959.430,71
<b>Equipamientos e instalaciones técnica</b>	<b>9.761.085,10</b>	<b>438.430,07</b>	-	-	<b>10.199.515,17</b>
Instalaciones de ayuda a la navegaci	2.588.055,22	123.209,54			2.711.264,76
Equipo de manipulación de mercancías	2.158.558,67	148.571,88			2.307.130,55
Material flotante	4.454.536,46	149.933,06			4.604.469,52
Equipo de taller	559.934,75	16.715,59			576.650,34
<b>Otro inmovilizado</b>	<b>23.163.484,71</b>	<b>930.138,48</b>	<b>(168.387,39)</b>	-	<b>23.925.235,80</b>
Mobiliario	2.805.039,49	68.008,39			2.873.047,88
Equipos de proceso de información	9.980.572,51	537.945,30	(15.756,72)		10.502.761,09
Elementos de transporte	886.929,37	103.792,14	(152.630,67)		838.090,84
Otro inmovilizado material	9.490.943,34	220.392,65			9.711.335,99
<b>TOTAL</b>	<b>692.929.976,91</b>	<b>38.314.288,05</b>	<b>(1.704.714,17)</b>	-	<b>729.539.550,79</b>
Deterioro de valor construcciones	1.307.272,71	12.483,23	(124.426,49)		1.195.329,45
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>853.262.695,88</b>	-	-	-	<b>848.471.030,60</b>

Las altas en el inmovilizado material del ejercicio 2022, han estado motivadas por adquisiciones a proveedores externos por importe 34.333.867,32 euros, reversiones de inmovilizado por finalización de concesiones por importe de 198.118,86 euros y 28.907,84 euros por la adscripción patrimonial de las señales marítimas del Consorcio Valencia 2007.

Las bajas en el inmovilizado material del ejercicio 2022 han sido retiros o bajas de inventario.

El detalle y movimientos registrados durante el ejercicio 2022 de los proyectos de inversión, incluidos en el epígrafe de Inmovilizado en curso y anticipos es el siguiente:

NOMBRE INVERSIÓN	SALDO A 31-12-21	Adquisiciones 2022 (+)	Traspaso a inmovilizado en explotación (-)	Traspaso a/de inversiones inmobiliarias (+/-)	Otros movimientos (+/-)	SALDO A 31-12-22
Estudios y asistencias técnicas inmov. en curso	3.567.734,89	365.918,76	(28.800,00)			3.904.853,65
Anticipo Acond.Muelle de Levante 235 m.l. a -12 m.	2.591.848,80	(569.525,37)				2.022.323,43
Obras reducido presupuesto, secundarias y otros inmovilizados	5.907.383,50	8.705.036,06	(7.143.051,50)	(142.705,28)	(172.561,28)	7.154.101,50
Adecuación superf. nuevas concesiones zona oeste	622.831,24					622.831,24
Remodel.Red viaria y F.C. M.Poniente-M.Costa	2.801.642,27	22.468.921,58				25.270.563,85
Remodelación terminal ferroviaria M.Príncipe Felipe	4.850.821,87	301.991,25	(5.152.813,12)			-
Aparatos vía remodel. terminal ferroviaria M.Príncipe Felipe	1.724.283,34	-	(1.724.283,34)			-
Refuerzo Muelle Serpis Puerto de Gandía	1.953.203,71	-	(1.953.203,71)			-
Subestación eléctrica y acometida Puerto de Valencia	-	1.226.888,34				1.226.888,34
Aparatos vía red viaria F.C. M.Poniente-Costa	-	1.226.120,00				1.226.120,00
Red interior ferrocarril Pto.Sagunto	135.644,52	604.757,45				740.401,97
<b>TOTAL</b>	<b>24.155.394,14</b>	<b>34.330.108,07</b>	<b>(16.002.151,67)</b>	<b>(142.705,28)</b>	<b>(172.561,28)</b>	<b>42.168.083,98</b>

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material del ejercicio 2021 han sido los siguientes:

CONCEPTO	SALDO A 31-12-20	VARIACIONES DEL EJERCICIO		RECLASIFICACIONES (+/-) (1)	TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (+/-)	SALDO A 31-12-21
		Altas (+)	Bajas (-)			
<b>a) Terrenos y bienes naturales</b>	<b>117.455.456,83</b>					<b>117.455.456,83</b>
<b>b) Construcciones</b>	<b>1.364.349.779,65</b>	<b>4.177.123,56</b>	<b>(397.447,37)</b>			<b>1.368.129.455,84</b>
Accesos marítimos	220.127.126,74	39.950,00				220.167.076,74
Obras de abrigo y defensa	400.494.947,06					400.494.947,06
Obras de atraque	355.358.634,57					355.358.634,57
Instalaciones para reparaciones de barcos	34.778,61					34.778,61
Edificaciones	46.520.572,91	1.078.428,20	(204.398,68)			47.394.602,43
Instalaciones generales	152.885.560,09	1.799.350,43	(193.048,69)			154.491.861,83
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	188.928.159,67	1.259.394,93				190.187.554,60
<b>c) Equipamientos e instalaciones técni</b>	<b>11.462.830,47</b>	<b>34.234,55</b>				<b>11.497.065,02</b>
Instalaciones de ayuda a la navegación	2.960.971,54	1.260,02				2.962.231,56
Equipos de manipulación de mercancías	3.021.831,14	24.221,53				3.046.052,67
Material flotante	4.844.731,37					4.844.731,37
Equipo de taller	635.296,42	8.753,00				644.049,42
<b>d) Otro inmovilizado</b>	<b>26.002.346,77</b>	<b>913.451,69</b>	<b>(653.224,79)</b>			<b>26.262.573,67</b>
Mobiliario	3.631.115,97	109.200,35	(565.879,20)			3.174.437,12
Equipos para proceso de información	10.953.579,90	569.699,52	(87.345,59)			11.435.933,83
Elementos de transporte	1.079.240,97	114.647,22				1.193.888,19
Otro inmovilizado material	10.338.409,93	119.904,60				10.458.314,53
<b>TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>1.519.270.413,72</b>	<b>5.124.809,80</b>	<b>(1.050.672,16)</b>			<b>1.523.344.551,36</b>
<b>ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO</b>	<b>15.065.032,28</b>	<b>9.187.248,57</b>			<b>(96.886,71)</b>	<b>24.155.394,14</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.534.335.446,00</b>	<b>14.312.058,37</b>	<b>(1.050.672,16)</b>		<b>(96.886,71)</b>	<b>1.547.499.945,50</b>

AMORTIZACIÓN	SALDO A 31-12-20	DOTACIONES (+)	BAJAS POR VENTAS Y RETIROS / REVERSIÓN DETERIOROS (-)	TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS(-/+)	SALDO A 31-12-21
<b>Construcciones</b>	<b>621.693.716,01</b>	<b>38.454.897,22</b>	<b>(278.573,95)</b>	<b>135.367,82</b>	<b>660.005.407,10</b>
Accesos marítimos	71.115.892,84	4.610.689,86	-	-	75.726.582,70
Obras de abrigo y defensa	117.105.460,46	8.396.877,24	-	-	125.502.337,70
Obras de atraque	189.029.251,39	10.542.329,51	-	-	199.571.580,90
Instalaciones para reparaciones de barcos	4.347,30	17.272,81	-	(13.794,97)	7.825,14
Edificaciones	18.609.208,32	908.289,97	(85.525,26)	159.129,33	19.591.102,36
Instalaciones generales	112.105.373,95	7.571.488,34	(193.048,69)	-	119.483.813,60
Pavimentos, calzadas y vías de circul.	113.724.181,75	6.407.949,49	-	(9.966,54)	120.122.164,70
<b>Equipamientos e instalaciones técnica</b>	<b>9.168.011,95</b>	<b>593.073,15</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>9.761.085,10</b>
Instalaciones de ayuda a la navegaci	2.478.843,36	109.211,86	-	-	2.588.055,22
Equipo de manipulación de mercancías	2.003.572,79	154.985,88	-	-	2.158.558,67
Material flotante	4.158.382,86	296.153,60	-	-	4.454.536,46
Equipo de taller	527.212,94	32.721,81	-	-	559.934,75
<b>Otro inmovilizado</b>	<b>22.867.254,73</b>	<b>949.454,77</b>	<b>(653.224,79)</b>	<b>-</b>	<b>23.163.484,71</b>
Mobiliario	3.316.274,39	54.644,30	(565.879,20)	-	2.805.039,49
Equipos de proceso de información	9.537.825,54	530.092,56	(87.345,59)	-	9.980.572,51
Elementos de transporte	717.621,40	169.307,97	-	-	886.929,37
Otro inmovilizado material	9.295.533,40	195.409,94	-	-	9.490.943,34
<b>TOTAL</b>	<b>653.728.982,69</b>	<b>39.997.425,14</b>	<b>(931.798,74)</b>	<b>135.367,82</b>	<b>692.929.976,91</b>
Deterioro de valor construcciones	1.432.908,62	-	(125.635,91)	-	1.307.272,71
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>879.173.554,69</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>853.262.695,88</b>

Las altas en el inmovilizado material del ejercicio 2021, han estado motivadas por adquisiciones a proveedores externos (14.312.058,37 euros).

Las bajas en el inmovilizado material del ejercicio 2021 han sido por cesiones y retiros o bajas de inventario.

El detalle y movimientos registrados durante el ejercicio 2021 de los proyectos de inversión, incluidos en el epígrafe de Inmovilizado en curso y anticipos es el siguiente:

NOMBRE INVERSIÓN	SALDO A 31-12-20	Adquisiciones 2021 (+)	Traspaso a inmovilizado en explotación (-)	Traspaso a/de inversiones inmobiliarias (+/-)	SALDO A 31-12-21
Estudios y Asistencias técnicas Inmov.en curso	2.845.559,78	722.175,11	-	-	3.567.734,89
Anticipo Acond. Muelle Levante 235 m.l. a -12m	2.591.848,80	-	-	-	2.591.848,80
Obras reducido presupuesto, secundarias y otros inmovilizados	3.895.621,04	6.184.955,10	(3.940.661,41)	(96.886,71)	6.043.028,02
Adecuación superf.nuevas concesiones zona oeste	622.831,24	-	-	-	622.831,24
Remodel.Red viaria y F.C.M.Poniente-M.Costa	367.500,00	2.434.142,27	-	-	2.801.642,27
Remodelación terminal ferroviaria M.Príncipe Felipe	3.269.515,76	1.581.306,11	-	-	4.850.821,87
Aparatos vía remodel.terminal ferroviaria M.Príncipe Felipe	407.143,00	1.317.140,34	-	-	1.724.283,34
Refuerzo Muelle Serpis Puerto de Gandía	965.764,48	987.439,23	-	-	1.953.203,71
Pavimento zona maniobras M.Sur Pto.Sagunto	99.248,18	988.016,12	(1.087.264,30)	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>15.065.032,28</b>	<b>14.215.174,28</b>	<b>(5.027.925,71)</b>	<b>(96.886,71)</b>	<b>24.155.394,14</b>

Durante el ejercicio 2003, se procedió a la firma de un Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia el día 1 de octubre de 2003, que dio lugar a la creación del *Consortio Valencia 2007 (CV07)*. Con la declaración de la regata de la XXXII Copa del América a celebrar en la ciudad de Valencia como acontecimiento de excepcional interés público, el consorcio CV07 se configura como el organismo responsable de adoptar y ejecutar las actuaciones que contribuyeran al perfecto desarrollo del acontecimiento y certificar la adecuación de los gastos e inversiones realizadas a los objetivos y planes del programa.

La configuración física del puerto de Valencia precisaba de una importante remodelación y del desarrollo de diversas infraestructuras, que fueron desarrolladas tanto por la APV como por el propio consorcio CV07, como materialización del compromiso adquirido por la Administración General del Estado para el desarrollo del acontecimiento deportivo. Las obras ejecutadas por la APV, en el marco de un acuerdo de colaboración de fecha el 29 de noviembre de 2005 que debían ser restituidos a la misma en concepto de costes de reposición, fueron valoradas inicialmente en 23,3 millones de euros. Ante la negativa del Consorcio CV07 a abonar dichos costes de reposición, la APV inició un procedimiento administrativo que finalmente ha culminado con el cobro de la deuda por este concepto, incluyendo recargos e intereses tras el dictamen emitido por la Abogacía del Estado

La naturaleza jurídica de los terrenos e infraestructuras sobre la que se han realizado las obras y se ha desarrollado la actividad del Consorcio CV07, es diversa y ha devenido cambiante a lo largo de estos años. Comprendían tanto terrenos demaniales de la Autoridad Portuaria, como espacios patrimoniales que se encontraban desafectados y pendientes de cesión al Ayuntamiento para la realización de actividades de interés general, así como nuevos espacios e infraestructuras que deberían ser construidas por el propio consorcio CV07.

La financiación de las infraestructuras construidas por el Consorcio se articuló mediante un crédito del Instituto de Crédito Oficial con aval del Estado, a favor del Consorcio CV07, cuya devolución debería haberse financiado con los retornos fruto de la explotación de las infraestructuras, con la obligación de destinar los beneficios derivados de la explotación en primer lugar a la devolución de los préstamos obtenidos.

Una vez finalizada la competición, las tres Administraciones integrantes del Consorcio CV07 mostraron su interés en acercar estas infraestructuras portuarias a la ciudadanía, preparándose la Marina Real Juan Carlos I para el disfrute y uso de los habitantes de la ciudad y los visitantes, ofreciéndose entre otros, instalaciones náuticas, servicios lúdico-deportivos, restaurantes, cafeterías, terrazas, paseo marítimo, jardines, actividades infantiles, zonas de aparcamiento etc. Los ingresos obtenidos por la explotación comercial de la nueva marina han resultado insuficientes para atender a la devolución de dicho crédito, que finalmente fue asumido en su totalidad con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, según estableció la disposición adicional centésima décima séptima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Con fecha 11/07/2018 la Abogacía General del Estado evacuó informe en el que resolvía la cuestión elevada tanto por el Consorcio Valencia 2007 como por la APV relativa a la procedencia o no de la "obligación por parte del Consorcio de abonar a la APV los costes en concepto de reposición de servicios derivados de las necesidades del citado Consorcio de cumplir en forma y plazo con los compromisos contractuales asumidos frente a America's Cup Management (ACM), empresa organizadora de la Copa América, mediante firma del Contrato de Ciudad Sede de la 32ª edición de la America's Cup en el Puerto de Valencia". El informe acababa concluyendo que "El Consorcio Valencia 2007 está obligado a abonar a la Autoridad Portuaria de Valencia los costes en que el organismo portuario ha incurrido".

Durante los ejercicios 2021 y 2022, la APV ha cobrado, a través de la AEAT, por la vía de apremio, el 87,50% de los costes de reposición mencionados anteriormente (24,67 millones de euros) más el correspondiente recargo de apremio. Estando pendiente de cobro 4,23 millones de euros registrados como deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo corriente del balance. Con fecha 26/01/2023 la APV ha cobrado estos 4.227.917,66 € restantes, quedando con este cobro totalmente saldada la mencionada deuda correspondiente a los costes de reposición.

Adicionalmente, de acuerdo con las conclusiones del informe emitido por la Abogacía del Estado en Valencia de 12 de mayo de 2021, la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 determina que, con fecha 1 de enero de 2021 se produjo la extinción del Convenio suscrito por la APV con el CV07 por la pérdida sobrevenida de la causa, objeto y razón del mismo, a la vista de que la finalidad que el Convenio perseguía era satisfacer el crédito que el CV07 contrajo con el ICO y habiendo sido asumida esta deuda por la Administración General del Estado dicha causa decae. La asunción de la deuda por parte del Estado determinaba la necesidad de afectación de los bienes construidos por el consorcio al servicio de puertos y la adscripción de los mismos al patrimonio gestionado por la Autoridad Portuaria de Valencia.

Tras la extinción del Convenio interadministrativo, se le concedió al Consorcio un título de autorización de carácter provisional respecto de los espacios que actualmente ocupa, desde el 1 de enero de 2021, que ha sido prorrogado sucesivamente hasta diciembre de 2023, para continuar con la gestión de la Marina mientras se elabora el pliego para licitar el concurso público para la gestión de la marina una vez se determinen los bienes que se encontrarán en el ámbito de la concesión y la valoración de los mismos, para poder establecer las tasas correspondientes.

El Consejo Rector del Consorcio Valencia 2007 en fecha 30 de mayo de 2022, ha acordado disolver la Entidad, al haber ejercido la Administración General del Estado el derecho de separación y no haber acordado su continuidad el resto de las administraciones consorciadas. Se ha procedido al nombramiento de los liquidadores encargados del comienzo de los trámites y procedimientos necesarios, pero desconocemos si de los avances de los procedimientos de liquidación y disolución, y de la información que se pudiera derivar de la misma con posterioridad, podrían aflorar cambios o incertidumbres que alteraran la información contenida en las cuentas. Si se produjera dicha circunstancia, dicha información se detallará en las mismas tan pronto sea conocida por la APV. Aunque la entidad CV07 se encuentra en liquidación, sigue desarrollando su actividad y el Consejo de Administración de la APV va modificando las condiciones de la Autorización para atender a las necesidades de los clientes de la Marina y no perjudicar el uso ciudadano.

Durante el ejercicio 2022 se ha formalizado el acta de entrega correspondiente a los bienes patrimoniales del Consorcio Valencia 2007, que han quedado adscritos al Patrimonio de la APV con efectos 1 de enero de 2021 (ver nota 18). Los inmovilizados incorporados han sido por un importe total de 148,72 millones de euros. Dado que la incorporación se ha realizado con efectos 1 de enero de 2021, la dotación a la amortización correspondiente al periodo transcurrido desde esa fecha y el 31/12/2022 ha sido de 9,88 millones de euros, importe que se ha contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias dentro del epígrafe 8. Amortizaciones del Inmovilizado.

(a) Gastos financieros capitalizados

Durante los ejercicios 2022 y 2021, el Grupo no ha capitalizado gastos financieros en el inmovilizado en curso.

(b) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2022 y 2021, expresados en euros, es como sigue:

	Euros	
	2022	2021
Construcciones	184.119.069,43	159.813.722,09
Equipamientos e Instalaciones técnicas	6.819.111,50	3.066.835,69
Otro inmovilizado	21.088.949,61	20.473.384,05
<b>Total</b>	<b>212.027.130,54</b>	<b>183.353.941,83</b>

(c) Subvenciones oficiales recibidas

Determinados proyectos de inversión han sido financiados en parte por una serie de subvenciones concedidas a la Entidad dominante. El detalle de los proyectos financiados y subvenciones recibidas se encuentran en la nota 20.

(d) Compromisos

Los compromisos de compra de inmovilizado material e inversiones inmobiliarias de la Entidad dominante a 31 de diciembre de 2022 ascienden a 92,2 millones de euros (41,8 millones de euros en 2021).

Dichos compromisos serán financiados mediante recursos propios y ajenos de conformidad con lo establecido en los Presupuestos, acordados por la Entidad dominante con el OPPE en el Plan de Empresa y aprobados dentro de los Presupuestos Generales del Estado.

(e) Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

(f) Arrendamientos financieros y operativos – Arrendatario

La Entidad Dominante tiene vehículos contratados en renting, que hasta el ejercicio 2022 se estaban considerando como arrendamiento financiero. Siguiendo las recomendaciones realizadas por la auditoría de la IGAE, este renting a partir de 2022 ha pasado a contabilizarse como arrendamiento operativo, contabilizando las cuotas mensuales como gasto del ejercicio.

Por este motivo, en el ejercicio 2022 se han dado de baja del inmovilizado material de la Entidad Dominante los vehículos en renting por un valor bruto contable de 207.287,40 euros, y una amortización acumulada de 152.630,67 euros, así como la baja de los pasivos asociados a estos arrendamientos financieros.

La conciliación entre el importe de los pagos futuros mínimos por arrendamiento y su valor actual en el año 2021 era el siguiente:

	Euros
	<u>2021</u>
Pagos mínimos futuros	96.771,35
Gastos financieros no devengados	<u>2.350,97</u>
Valor actual	<u>99.122,32</u>

Un detalle de los pagos mínimos y valor actual de los pasivos por arrendamientos financieros desglosados por plazos de vencimiento en 2021 era el siguiente:

	Euros	
	<u>2021</u>	
	Pagos mínimos	Valor actual
Hasta un año	<u>33.105,45</u>	<u>35.456,42</u>
Entre uno y cinco años	<u>63.665,90</u>	<u>63.665,90</u>
Total	<u>96.771,35</u>	<u>99.122,32</u>

(9) Inversiones Inmobiliarias

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en Inversiones Inmobiliarias durante el ejercicio 2022 han sido los siguientes:



Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

CONCEPTO	SALDO A 31-12-21	CONCESIONES REVERTIDAS, DONACIONES Y LEGADOS (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (-/+)	TRANSF. A ORG. PÚBLIC. Y AJ. CONTRA PATRIMONIO (+/-)	SALDO A 31-12-22
<b>a) Terrenos</b>	267.852.111,67		(1.334.677,44)		15.086.872,25	281.604.306,48
<b>b) Construcciones</b>	178.760.413,41	9.884.263,41	-402.769,64	142.705,28	140.481.349,18	328.865.961,64
Accesos marítimos					13.779.859,37	13.779.859,37
Obras de abrigo y defensa					46.962.154,62	46.962.154,62
Obras de atraque	6.154.084,87				49.649.222,43	55.803.307,30
Instalaciones para reparación de barcos	1.379.494,48		(402.769,64)		390.109,13	1.366.833,97
Edificaciones	50.622.315,07	3.715.405,00		24.088,00	16.683.421,96	71.045.230,03
Instalaciones generales	39.072.958,68	5.394.650,52		48.421,95		44.516.031,15
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	81.531.560,31	774.207,89		70.195,33	13.016.581,67	95.392.545,20
<b>TOTAL</b>	<b>446.612.525,08</b>	<b>9.884.263,41</b>	<b>(1.737.447,08)</b>	<b>142.705,28</b>	<b>155.568.221,43</b>	<b>610.470.268,12</b>

En el ejercicio 2022 se han producido, en la entidad dominante, adscripciones patrimoniales procedentes de otras administraciones, que se han dado de alta en Inversiones Inmobiliarias, por importe total de 155,57 millones de euros, de los cuales 148,69 millones de euros corresponden a la adscripción de los elementos del inmovilizado del Consorcio Valencia 2007, y 6,88 millones de euros corresponden a 113.860 m2 de terrenos en la Fuente San Luis.

AMORTIZACIÓN	SALDO A 31-12-21	DOTACIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (-/+)	TRANSF. A ORG. PÚBLIC. Y AJ. CONTRA PATRIMONIO (+/-)	SALDO A 31-12-22
Accesos marítimos		664.089,61				664.089,61
Obras de abrigo y defensa		2.260.457,07				2.260.457,07
Obras de atraque	3.582.227,75	3.847.263,89				7.429.491,64
Instalaciones para reparación de barcos	1.379.494,48	38.059,43	(402.769,64)			1.014.784,27
Edificaciones	28.155.769,06	2.120.268,18				30.276.037,24
Instalaciones generales	33.189.684,81	2.057.817,97				35.247.502,78
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	77.331.063,99	4.351.248,88				81.682.312,87
<b>TOTAL</b>	<b>143.638.240,09</b>	<b>15.339.205,03</b>	<b>(402.769,64)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>158.574.675,48</b>

DETERIORS	SALDO A 31-12-21	DOTACIONES DETERIORS (+)	REVERSIONES DETERIORS (-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (-/+)	SALDO A 31-12-22
Deterioros de terrenos	32.657.148,15		(273.983,38)		32.383.164,77
Deterioro de construcciones	1.133.432,46		(32.230,32)		1.101.202,14
<b>TOTAL</b>	<b>33.790.580,61</b>	<b>-</b>	<b>(306.213,70)</b>	<b>-</b>	<b>33.484.366,91</b>

VALOR NETO CONTABLE	269.183.704,38				418.411.225,73
---------------------	----------------	--	--	--	----------------

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en Inversiones Inmobiliarias durante el ejercicio 2021 han sido los siguientes:

CONCEPTO	SALDO A 31-12-20	ADQUISICIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (-/+)	SALDO A 31-12-21
<b>a) Terrenos</b>	267.852.111,67				267.852.111,67
<b>b) Construcciones</b>	178.701.017,53		-37.490,83	96.886,71	178.760.413,41
Obras de atraque	6.154.084,87				6.154.084,87
Instalaciones para reparación de barcos	1.379.494,48				1.379.494,48
Edificaciones	50.574.044,97		(37.490,83)	85.760,93	50.622.315,07
Instalaciones generales	39.072.958,68				39.072.958,68
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	81.520.434,53			11.125,78	81.531.560,31
<b>TOTAL</b>	<b>446.553.129,20</b>	<b>-</b>	<b>(37.490,83)</b>	<b>96.886,71</b>	<b>446.612.525,08</b>

AMORTIZACIÓN	SALDO A 31-12-20	DOTACIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (-/+)	SALDO A 31-12-21
Obras de atraque	3.424.533,66	157.694,09			3.582.227,75
Instalaciones para reparación de barcos	1.365.699,51			13.794,97	1.379.494,48
Edificaciones	26.728.706,66	1.600.890,32	(14.698,59)	(159.129,33)	28.155.769,06
Instalaciones generales	31.029.140,38	2.160.544,43			33.189.684,81
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	74.966.353,85	2.354.743,60		9.966,54	77.331.063,99
<b>TOTAL</b>	<b>137.514.434,06</b>	<b>6.273.872,44</b>	<b>(14.698,59)</b>	<b>(135.367,82)</b>	<b>143.638.240,09</b>



DETERIOROS	SALDO A 31-12-20	DOTACIONES DETERIOROS (+)	REVERSIONES DETERIOROS (-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (-/+)	SALDO A 31-12-21
Deterioros de terrenos	33.355.029,20	-	(697.881,05)	-	32.657.148,15
Deterioro de construcciones	1.165.561,48	-	(32.129,02)	-	1.133.432,46
<b>TOTAL</b>	<b>34.520.590,68</b>	-	<b>(730.010,07)</b>	-	<b>33.790.580,61</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>274.518.104,46</b>				<b>269.183.704,38</b>

El epígrafe de Terrenos de las cuentas consolidadas, a 31 de diciembre de 2022, incluye los terrenos de la Autoridad Portuaria de Valencia, por importe de 204,5 millones de euros, y las adquisiciones realizadas por la sociedad dependiente en parcelas de la Zona de Actividades Logísticas (ZAL) del Puerto de Valencia, por un valor neto de 44,5 millones de euros. A 31 de diciembre de 2021, incluía 191 millones de euros de terrenos de la APV, y terrenos de la sociedad dependiente por importe de 44,2 millones de euros de valor neto en la ZAL del puerto de Valencia.

Al cierre del ejercicio 2022 las inversiones inmobiliarias del Grupo incluyen los terrenos de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Valencia, por un valor neto contable de 44,5 millones de euros (76,9 millones de euros de coste de adquisición y 32,4 millones de deterioros de valor). Estos terrenos se adquirieron a SEPES Entidad Pública Empresarial del Suelo, en fecha 22 de diciembre de 2010 un total de 97.967,61 metros cuadrados netos, el 22 de diciembre de 2011 un total de 38.301,04 metros cuadrados netos y el 29 de diciembre de 2016 un total de 102.731,71 metros cuadrados. Estas adquisiciones ascendieron a un total de 79 millones de euros (46,2 millones de euros en 2010, 15,3 millones de euros en 2011 y 17,5 millones de euros en 2016), de los que 76,9 millones están registrados como coste de adquisición en inversiones inmobiliarias. Con estas compras, el Grupo está en disposición de ejercer la actividad prevista para la ZAL Puerto de Valencia. El Grupo, en base a información disponible en el ejercicio 2022 (véase nota 3), tiene reconocidos deterioros de las inversiones inmobiliarias en la ZAL de Valencia por un importe acumulado de 32,4 millones de euros (32,7 millones de euros en 2021). Las razones principales que motivaron estos deterioros fueron la reducción de valor de los terrenos ubicados en dichas zonas y que tuvieron su origen en el empeoramiento del sector inmobiliario en el que se encontraban dichos activos en ejercicios anteriores. En el ejercicio 2022 se ha registrado una reversión parcial del deterioro por importe de 274 miles de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias en base a tasaciones realizadas por expertos independientes.

(a) Bienes totalmente amortizados

El coste de las inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2022 asciende a 94.849.177,44 euros (68.666.597,14 euros en 2021).

(b) Ingresos y Gastos derivados de las inversiones inmobiliarias

El detalle de los ingresos y gastos generados por las inversiones inmobiliarias durante los ejercicios 2022 y 2021, expresado en euros, es como sigue:

	2022	2021
Ingresos devengados por la tasa de ocupación del dominio público portuario e importes adicionales a dicha tasa.	27.985.504,60	28.484.361,30
Gastos de Explotación	(22.929.602,29)	(19.651.449,22)

Dentro del epígrafe Periodificaciones a largo plazo del pasivo no corriente del balance de situación, se encuentra el saldo a 31 de diciembre de 2022 de las tasas anticipadas de ocupación del dominio público portuario, que asciende a 25.478.967,11 euros (27.850.928,46 euros a 31 de diciembre de 2021). Dicho importe incluye el efecto de la actualización financiera, calculado con un tipo de interés que no difiere significativamente del tipo de mercado, y que en el ejercicio 2022 ha ascendido a 285.392,93 euros (308.095,46 euros en el ejercicio 2021).

(c) Otra información sobre concesiones, autorizaciones y arrendamientos

Las cifras que seguidamente se detallan muestran el reparto de los ingresos devengados en los ejercicios 2022 y 2021 por la tasa de ocupación del dominio público portuario e importes adicionales a dicha tasa, de acuerdo con los periodos de vigencia de los contratos correspondientes:

	2022	2021
Hasta un año	5.627.909,97	4.725.367,99
Entre uno y cinco años	4.166.508,49	4.756.698,66
Más de cinco años	18.191.086,14	19.002.294,65
<b>Total</b>	<b><u>27.985.504,60</u></b>	<b><u>28.484.361,30</u></b>

(10) Activos no corrientes mantenidos para la venta

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, el Grupo no tiene activos que puedan considerarse activos no corrientes mantenidos para la venta.

(11) Naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de interés en el valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo está controlada por los Departamentos Económico-Financieros de las Sociedades del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Estos Departamentos identifican, evalúan y cubren los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. El Consejo proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del excedente de liquidez.

(i) Riesgo de crédito

El Grupo tiene políticas para asegurar que las prestaciones de servicios se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. Las operaciones con derivados y las operaciones al contado solamente se formalizan con instituciones financieras de alta calificación crediticia. El Grupo dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por las Direcciones Económico-Financieras de las Sociedades del Grupo y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado.

(ii) Riesgo de liquidez

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, los Departamentos Económico-Financieros del Grupo tienen como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

La clasificación de los activos y pasivos financieros por categorías se muestra en las notas 14 y 22.

(iii) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo

Como el Grupo no posee activos remunerados importantes, excepto por los saldos que mantiene en tesorería, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen al Grupo al riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo.

(12) Inversiones en empresas del grupo y asociadas.

(a) Créditos a empresas

En el ejercicio 2022 se ha concedido un nuevo préstamo al FFATP por importe de 1.295.000,00 euros (419.000,00 euros en 2021) (ver nota 31.c). En el ejercicio 2022 se ha traspasado a corto plazo la anualidad correspondiente al ejercicio 2023 por importe de 25.882,36 euros que, junto con los intereses devengados por importe de 1.053,51 euros, resulta una deuda a corto plazo de 26.935,87 euros.

(b) Participaciones puestas en equivalencia

El detalle de las inversiones y la información relativa a las participaciones puestas en equivalencia de los ejercicios 2022 y 2021, es como sigue:

SOCIEDAD	AUDITOR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 2022	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 2021	31/12/2022	31/12/2021
Infoport Valencia, S.A.	KPMG Auditores, S.L.	24,98	24,98	321.266,37	308.542,98
Agrupación Europea de Interés Económico Europhar	-	-	33,33	0,00	10.671,66
<b>TOTAL PARTICIPACIONES PUESTAS EN EQUIVALENCIA</b>	-	-	-	<b>321.266,37</b>	<b>319.214,64</b>

En el ejercicio 2022 se ha liquidado la Agrupación Europea de Interés Económico EUROPHAR, recibiendo la Entidad dominante un importe de 9.660,66 euros por su participación, y contabilizando una pérdida de 2.339,34 euros por la diferencia hasta los 12.000,00 euros del valor nominal de la participación.

(13) Información sobre Participaciones en Otras Sociedades

Instrumentos de patrimonio corresponde a la participación del 10,20 % del capital social que tiene la Entidad en la sociedad Puerto Seco Madrid, S. A. valorado a 31/12/2022 en 553.472,40 euros (553.472,40 euros a 31/12/2021). Motivado por la entrada en vigor del RD 1/2021, en el ejercicio 2021, se ha separado contablemente el coste de la participación en esta sociedad y el deterioro acumulado (796.939,26 euros y 243.466,86 euros respectivamente). El domicilio social de dicha sociedad está en Madrid y su actividad consiste en la explotación de una terminal ferroviaria de contenedores. Adicionalmente, incluye la participación que en el ejercicio 2014 suscribió y desembolsó la Entidad en la sociedad CSP Iberian Zaragoza Rail Terminal, S.L. por importe de 300 euros representativo del 10% del capital social, importe que en el ejercicio 2018 se dotó el deterioro dada la situación patrimonial de la sociedad

**(14) Activos Financieros por Categorías**

La clasificación de los activos financieros a 31 de diciembre de 2022 y 2021 por categorías y clases, es como sigue:

Categorías/Clases	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto		TOTAL	
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, Derivados, Otros		Créditos, Derivados, Otros			
	31 12 2022	31 12 2021	31 12 2022	31 12 2021	31 12 2022	31 12 2021	31 12 2022	31 12 2021
Activos financieros a coste amortizado			4.012.618,10	2.770.751,08	91.724.855,73	50.773.761,44	95.737.473,83	53.544.512,52
Activos financieros a coste	553.472,40	553.472,40					553.472,40	553.472,40
<b>TOTAL</b>	<b>553.472,40</b>	<b>553.472,40</b>	<b>4.012.618,10</b>	<b>2.770.751,08</b>	<b>91.724.855,73</b>	<b>50.773.761,44</b>	<b>96.290.946,23</b>	<b>54.097.984,92</b>

**(15) Otros activos financieros**

**(a) Inversiones financieras**

El detalle de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2022 y 2021, es como sigue:

	Euros			
	2022		2021	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Vinculadas				
Instrumentos de patrimonio	797.239,26	-	796.939,26	-
Correcciones valorativas por deterioro	(243.766,86)	-	(243.466,86)	-
Créditos (principal e intereses)	-	16.935,31	12.240,00	13.311,00
No vinculadas				
Créditos	882.670,84	-	855.094,09	-
Otros	501,85	40.096.855,07	501,85	574,88
	<b>1.436.645,09</b>	<b>40.113.790,38</b>	<b>1.421.308,34</b>	<b>13.885,88</b>

Tal y como se ha comentado en la nota anterior, Instrumentos de patrimonio corresponde a la participación del 10,20 % del capital social que tiene la Entidad en la sociedad Puerto Seco Madrid, S. A. valorado a 31/12/2022 en 553.472,40 euros (553.472,40 euros a 31/12/2021). El domicilio social de dicha sociedad está en Madrid y su actividad consiste en la explotación de una terminal ferroviaria de contenedores. Adicionalmente, incluye la participación que en el ejercicio 2014 suscribió y desembolsó la Entidad en la sociedad CSP Iberian Zaragoza Rail Terminal, S.L. por importe de 300 euros representativo del 10% del capital social, importe que en el ejercicio 2018 se dotó el deterioro dada la situación patrimonial de la sociedad

Créditos con vinculadas corresponde, por importe de 12.240,00 euros a un préstamo otorgado por la Entidad dominante a la sociedad Puerto Seco Madrid, S.A. por un importe inicial de 61.200 euros y con vencimiento en el ejercicio 2023, y por otra parte a un préstamo a la sociedad CSP Iberian Zaragoza Rail Terminal, S.L. por importe de 166.934,10 euros, importe que dada la situación patrimonial de la sociedad se dotó el deterioro.

Otros activos financieros corrientes a 31 de diciembre de 2022 y 2021 corresponden fundamentalmente a depósitos constituidos a corto plazo.

La Entidad dominante, mantiene participaciones en el capital fundacional, a 31 de diciembre de 2022 y 2021 de las siguientes Fundaciones.

DENOMINACIÓN DE LA FUNDACIÓN ACTIVIDAD	DOMICILIO SOCIAL	DOTACIÓN DE LA FUNDACIÓN / RESERVAS	% PARTICIP. A.P.V.	PARTICIPACIÓN DE LA A.P.V.
FUNDACIONES:				
FUNDACIÓN INSTITUTO PORTUARIO ESTUDIOS ECONÓMICOS Y COOPERACIÓN COMUNIDAD VALENCIANA (FEPORTS) <u>Constitución:</u> 14/07/1998 <u>Actividad:</u> Impulsar la formación, investigación y desarrollo dentro del sector marítimo portuario.	VALENCIA	DOTACIÓN FUNDACIONAL: 919.501,35 PATRIMONIO NETO: 27.022,45	35,28%	324.546,53
FUNDACIÓN COMERCIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN Y ESTUDIOS COMERCIALES DE VALENCIAPORT <u>Constitución:</u> 23/05/2003 <u>Actividad:</u> Impulsar la comercialización, formación, investigación y desarrollo dentro de Valenciaport.	VALENCIA	DOTACIÓN FUNDACIONAL: 601.012,10 RESERVAS: 746.143,34	19,50%	117.197,36

De acuerdo con instrucciones recibidas del OPPE, y dado que ante una posible liquidación y/o disolución de esas Fundaciones el Grupo no recibiría la aportación fundacional, se procedió a dar de baja del inmovilizado financiero la participación que el Grupo mantenía en esas Fundaciones.

La Fundación FEPORTS se encuentra extinguida en proceso de liquidación. Se estima que la Entidad dominante no tendrá ningún pago adicional por este proceso.

(d) Otra información sobre las inversiones financieras

(i) Características principales de los créditos

El Grupo mantiene a 31 de diciembre de 2022 Créditos al personal – No vinculados y no corrientes por importe de 882.670,84 euros (855.094,09 euros a 31 de diciembre de 2021).

(e) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2022 y 2021, es como sigue:

	2022		2021	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
<b>Grupo</b>				
Cientes	-	29,09	-	-
OPPE, deudor por litigios tarifarios	-	1.453.641,75	-	-
<b>No vinculadas</b>				
Cientes	1.014.268,95	45.927.169,22	1.056.856,32	54.269.998,83
Correcciones valorativas por deterioro	-	(167.614,97)	-	(22.762.631,95)
Deudores varios	-	4.370.904,39	-	19.239.567,50
<b>Total</b>	<b>1.014.268,95</b>	<b>51.584.129,48</b>	<b>1.056.856,32</b>	<b>50.746.934,38</b>

Cientes no corrientes corresponde, al aplazamiento de deudas concedidas que devengan intereses. En el saldo nominal de clientes no corrientes están incluidos 271 miles de euros de intereses devengados a 31 de diciembre de 2022. El vencimiento final es el ejercicio 2048, y con los siguientes vencimientos de principales: 55 miles de euros en 2023 y 743 miles de euros hasta el vencimiento.

A 31 de diciembre de 2022 la corrección valorativa por deterioro de deudores comerciales, a corto y largo plazo, asciende a un total de 167.614,97 euros (22.762.631,95 euros a 31 de diciembre de 2021). En el ejercicio 2022 se ha realizado una reversión neta de correcciones valorativas por deterioro de saldos deudores en los que existe evidencia racional de impagos derivados de situaciones de incertidumbre de los deudores para continuar su actividad, reducción en los flujos de efectivo futuros y por estar en situaciones concursales por importe de 11,33 miles de euros (476 miles de euros de dotación neta en el ejercicio 2021). Dado que la Disposición adicional centésima décima séptima de los Presupuestos Generales del Estado para 2021, publicados con fecha 30 de diciembre de 2020, dispuso que el Estado transferiría el importe de la deuda por costes de reposición del CV07 a favor de la APV a lo largo de los ejercicios 2021 y 2022, reclasificándose el principal de la deuda, junto con el recargo de apremio, en deudores a corto plazo el 50% (16.911.670,50 €, tal y como establecen los Presupuestos Generales del Estado) y el otro 50% , por el vencimiento de 2022, en largo plazo dentro de la partida créditos a terceros. En el ejercicio 2021, se cobró el 50%, y se reclasificó a corto plazo el otro 50% que tenía vencimiento 2022. En el ejercicio 2022, se ha cobrado el 75% de esta anualidad, quedando pendiente de cobro a 31/12/2022 el 25% correspondiente al 4º trimestre de 2022. Este importe ha sido cobrado el 26 de enero de 2023, quedando por tanto totalmente saldada esta deuda correspondiente a los costes de reposición (ver nota 8).

Dado que la provisión por insolvencias, estimada en el caso de CV07, incorpora criterios jurídicos por los litigios, se ha considerado conveniente traspasar el importe de esa provisión a fecha 31/12/2022 (11,26 millones de euros) a provisión para responsabilidades (ver nota 21).



**(16) Instrumentos financieros derivados**

La Entidad Dominante ha utilizado hasta julio de 2021 permutas financieras sobre tipos de interés para gestionar la exposición a fluctuaciones de tipo de interés de los préstamos con el BEI y el ICO.

Al 31 de diciembre de 2020 la Entidad Dominante tenía formalizados un total de 8 operaciones de cobertura con 3 entidades financieras, por un importe nominal a dicha fecha de 220.988,61 miles de euros, cifra que representaba aproximadamente el 66% de los préstamos vigentes que la Entidad Dominante tiene con el BEI e ICO a esa fecha, estando el otro 34% referenciado a interés variable.

El importe total de las coberturas de flujo de efectivo registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en resultados financieros durante el ejercicio 2021 ascendió a 931.121,25 euros, motivado por la diferencia entre el valor razonable a fecha 31/12/2020 y el valor de la cancelación realizada en julio de 2021.

Dado que estos 8 instrumentos financieros, al cierre del ejercicio 2020, devinieron ineficaces en su totalidad, durante los primeros meses de 2021 la APV solicitó una asistencia técnica a una empresa especializada, para estudiar y valorar las actuaciones a tomar con respecto a las ocho coberturas. En el año 2021, en base a los estudios y a las proyecciones financieras realizadas con la información disponible y considerando que las coberturas contratadas habían derivado en especulativas, lo que generaba un elevado grado de volatilidad, se ejecutó la cancelación anticipada de las mismas. La Comisión de Asuntos Económicos del Consejo de Administración de la APV, en su sesión celebrada el 22 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de elevar al Consejo de Administración la propuesta de resolución de facultar al Presidente para firmar los correspondientes documentos para la cancelación de todas las coberturas, ascendiendo el pasivo de estas coberturas, a 31/12/2020, a 39,03 millones de euros (31,12 millones de euros como deuda a largo plazo, y 7,91 millones como deuda a corto plazo). En julio de 2021 la APV canceló las 8 coberturas que tenía formalizadas con las 3 entidades financieras, realizando un pago total de 34,15 millones de euros.

**(17) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes**

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2022 y 2021, expresado en euros, es como sigue:

	Euros	
	2022	2021
Caja y bancos	94.464.177,78	132.974.909,85
Otros activos líquidos equivalentes	35.752,46	15.000.000,00
<b>Total</b>	<b>94.499.930,24</b>	<b>147.974.909,85</b>

**(18) Fondos Propios**

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.

En el ejercicio 2022, en la sociedad dominante, se ha producido una baja patrimonial por importe de 5.302.177,57 euros (8.922.301,14 euros en el ejercicio 2021), correspondientes a los Convenios con ADIF para las acciones realizadas en las obras denominadas "Actuaciones de mejora en la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza (apartaderos 750 m.)" y "Accesos ferroviarios al puerto de Sagunto (incluidas expropiaciones)", y que de acuerdo con la normativa aplicable al Sistema Portuario, la APV contabiliza estos pagos como una disminución del Patrimonio, tal y como se refleja en el apartado "Otras variaciones en el patrimonio neto" del Estado Cambios en el Patrimonio Neto de estas cuentas anuales.



En el ejercicio 2022 se han producido altas por adscripciones patrimoniales por importe total de 155,60 millones de euros. De este importe, 6,88 millones de euros corresponden a la mutación demanial de 113.860 m<sup>2</sup> de terrenos en la Fuente de San Luis y 148,72 millones de euros a la adscripción patrimonial de los inmovilizados correspondientes al Consorcio Valencia 2007 (ver notas 8 y 9).

(a) Reservas en sociedades consolidadas por integración global

Las reservas en sociedades consolidadas por integración global corresponden íntegramente a la dependiente Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S. A.

(b) Reservas en sociedades puestas en equivalencia.

El detalle de las reservas a 31 de diciembre de 2022 y 2021 en sociedades puestas en equivalencia es el siguiente:

ENTIDAD	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
Infoport Valencia, S.A.	203.140,62	189.358,07
Agrupación Europea de Interés Económico Europhar	0,00	3.313,63
<b>TOTAL</b>	<b>203.140,62</b>	<b>192.671,70</b>

(19) Socios externos

El movimiento habido en el epígrafe de socios externos en el ejercicio 2022, se muestra a continuación:

CONCEPTOS	31/12/2022
<b>Saldo al 1 de enero</b>	1.394.382,81
Participación en beneficios	(7.934,80)
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>1.386.448,01</b>

El movimiento habido en el epígrafe de socios externos en el ejercicio 2021, se muestra a continuación:

CONCEPTOS	31/12/2021
<b>Saldo al 1 de enero</b>	1.394.919,63
Participación en beneficios	(536,82)
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>1.394.382,81</b>

La composición del saldo de socios externos por sociedad, a 31 de diciembre de 2022, se muestra a continuación:

CONCEPTOS	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS Y RESULTADOS NEGATIVOS	VARIACIONES DE PERÍMETRO	RESULTADOS 2022	TOTAL
Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.	2.118.032,62	(723.649,81)	-	(7.934,80)	1.386.448,01
<b>TOTAL</b>	<b>2.118.032,62</b>	<b>(723.649,81)</b>	<b>-</b>	<b>(7.934,80)</b>	<b>1.386.448,01</b>

La composición del saldo de socios externos por sociedad, a 31 de diciembre de 2021, se muestra a continuación:

CONCEPTOS	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS Y RESULTADOS NEGATIVOS	VARIACIONES DE PERÍMETRO	RESULTADOS 2021	TOTAL
Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.	2.118.032,62	(723.112,99)	-	(536,82)	1.394.382,81
<b>TOTAL</b>	<b>2.118.032,62</b>	<b>(723.112,99)</b>	<b>-</b>	<b>(536,82)</b>	<b>1.394.382,81</b>

**(20) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos**

La Entidad dominante ha recibido desde su creación importantes ayudas de los Marcos Comunitarios de Apoyo, Fondos de Cohesión, IFOP, CEF, TENT T y MRR que se resumen en el cuadro siguiente:

(CIFRAS EN MILLONES DE EUROS)

FONDOS EUROPEOS	PROGRAMA OPERATIVO	INVERSIÓN	IMPORTE AYUDA	IMPORTE PENDIENTE	FECHA DE CONCESIÓN
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	Marco Comunitario de Apoyo 1994-1999	Ampliación de la dársena sur y línea de atraque en el Puerto de Valencia	39,62		1994
	RESIDER II 1994-1998	Varios proyectos de inversión Puerto de Sagunto	2,92		1998
	Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006	Ampliación y mejora de la infraestructura portuaria en los puertos de interés general	21,04		2001
	Comunidad Valenciana 2007-2013	Obras de ampliación y mejora de la infraestructura en los puertos de interés general	15,00		2009
Fondos de Cohesión	Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006	Recinto y atraque en el dique del este y recinto ampliación Xita interior del Puerto de Valencia	20,21		2004
	Marco Comunitario 2007-2013	Ampliación Norte del Puerto de Valencia	74,00		2009
Fondos del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP 1993-1995)		Adecuación de las Lonjas de Pescado de los Puertos de Valencia y Sagunto	0,14		1994
Fondos del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP 2007)		Adecuación de las Lonjas de Pescado del Puerto de Gandia	1,68		2000
Fondos CEF Marco Comunitario	Connecting Europe Facility (2014-2022)	Improvement of the hinterland rail connection to the Port of Valencia	11,45	6,49	2015
Fondos TEN-T		Mejora de la infraestructura de acceso y logística del puerto de Valencia para la promoción del tráfico multimodal	2,12		2001
Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)		Actuaciones en materia de accesibilidad ferroviaria y en materia de sostenibilidad ambiental y energía	51,90	51,23	2021

Con fecha 17 de noviembre de 2015 la Fundación Valenciaport formalizó con Innovation and Networks Executive Agency (INEA) la concesión de una ayuda de Fondos Europeos correspondientes al programa operativo Connecting Europe Facility (Fondos CEF MARCO COMUNITARIO 2014-2020). De esta ayuda, destinada a financiar el Proyecto "Improvement of the hinterland rail connection to the Port of Valencia (CONNECT VALENCIAPORT)", la Autoridad Portuaria de Valencia es beneficiaria de un importe total de 11.449.000,00 euros. De estos fondos, a fecha 31/12/2022 la APV ha recibido un importe total de 4.962.419,88 euros, de los cuales se han aplicado como subvención devengada la cantidad de 4.270.029,74 euros (2.264.786,35 euros en el ejercicio 2021). La cantidad registrada a 31/12/2022 como anticipo recibido, y correspondiente a las actuaciones ejecutadas en 2022 y siguientes es de 692.390,14 euros (2.697.633,53 euros a 31/12/2021).

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, aprobó los planes de inversión 2021-2025 de las Autoridades Portuarias, donde se incluían los proyectos susceptibles de ser financiados con cargo a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (fondos MRR). Dado que la elegibilidad alcanza a lo ya ejecutado en 2021, la ejecución de dichos proyectos en los ejercicios 2021 y 2022 ha dado lugar al devengo contable de la correspondiente subvención, sin perjuicio del cumplimiento de las posibles exigencias formales que pueda prever dicho mecanismo. La Autoridad Portuaria de Valencia tiene incluido en su Plan de Inversiones actuaciones en materia de accesibilidad ferroviaria y en materia de sostenibilidad ambiental y energía con un presupuesto total de inversión de 51.899 miles de euros, susceptibles de ser financiados por los fondos MRR. En los ejercicios 2021 y 2022 la APV ha recibido fondos con cargo a este programa operativo por un importe de 665 miles de euros.

Durante los ejercicios 2020 y 2021 la APV ha recibido anticipos de fondos CEF relacionados con proyectos de conexión de redes transeuropeas y por importe total de 1,52 millones de euros. Estos importes figuran en el pasivo corriente, dentro del epígrafe "Administraciones públicas, anticipos de subvenciones".

El movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter no reintegrable durante el ejercicio 2022, corresponden a la Entidad dominante, con el siguiente detalle:

CONCEPTO	SALDO A 31-12-21	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO (+)	EFFECTO IMPOSITIVO DE LOS DEVENGOS (-)	IMPORTE TRASPASADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO (-)	IMPORTE TRASPASADO A RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	SALDO A 31-12-22
Feder M.C.A. 94/99	15.424.814,78	-	-	(607.731,60)	-	14.817.083,18
Feder M.C.A. 00/06	8.727.853,17	-	-	(347.307,39)	-	8.380.545,78
Fondos de Cohesión 00/06	9.149.362,27	-	-	(432.356,02)	-	8.717.006,25
Feder M.C.A. 07/13	6.960.860,89	-	-	(332.647,92)	-	6.628.212,97
Nueva Dársena de Servicios Náuticos	4.779.356,35	-	-	(226.556,16)	-	4.552.800,19
Remodelación extremo del dique en la Ampliación Sur	1.352.191,54	-	-	(35.583,96)	-	1.316.607,58
Acceso Ferroviario al nuevo recinto del Dique del Este	829.313,00	-	-	(70.507,80)	-	758.805,20
Fondos de Cohesión 07/13	47.250.963,04	-	-	(991.770,00)	-	46.259.193,04
Obras de Abrigo Ampliación Puerto de Valencia	47.250.963,04	-	-	(991.770,00)	-	46.259.193,04
Otras de la Unión Europea (IFOP, CEF, TEN-T)	2.891.796,90	1.999.096,65	(499.774,16)	(141.019,20)	-	4.250.100,19
Proyecto de Adecuación Lonja Puerto de Sagunto (IFOP)	2.558,62	-	-	(678,84)	-	1.879,78
Proyecto de Adecuación Lonja Puerto de Gandía (IFOP)	787.886,50	-	-	(36.364,08)	-	751.522,42
Proyecto Connect (Fondos CEF 2014-2020)	1.362.069,30	1.999.096,65	(499.774,16)	(77.495,16)	-	2.783.896,63
Fondos TEN-T (Redes transeuropeas infraestructuras transporte)	739.282,48	-	-	(26.481,12)	-	712.801,36
Fondos MRR	170.016,17	438.300,00	(109.575,00)	-	-	498.741,17
Otras subvenciones de capital	1.003,64	4.000,00	(1.000,00)	(1.341,68)	-	2.661,96
Ministerio de Industria (Subvención vehículo eléctrico)	1.003,64	4.000,00	(1.000,00)	(1.341,68)	-	2.661,96
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	90.576.670,86	2.441.396,65	(610.349,16)	(2.854.173,81)	-	89.553.544,54
OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	7.328.098,40	-	-	(567.232,12)	-	6.760.866,28
TOTAL INGRESOS POR REVERSIÓN DE CONCESIONES	34.927.264,04	10.082.382,27	-	(2.131.017,52)	-	42.878.628,79
Ingresos por Reversión de Concesiones	34.927.264,04	10.082.382,27	-	(2.131.017,52)	-	42.878.628,79
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	132.832.033,30	12.523.778,92	(610.349,16)	(5.552.423,45)	-	139.193.039,61

El movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter no reintegrable durante el ejercicio 2021, corresponden a la Entidad dominante, con el siguiente detalle:

CONCEPTO	SALDO A 31-12-20	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO (+)	EFFECTO IMPOSITIVO DE LOS DEVENGOS (-)	IMPORTE TRASPASADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO (-)	IMPORTE TRASPASADO A RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	SALDO A 31-12-21
Feder M.C.A. 94/99	16.032.546,38	-	-	(607.731,60)	-	15.424.814,78
Feder M.C.A. 00/06	9.076.265,37	-	-	(348.412,20)	-	8.727.853,17
Fondos de Cohesión 00/06	9.588.918,88	-	-	(439.556,61)	-	9.149.362,27
Feder M.C.A. 07/13	7.293.508,81	-	-	(332.647,92)	-	6.960.860,89
Nueva Dársena de Servicios Náuticos	5.005.912,51	-	-	(226.556,16)	-	4.779.356,35
Remodelación extremo del dique en la Ampliación Sur	1.387.775,50	-	-	(35.583,96)	-	1.352.191,54
Acceso Ferroviario al nuevo recinto del Dique del Este	899.820,80	-	-	(70.507,80)	-	829.313,00
Fondos de Cohesión 07/13	48.242.733,04	-	-	(991.770,00)	-	47.250.963,04
Obras de Abrigo Ampliación Puerto de Valencia	48.242.733,04	-	-	(991.770,00)	-	47.250.963,04
Otras de la Unión Europea (IFOP, CEF, TEN-T)	3.122.781,56	-	-	(142.316,22)	(88.668,44)	2.891.796,90
Proyecto de Adecuación Lonja Puerto de Sagunto (IFOP)	3.237,46	-	-	(678,84)	-	2.558,62
Proyecto de Adecuación Lonja Puerto de Gandía (IFOP)	824.250,58	-	-	(36.364,08)	-	787.886,50
Proyecto Connect (Fondos CEF 2014-2020)	1.523.737,90	-	-	(73.000,16)	(88.668,44)	1.362.069,30
Fondos TEN-T (Redes transeuropeas infraestructuras transporte)	771.555,62	-	-	(32.273,14)	-	739.282,48
Fondos MRR	-	226.688,23	(56.672,06)	-	-	170.016,17
Otras subvenciones de capital	2.208,12	-	-	(1.204,48)	-	1.003,64
Ministerio de Industria (Subvención vehículo eléctrico)	2.208,12	-	-	(1.204,48)	-	1.003,64
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	93.358.962,16	226.688,23	(56.672,06)	(2.863.639,03)	(88.668,44)	90.576.670,86
OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	7.895.330,52	-	-	(567.232,12)	-	7.328.098,40
TOTAL INGRESOS POR REVERSIÓN DE CONCESIONES	37.073.466,17	-	-	(2.146.202,13)	-	34.927.264,04
Ingresos por Reversión de Concesiones	37.073.466,17	-	-	(2.146.202,13)	-	34.927.264,04
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	138.327.758,85	226.688,23	(56.672,06)	(5.577.073,28)	(88.668,44)	132.832.033,30

Subvenciones de explotación

El detalle de las subvenciones de explotación recibidas en el ejercicio 2022 es el siguiente:

Entidad concesionaria	Euros	Finalidad
Unión Europea	<u>72.853,62</u> <u><b>72.853,62</b></u>	Medioambiente y transporte marítimo

El detalle de las subvenciones de explotación recibidas en el ejercicio 2021 es el siguiente:

Entidad concesionaria	Euros	Finalidad
Unión Europea	<u>277.895,23</u> <u><b>277.895,23</b></u>	Medioambiente y transporte marítimo

**(21) Provisiones**

El detalle y movimiento de otras provisiones a largo plazo durante el ejercicio 2022 es como sigue:

I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-21	IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO		TRASPASO DE OTRAS CUENTAS	APLICACIÓN Y TRASPASOS A CP	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	SALDO A 31-12-22
		DOTACIONES (+)					
Provisión para responsabilidades	2.347.360,94	43.612,40		11.261.444,40	(224.002,02)	56.946,87	13.485.362,59
a) Otros litigios tarifas/tasas (principales e intereses)	2.347.360,94	43.612,40		11.261.444,40	(224.002,02)	56.946,87	13.485.362,59
<b>TOTAL</b>	<b>2.347.360,94</b>	<b>43.612,40</b>		<b>11.261.444,40</b>	<b>(224.002,02)</b>	<b>56.946,87</b>	<b>13.485.362,59</b>

En el ejercicio 2022 se ha traspasado a provisión para responsabilidades el importe de 11,26 millones de euros que anteriormente estaba contabilizado como provisión por insolvencias, y correspondiente a la parte de la deuda del Consorcio Valencia 2007 que se encuentra en litigio (ver nota 31 a).

El detalle y movimiento de otras provisiones a largo plazo durante el ejercicio 2021 es como sigue:

I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-20	IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO		TRASPASOS DE TRASPASOS A CP	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	SALDO A 31-12-21
		DOTACIONES (+)	EXCESOS (-)			
Provisión para responsabilidades	6.802.930,74	40.342,14	(3.010.496,08)	(1.540.881,10)	55.465,24	2.347.360,94
a) Otros litigios tarifas/tasas (principales e intereses)	2.251.553,56	40.342,14			55.465,24	2.347.360,94
b) Otras responsabilidades (principales e intereses)	4.551.377,18		(3.010.496,08)	(1.540.881,10)		
<b>TOTAL</b>	<b>6.802.930,74</b>	<b>40.342,14</b>	<b>(3.010.496,08)</b>	<b>(1.540.881,10)</b>	<b>55.465,24</b>	<b>2.347.360,94</b>

La información relacionada con provisiones a largo plazo se encuentra dentro de la nota 31 a).

El detalle y movimientos de las provisiones a corto plazo del ejercicio 2022 el siguiente:

II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	SALDO A 31-12-21	IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO		TRASPASOS DE LARGO PLAZO	APLICACIONES / PAGOS	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	SALDO A 31-12-22
		DOTACIONES (+)	EXCESOS (-)				
Otras provisiones a corto plazo	16.532.512,01	95.987,36	(5.822.001,39)	224.002,02	(5.077.730,93)	86.769,13	6.039.538,20
Provisiones a corto plazo IBI	2.389.015,26						2.389.015,26
Resto de provisiones a corto plazo	14.143.496,75	95.987,36	(5.822.001,39)	224.002,02	(5.077.730,93)	86.769,13	3.650.522,94
<b>TOTAL</b>	<b>16.532.512,01</b>	<b>95.987,36</b>	<b>(5.822.001,39)</b>	<b>224.002,02</b>	<b>(5.077.730,93)</b>	<b>86.769,13</b>	<b>6.039.538,20</b>

A 31 de diciembre de 2022 el importe provisionado a corto plazo asciende a 6.039.538,20 euros (16.532.512,01 euros en 2021). En 2022 se ha dotado un importe total de 95,99 miles de euros por litigios con usuarios (ver nota 31.a.), así como una actualización financiera por estos litigios por importe de 86,77 miles de euros.

En el ejercicio 2022 se han contabilizado unos excesos de provisión por importe de 5.822,00 miles de euros, así como unas aplicaciones de provisiones por importe de 5.077,73 miles de euros por haberse resuelto un litigio provisionado en años anteriores (ver nota 31.a.). Asimismo, se ha traspasado de largo plazo 224,00 miles de euros provisionados por un litigio que finalmente la APV tendrá que pagar, y por tanto aplicar esa provisión en el ejercicio 2023.

El detalle y movimientos de las provisiones a corto plazo del ejercicio 2021 el siguiente:

II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	SALDO A 31-12-20	IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO		TRASPASOS DE LARGO PLAZO	APLICACIONES / PAGOS	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA	SALDO A 31-12-21
		DOTACIONES (+)	EXCESOS (-)				
Otras provisiones a corto plazo	6.452.246,46	12.015.238,51	(2.207.109,23)	-	(326,00)	272.462,27	16.532.512,01
Provisiones a corto plazo IBI	4.529.607,89	-	(2.207.109,23)	-	-	66.516,60	2.389.015,26
Resto de provisiones a corto plazo	1.922.638,57	12.015.238,51	-	-	(326,00)	205.945,67	14.143.496,75
<b>TOTAL</b>	<b>6.452.246,46</b>	<b>12.015.238,51</b>	<b>(2.207.109,23)</b>	<b>-</b>	<b>(326,00)</b>	<b>272.462,27</b>	<b>16.532.512,01</b>

A 31 de diciembre de 2021 el importe provisionado a corto plazo asciende a 16.532.512,01 euros (6.452.246,46 euros en 2020). En 2021 se dotó un importe total de 12,02 millones de euros por litigios con usuarios (ver nota 31.a.), así como una actualización financiera por estos litigios por importe de 272,46 miles de euros.

En el ejercicio 2021 se registró un exceso de provisión por importe de 2.207 miles de euros por Impuesto de Bienes Inmuebles provisionado en años anteriores.

## (22) Pasivos Financieros por Categorías

### (a) Clasificación de los pasivos financieros por categorías

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable a 31 de diciembre de 2022 es como sigue:

Categorías	Clases	Pasivos financieros no corrientes		Pasivos financieros corrientes		TOTAL
		Deudas con entidades de crédito	Derivados, Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados, Otros	
		31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022	
Pasivos financieros a coste amortizado		250.337.658,72	1.708.412,22	29.140.468,43	13.693.666,77	294.880.206,14
<b>TOTAL</b>		<b>250.337.658,72</b>	<b>1.708.412,22</b>	<b>29.140.468,43</b>	<b>13.693.666,77</b>	<b>294.880.206,14</b>

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable a 31 de diciembre de 2021 es como sigue:

Categorías	Clases	Pasivos financieros no corrientes		Pasivos financieros corrientes		TOTAL
		Deudas con entidades de crédito	Derivados, Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados, Otros	
		31/12/2021	31/12/2021	31/12/2021	31/12/2021	
Pasivos financieros a coste amortizado		278.776.547,61	1.079.131,98	28.442.805,73	31.375.969,09	339.674.454,41
<b>TOTAL</b>		<b>278.776.547,61</b>	<b>1.079.131,98</b>	<b>28.442.805,73</b>	<b>31.375.969,09</b>	<b>339.674.454,41</b>

Los pasivos financieros incluidos en la categoría de débitos y partidas a pagar se valoran a coste amortizado o coste, siendo el valor razonable idéntico o similar al valor contable.

(23) **Deudas y Acreedores Comerciales**

(a) **Deudas con sociedades puestas en equivalencia y otras partes vinculadas**

El detalle de las deudas con sociedades puestas en equivalencia a 31 de diciembre de 2022 y 2021, es como sigue:

	Euros	
	2022	2021
	Corriente	Corriente
Puestas en equivalencia		
Deudas por prestación de servicios	229.693,26	-
Proveedores inmovilizado corto plazo	169.707,99	-
Otras partes vinculadas	1.570.241,66	167.574,28
<b>Total</b>	<b>1.969.642,91</b>	<b>167.574,28</b>

Otras partes vinculadas corresponde a deuda con Puertos del Estado por servicios suplidos, anticipos de litigios T3 y deuda con FFATP a corto plazo.

(b) **Deudas**

El detalle de las deudas a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es como sigue:

	Euros			
	2022		2021	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
No vinculadas				
Deudas con entidades de crédito	250.337.658,72	28.438.888,95	278.776.547,61	28.438.888,94
Intereses	-	701.579,48	-	3.916,79
	250.337.658,72	29.140.468,43	278.776.547,61	28.442.805,73
Proveedores de inmovilizado	-	3.428.539,28	-	1.667.569,56
Fianzas, depósitos recibidos y otros	1.708.412,22	1.453.360,49	1.079.131,98	2.868.730,76
Otras deudas	-	1.401.491,11	-	22.933.096,19
	1.708.412,22	6.283.390,88	1.079.131,98	27.469.396,51
<b>Total</b>	<b>252.046.070,84</b>	<b>35.423.859,31</b>	<b>279.855.679,59</b>	<b>55.912.202,24</b>

(c) **Otra información sobre las deudas**

(i) **Características principales de las deudas**

Los términos y condiciones de los préstamos y deudas a 31 de diciembre de 2022, y 31 de diciembre de 2021 son como sigue:



TIPO DE OPERACIÓN	ÚLTIMO VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS	LÍMITE CONCEDIDO	2022		2021
				DEUDA A LARGO PLAZO	DEUDA A CORTO PLAZO	DEUDA A CORTO PLAZO
Préstamo F Banco Europeo de Inversiones	15-09-28	Variable Trimestral	10.000.000,00	2.500.000,00	503.082,68	500.000,00
Préstamo G Banco Europeo de Inversiones	15-09-29	"	8.000.000,00	2.285.714,32	383.692,52	380.952,38
Préstamo H Banco Europeo de Inversiones	15-06-30	"	27.000.000,00	8.999.999,94	1.296.283,45	1.285.714,34
Préstamo I Banco Europeo de Inversiones	15-12-31	"	60.000.000,00	24.000.000,00	3.027.744,01	3.000.000,00
Préstamo J Banco Europeo de Inversiones	30-10-33	"	61.850.000,00	30.925.000,00	3.188.076,04	3.092.500,00
Préstamo K Banco Europeo de Inversiones	27-02-34	"	48.150.000,00	26.482.500,00	2.473.038,82	2.407.500,00
Préstamo M Banco Europeo de Inversiones	15-12-34	Fijo	58.000.000,00	35.444.444,46	3.226.989,49	3.226.139,01
Préstamo 1 Instituto de Crédito Oficial	16-12-30	Variable Semestral	33.000.000,00	11.550.000,00	1.665.247,48	1.650.000,00
Préstamo 2 Instituto de Crédito Oficial	21-07-31	"	60.000.000,00	24.000.000,00	3.074.292,00	3.000.000,00
Préstamo 3 Instituto de Crédito Oficial	20-04-32	"	198.000.000,00	84.150.000,00	10.302.021,94	9.900.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>250.337.658,72</b>	<b>29.140.468,43</b>	<b>28.442.805,73</b>

En la deuda a corto plazo de cada uno de los préstamos están incluidos los intereses devengados a 31 de diciembre de cada año, y que se pagaran al año siguiente (701.579,48 euros en el ejercicio 2022, y 3.916,79 euros en el ejercicio 2021).

La totalidad de las deudas con entidades de crédito han sido suscritas con la garantía personal de la Entidad dominante, los préstamos descritos se formalizaron a un plazo de 25 años.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 el Grupo no tiene pólizas de crédito vigentes.

(d) Clasificación por vencimientos

La clasificación de los pasivos financieros por vencimientos a 31 de diciembre de 2022 es como sigue:

TIPO DE OPERACIÓN	Vencimiento						Total
	2023	2024	2025	2026	2027	2028 y siguientes	
Préstamo F Banco Europeo de Inversiones	503.082,68	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	3.003.082,68
Préstamo G Banco Europeo de Inversiones	383.692,52	380.952,38	380.952,38	380.952,38	380.952,38	761.904,80	2.669.406,84
Préstamo H Banco Europeo de Inversiones	1.296.283,45	1.285.714,29	1.285.714,29	1.285.714,29	1.285.714,29	3.857.142,78	10.296.283,39
Préstamo I Banco Europeo de Inversiones	3.027.744,01	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	12.000.000,00	27.027.744,01
Préstamo J Banco Europeo de Inversiones	3.188.076,04	3.092.500,00	3.092.500,00	3.092.500,00	3.092.500,00	18.555.000,00	34.113.076,04
Préstamo K Banco Europeo de Inversiones	2.473.038,82	2.407.500,00	2.407.500,00	2.407.500,00	2.407.500,00	16.852.500,00	28.955.538,82
Préstamo M Banco Europeo de Inversiones	3.226.989,49	3.222.222,22	3.222.222,22	3.222.222,22	3.222.222,22	22.555.555,58	38.671.433,95
Préstamo 1 Instituto de Crédito Oficial	1.665.247,48	1.650.000,00	1.650.000,00	1.650.000,00	1.650.000,00	4.950.000,00	13.215.247,48
Préstamo 2 Instituto de Crédito Oficial	3.074.292,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	12.000.000,00	27.074.292,00
Préstamo 3 Instituto de Crédito Oficial	10.302.021,94	9.900.000,00	9.900.000,00	9.900.000,00	9.900.000,00	44.550.000,00	94.452.021,94
<b>TOTAL</b>	<b>29.140.468,43</b>	<b>28.438.888,89</b>	<b>28.438.888,89</b>	<b>28.438.888,89</b>	<b>28.438.888,89</b>	<b>136.582.103,16</b>	<b>279.478.127,15</b>

La clasificación de los pasivos financieros por vencimientos a 31 de diciembre de 2021 es como sigue:

TIPO DE OPERACIÓN	Vencimiento						Total
	2022	2023	2024	2025	2026	2027 y siguientes	
Préstamo F Banco Europeo de Inversiones	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00	3.500.000,00
Préstamo G Banco Europeo de Inversiones	380.952,38	380.952,38	380.952,38	380.952,38	380.952,38	1.142.857,18	3.047.619,08
Préstamo H Banco Europeo de Inversiones	1.285.714,34	1.285.714,29	1.285.714,29	1.285.714,29	1.285.714,29	5.142.857,07	11.571.428,57
Préstamo I Banco Europeo de Inversiones	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	15.000.000,00	30.000.000,00
Préstamo J Banco Europeo de Inversiones	3.092.500,00	3.092.500,00	3.092.500,00	3.092.500,00	3.092.500,00	21.647.500,00	37.110.000,00
Préstamo K Banco Europeo de Inversiones	2.407.500,00	2.407.500,00	2.407.500,00	2.407.500,00	2.407.500,00	19.260.000,00	31.297.500,00
Préstamo M Banco Europeo de Inversiones	3.222.222,22	3.222.222,22	3.222.222,22	3.222.222,22	3.222.222,22	25.777.777,80	41.888.888,90
Préstamo 1 Instituto de Crédito Oficial	1.650.000,00	1.650.000,00	1.650.000,00	1.650.000,00	1.650.000,00	6.600.000,00	14.850.000,00
Préstamo 2 Instituto de Crédito Oficial	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	15.000.000,00	30.000.000,00
Préstamo 3 Instituto de Crédito Oficial	9.900.000,00	9.900.000,00	9.900.000,00	9.900.000,00	9.900.000,00	54.450.000,00	103.950.000,00
Deuda a corto intereses	3.916,79						3.916,79
<b>TOTAL</b>	<b>28.442.805,73</b>	<b>28.438.888,89</b>	<b>28.438.888,89</b>	<b>28.438.888,89</b>	<b>28.438.888,89</b>	<b>165.020.992,05</b>	<b>307.219.353,34</b>



(e) Acreeedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es como sigue:

	Euros			
	2022		2021	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
No vinculadas				
Proveedores	-	7.968,34	-	26.336,45
Acreeedores	-	2.979.255,08	-	3.235.218,90
Personal	-	2.453.409,56	-	477.442,95
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>5.440.632,98</b>	<b>-</b>	<b>3.738.998,30</b>

(24) Administraciones Públicas y Situación Fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre 2022 y 2021 es como sigue:

	Euros			
	2022		2021	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
<b>Activos</b>				
Activos por diferencias temporarias deducibles	3.399.596,50	-	826.619,87	-
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes.	-	-	-	-
Créditos por perdidas a compensar del ejercicio	-	-	1.375.667,48	-
Hacienda Pública deudora por IVA	-	9.222,66	-	16.083,71
Hacienda Pública deudora por devolución I.S.	-	10.795.660,54	-	6.310.327,74
Hacienda Pública deudora por otros conceptos	-	1.568.339,46	-	1.948.697,78
<b>Total</b>	<b>3.399.596,50</b>	<b>12.373.222,66</b>	<b>2.202.287,35</b>	<b>8.275.109,23</b>
<b>Pasivos</b>				
Pasivos por diferencias temporarias imponibles	32.104.804,60	-	32.634.923,71	-
Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	-	2.216.436,47	-	4.221.679,86
Hacienda Pública acreedora por IVA	-	-	-	-
Hacienda Pública acreedora por IRPF	-	521.872,79	-	460.870,14
Hacienda Pública acreedora por cobro apremios	-	211.395,89	-	845.583,53
Organismos Seg. Social acreedores	-	1.284.191,89	-	645.812,90
<b>Total</b>	<b>32.104.804,60</b>	<b>4.233.897,04</b>	<b>32.634.923,71</b>	<b>6.173.946,43</b>

Las Sociedades del Grupo tienen abiertos a inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación de conformidad con los plazos legalmente establecidos. No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases impositivas negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescriben a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al periodo impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso la Entidad Dominante y las sociedades dependientes consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

#### Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre Sociedades ha sido calculado en base al resultado económico por la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto. La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio 2022 y la base imponible de la Entidad dominante se muestra a continuación:

CONCEPTOS	Ejercicio 2022		
	Aumentos	Disminuciones	Importe
<b>Resultado contable del ejercicio después de Impuestos</b>			<b>29.318.833,79</b>
Corrección por Impuesto de Sociedades	4.608.674,57		4.608.674,57
<b>Resultado contable del ejercicio antes de Impuestos</b>			<b>33.927.508,36</b>
Diferencias permanentes: Multas y sanciones	50,00		50,00
Diferencias permanentes: Ingresos por traspasos de resultados de concesiones administrativas		(2.063.972,70)	(2.063.972,70)
Diferencias permanentes: Exención doble imposición por dividendos 2022		(19.912,22)	(19.912,22)
Diferencias permanentes: Reversión de provisiones Inmovilizado Material e Inversiones		(32.230,32)	(32.230,32)
Diferencias permanentes: Gastos no deducibles objeto de la deducción establecida en el artículo 38 bis para 2022	311.688,77		311.688,77
Diferencias permanentes: Amortización de inversiones objeto de la deducción establecida en el artículo 38 bis para 2022	82.532,94		82.532,94
Diferencias permanentes: Ingresos por recargos gestionados por la AEAT		(96.372,17)	(96.372,17)
Diferencias permanentes: Reversión deterioro créditos operaciones comerciales Consorcio		(6.786.503,00)	(6.786.503,00)
Diferencias temporarias: Pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deudas	487.721,42		487.721,42
Diferencias temporarias: Ingresos por reversión de concesiones administrativas directamente imputadas a Patrimonio Neto	10.082.382,27		10.082.382,27
Diferencias temporarias: Ingresos por traspasos de resultados reversión concesiones administrativas		(67.044,82)	(67.044,82)
Diferencias temporarias: Reversión del 30% de amortizaciones no deducidas en 2013 y 2014		(211.152,38)	(211.152,38)
<b>Base Imponible previa</b>			<b>35.614.696,15</b>
<b>BINS ejercicios anteriores</b>			<b>(5.498.677,30)</b>
<b>Reserva de Capitalización</b>			<b>(2.555.736,14)</b>
<b>Base Imponible</b>			<b>27.560.282,72</b>
<b>Cuota íntegra: (Tipo de gravamen 25% s/ Base Imponible)</b>			<b>6.890.070,67</b>
<b>Deducciones</b>			<b>(1.234.850,57)</b>
<b>Cuota diferencial:</b>			<b>5.655.220,10</b>
<b>Retenciones y Pagos a Cuenta</b>			<b>(8.218.912,69)</b>
<b>Cuota líquida por Impuesto sobre Sociedades</b>			<b>(2.563.692,59)</b>

En el ejercicio 2022 se ha registrado un gasto por Impuesto sobre Sociedades por importe total de 4.608.674,57 euros, de los cuales 5.655.220,10 euros han sido por Impuesto corriente y 1.046.545,53 euros negativos por

Impuesto diferido. Además, se han abonado 2.072.403,83 euros por la diferencia entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades de 2021 estimado en las cuentas anuales de dicho ejercicio y el resultado de la liquidación presentada en julio de 2022.

La diferencia permanente positiva por importe de 50 euros corresponde a multas impuestas en el ejercicio.

La diferencia permanente negativa por importe de 2.063.972,70 euros corresponde al ingreso por los traspasos de resultados de concesiones administrativas. En este sentido, no se integran estos ingresos en la base imponible del impuesto si proceden de reversiones producidas con anterioridad al 1 de enero de 2020 puesto que se derivan de una adquisición a título lucrativo devengada en un ejercicio en el que tales rentas estaban exentas del impuesto en aplicación del régimen de entidades parcialmente exentas.

La diferencia permanente negativa por importe de 19.912,22 euros corresponde a una exención por doble imposición por el cobro de dividendos de entidades en las que se participa, directa o indirecta, en el capital o en los fondos propios en al menos el 5 % o bien que el valor de adquisición de la participación sea superior a 20 millones de euros. Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en la Ley del IS, para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2021 el importe que resultará exento será del 95 por ciento de dicho dividendo o renta.

La diferencia permanente negativa por importe de 32.230,32 euros corresponde a la reversión del deterioro del inmovilizado del ejercicio 2021.

La diferencia permanente positiva por importe de 311.688,77 euros se corresponde a los gastos no deducibles por ser objeto de la deducción del ejercicio establecida en el artículo 38 bis de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La diferencia permanente positiva por importe de 82.532,94 euros se corresponde a la amortización de los activos cuya inversión ha sido objeto de la deducción del artículo 38 bis de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La diferencia permanente negativa por importe de 96.372,17 euros se corresponde a los ingresos por recargos del periodo ejecutivo de deudas tributarias gestionadas por la AEAT.

La diferencia permanente negativa por importe de 6.786.503 euros se corresponde a la reversión por dotaciones de deterioro que proceden principalmente del ejercicio 2015 y siguientes cuando la APV estaba parcialmente exenta. Dichas dotaciones se distribuían como gastos de forma proporcional entre actividades sujetas y exentas, por ello, el ajuste negativo dotado se corresponde con la media ponderada de los ingresos sujetos/no sujetos desde el ejercicio 2015 al 2019.

La diferencia temporaria positiva por importe de 487.721,42 euros se corresponde a las pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deudas no deducibles a efectos de la Ley del Impuesto.

La diferencia temporaria positiva de 10.082.382,27 euros se corresponde con las reversiones de concesiones administrativas que se han producido en 2022, y que se consideran como adquisiciones a título lucrativo.

La diferencia temporaria negativa de 67.044,82 euros se corresponde con el ingreso por los traspasos a resultados de las reversiones de concesiones administrativas producidas durante 2022.

La diferencia temporaria negativa por importe de 211.152,38 euros se corresponde a la reversión por la diferencia temporaria de la limitación del 30% de las amortizaciones de los ejercicios 2013 y 2014 que se produce en 10 años. El cálculo es realizado por el porcentaje de ingresos procedentes de actividades sujetas y no exentas de la APV.

Aplicación de Bases Imponibles Negativas: Se obtiene una base imponible previa de 35.614.696,15 euros, sobre la cual se aplican 5.498.677,30 euros de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.

Deducción aplicada: Se ha aplicado en el ejercicio una deducción por importe de 10.557,62 euros por la diferencia del tipo de gravamen (T.G. del 30% en lugar del T.G. del 25%) al que fue generado el activo por diferencia temporaria deducible en los ejercicios 2013 y 2014. Además, se aplica la deducción generada y no aplicada en el ejercicio 2020 por el mismo importe.

Deducción aplicada: En el ejercicio se generan y aplican unas deducciones por las inversiones realizadas por las autoridades portuarias recogidas en el artículo 38 bis de la Ley del Impuesto que ascienden a 1.072.531,19

euros. Además, se aplican las deducciones generadas y no aplicadas en el ejercicio 2021 por importe de 151.761,76 euros.

Sobre la cuota diferencial de 5.655.220,10 euros, se minorra el resultado en las retenciones soportadas por importe de 19.375,07 y los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto por importe de 8.199.537,62 euros realizados durante el ejercicio.

El resultado de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2022 resulta en un crédito de Hacienda Pública deudora por devolución de impuestos de 2.563.692,59 euros.

La Sociedad dependiente a 31 de diciembre de 2022 tiene las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensar contra beneficios fiscales futuros:

	EJERCICIO 2022
EJERCICIO EN QUE SE GENERÓ	BASE IMPONIBLE
2012	11.064.910,04
2013	2.243.879,71
2014	4.683.212,51
2016	536.844,22
2019	93.796,46
2020	1.700.849,96
2021	731.462,55
2022	770.351,42
<b>TOTAL</b>	<b>21.825.306,87</b>

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos correspondiente al ejercicio 2021 y la base imponible de la Entidad dominante se muestra a continuación:

CONCEPTOS	2021			Ajustes en declaración 2021	TOTAL DECLARACIÓN 2021
	Aumentos	Disminuciones	Importe		
<b>Resultado contable del ejercicio después de Impuestos</b>			<b>30.859.538,99</b>		<b>30.859.538,99</b>
Corrección por Impuesto de Sociedades	<b>6.612.917,67</b>		6.612.917,67		6.612.917,67
<b>Resultado contable del ejercicio antes de Impuestos</b>			<b>37.472.456,66</b>		<b>37.472.456,66</b>
Diferencias permanentes: Ingresos por traspasos de resultados de concesiones administrativas		(2.146.202,13)	(2.146.202,13)		(2.146.202,13)
Diferencias permanentes: por exención doble imposición por dividendos 2021		(7.039,78)	(7.039,78)		(7.039,78)
Diferencias permanentes: Exceso de provisión para impuestos y otras responsabilidades		(4.822.518,67)	(4.822.518,67)		(4.822.518,67)
Diferencias permanentes: Reversión de provisiones Inmovilizado Material e Inversiones		(157.764,93)	(157.764,93)		(157.764,93)
Diferencias permanentes: Reversión de provisión intereses litigios tarifarios T-3		(1.141.088,43)	(1.141.088,43)		(1.141.088,43)
Gastos por donativos				15.970,24	15.970,24
Diferencias permanentes: Exceso amortización contable 2021	539.736,37		539.736,37		539.736,37
Diferencias permanentes: Gastos no deducibles objeto de la deducción establecida en el artículo 38 bis para 2021	240.606,90		240.606,90		240.606,90
Diferencias permanentes: Amortización de inversiones objeto de la deducción establecida en el artículo 38 bis para 2021	60.201,26		60.201,26		60.201,26
Diferencias temporarias: Pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deudas	33.756,38		33.756,38		33.756,38
Diferencias temporarias: Reversión del 30% de amortizaciones no deducidas en 2013 y 2014		(211.152,38)	(211.152,38)		(211.152,38)
<b>Base Imponible previa</b>			<b>29.860.991,25</b>	<b>15.970,24</b>	<b>29.876.961,49</b>
<b>BINS ejercicios anteriores</b>			<b>(7.465.247,81)</b>	<b>(3.992,56)</b>	<b>(7.469.240,37)</b>
<b>Base Imponible</b>			<b>22.395.743,44</b>	<b>11.977,68</b>	<b>22.407.721,12</b>
<b>Cuota Íntegra: (Tipo de gravamen 25% S/Base Imponible)</b>			<b>5.598.935,86</b>	<b>2.994,42</b>	<b>5.601.930,28</b>
<b>Deducciones</b>			<b>(3.677.295,65)</b>	<b>(1.924.634,63)</b>	<b>(5.601.930,28)</b>
<b>Cuota diferencial:</b>			<b>1.921.640,21</b>	<b>(1.921.640,21)</b>	<b>0,00</b>
<b>Retenciones y Pagos a Cuenta</b>			<b>(8.231.967,95)</b>		<b>(8.231.967,95)</b>
<b>Cuota líquida por Impuesto sobre Sociedades</b>			<b>(6.310.327,74)</b>		<b>(8.231.967,95)</b>

En el ejercicio 2021 se registró un gasto por Impuesto sobre Sociedades por importe total de 6.612.917,67 euros como Impuesto diferido.

La diferencia permanente negativa por importe de 2.146.202,13 euros corresponde al ingreso por los traspasos de resultados de concesiones administrativas. En este sentido, no se integran estos ingresos en la base imponible del impuesto si proceden de reversiones producidas con anterioridad al 1 de enero de 2020 puesto que se derivan de una adquisición a título lucrativo devengada en un ejercicio en el que tales rentas estaban exentas del impuesto en aplicación del régimen de entidades parcialmente exentas.

La diferencia permanente negativa por importe de 7.039,78 euros corresponde a una exención por doble imposición por el cobro de dividendos de entidades en las que se participa, directa o indirecta, en el capital o en los fondos propios en al menos el 5 % o bien que el valor de adquisición de la participación sea superior a 20 millones de euros. Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en la Ley del IS, para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2021 el importe que resultará exento será del 95 por ciento de dicho dividendo o renta.

La diferencia permanente negativa por importe de 4.822.518,67 euros corresponde al exceso de provisión para impuestos y otras responsabilidades. En la medida en que el exceso procede de una provisión de ejercicios en los que tributaba bajo el régimen de entidades parcialmente exentas, se considera que, debe realizarse un ajuste negativo a la base imponible por la parte proporcional relativa a la actividad exenta al porcentaje de ingresos procedentes de actividades exentas.

La diferencia permanente negativa por importe de 157.764,93 euros corresponde a la reversión del deterioro del inmovilizado del ejercicio 2021.

La diferencia permanente negativa por importe de 1.141.088,43 euros corresponde a la reversión de la provisión por los intereses de litigios tarifarios por la T-3 aplicando la media ponderada de los ingresos sujetos/no sujetos determinada desde el ejercicio 2008 al 2019.

La diferencia permanente positiva por importe de 15.970,24 euros corresponde a los gastos no deducibles por donativos.

La diferencia permanente positiva por importe de 539.736,37 euros corresponde a un ajuste por las diferencias entre la amortización fiscal y contable que se producen por la migración del sistema ERP de la APV.

La diferencia permanente positiva por importe de 240.606,90 euros se corresponde a los gastos no deducibles por ser objeto de la deducción del ejercicio establecida en el artículo 38 bis de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La diferencia permanente positiva por importe de 60.201,26 euros se corresponde a la amortización de los activos cuya inversión ha sido objeto de la deducción del artículo 38 bis de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La diferencia temporaria positiva por importe de 33.756,38 euros se corresponde a las pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deudas pues no son deducibles a efectos de la Ley del Impuesto.

La diferencia temporaria negativa por importe de 211.152,38 euros se corresponde a la reversión por la diferencia temporaria de la limitación del 30% de las amortizaciones de los ejercicios 2013 y 2014 que se produce en 10 años. El cálculo es realizado por el porcentaje de ingresos procedentes de actividades sujetas y no exentas de la APV.

La APV ha aplicado en el año 2021 7.465.247,81 euros de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores cuya aplicación está limitada al 25% de la base imponible del ejercicio. A 31 de diciembre de 2021 quedan pendientes de compensar bases impositivas negativas generadas en ejercicios anteriores por importe de 5.502.669,86 euros, generadas en el ejercicio 2020.

Deducción aplicada: Se ha aplicado en el ejercicio una deducción por importe de 10.557,62 euros por la diferencia del tipo de gravamen (T.G. del 30% en lugar del T.G. del 25%) al que fue generado el activo por diferencia temporaria deducible en los ejercicios 2013 y 2014. Además, se aplica la deducción generada y no aplicada en el ejercicio 2020 por el mismo importe.

Deducción aplicada: Se han generado y aplicado deducciones por donativos por importe de 6.208,10 €.

Deducción aplicada: Se generan y aplican unas deducciones por las inversiones realizadas por las autoridades portuarias recogidas en el artículo 38 bis de la Ley del Impuesto que ascienden a 1.808.311,60 euros, quedando pendiente de aplicar, y correspondientes al ejercicio 2021, 151.761,76 euros. Además, se aplican las deducciones generadas y no aplicadas en el ejercicio 2020 por importe de 3.766.295,35 euros.

Así, la cuota diferencial ha resultado cero, que al minorarla con las retenciones soportadas por importe de 4.241,34 y los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto por importe de 8.227.726,61 euros realizados durante el ejercicio, resulta un importe a devolver correspondiente al ejercicio 2021 de 8.231.967,95 euros. Importe que ha sido devuelto por el Tesoro Público a la APV con fecha 23/01/2023.



La Sociedad dependiente no ha reconocido, siguiendo criterios de prudencia en el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias individuales de esa Sociedad, los créditos fiscales derivados de las bases imponibles de ejercicios anteriores anteriormente detalladas.

A continuación, se presenta un detalle de los movimientos que han afectado al epígrafe "Activos por impuestos diferidos del balance durante los ejercicios 2022 y 2021, correspondientes a la Entidad dominante.

ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	SALDO A 31 12 2021	Adiciones contra Pérdidas y Ganancias (+)	Cancelaciones y Aplicaciones contra Pérdidas y Ganancias (-)	Variaciones contra Patrimonio Neto (+/-)	SALDO A 31 12 2022
Activos por diferencias temporarias deducibles	826.619,87	2.642.525,93	(69.549,30)		3.399.596,50
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar	0,00	151.761,76	(151.761,76)		0,00
Crédito por pérdidas a compensar del ejercicio	1.375.667,48	0,00	(1.375.667,48)		0,00
Crédito por reserva de capitalización pendiente de aplicar	0,00	0,00	0,00		0,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.202.287,35</b>	<b>2.794.287,69</b>	<b>(1.596.978,54)</b>	<b>0,00</b>	<b>3.399.596,50</b>

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente se registran en el balance de situación por considerar que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Entidad, es probable que dichos activos sean recuperados.

Por su parte, en el ejercicio 2022, se han aplicado créditos por pérdidas a compensar de ejercicios anteriores (BINS), diferencias relacionadas con amortizaciones y deterioros del inmovilizado material de los ejercicios 2013 y 2014 y deducciones y bonificaciones que traen causa de la deducción generada y no aplicada en el periodo anterior correspondiente a las inversiones realizadas por la Autoridad Portuaria según lo dispuesto en el artículo 38 bis de la LIS.

ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	SALDO A 31 12 2020	Adiciones contra Pérdidas y Ganancias (+)	Cancelaciones y Aplicaciones contra Pérdidas y Ganancias (-)	Variaciones contra Patrimonio Neto (+/-)	SALDO A 31 12 2021
Activos por diferencias temporarias deducibles	522.565,57	8.439,10	(52.788,10)	348.403,30	826.619,87
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar	2.783.846,99		(2.783.846,99)		0,00
Crédito por pérdidas a compensar del ejercicio	3.587.152,25	3.230,48	(1.866.311,95)	(348.403,30)	1.375.667,48
Crédito por reserva de capitalización pendiente de aplicar					0,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.893.564,81</b>	<b>11.669,58</b>	<b>(4.702.947,04)</b>	<b>0,00</b>	<b>2.202.287,35</b>

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente se registraron en el balance de situación por considerar que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Entidad, era probable que dichos activos sean recuperados.

Por su parte, en el ejercicio 2021, se aplicaron créditos por pérdidas a compensar de ejercicios anteriores (BINS), diferencias relacionadas con amortizaciones y deterioros del inmovilizado material de los ejercicios 2013 y 2014 y deducciones y bonificaciones que traen causa de la deducción generada y no aplicada en el periodo anterior correspondiente a las inversiones realizadas por la Autoridad Portuaria según lo dispuesto en el artículo 38 bis de la LIS.

A continuación, se presenta un detalle de los movimientos que han afectado al epígrafe "Pasivos por impuestos diferidos" del balance durante los ejercicios 2022 y 2021:

PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	SALDO A 31-12-2021	Adiciones contra Pérdidas y Ganancias (+)	Cancelaciones y Aplicaciones contra Pérdidas y Ganancias (-)	Variaciones contra Patrimonio Neto (+/-)	Traspaso al resultado efecto impositivo subvenciones (-)	SALDO A 31-12-2022
TOTAL (479)	32.634.923,71	-	-	610.349,16	(1.140.468,27)	32.104.804,60

  

PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	SALDO A 31-12-2020	Adiciones contra Pérdidas y Ganancias (+)	Cancelaciones y Aplicaciones contra Pérdidas y Ganancias (-)	Variaciones contra Patrimonio Neto (+/-)	Traspaso al resultado efecto impositivo subvenciones (-)	SALDO A 31-12-2021
TOTAL (479)	33.751.430,92	-	(29.556,15)	56.672,06	(1.143.623,12)	32.634.923,71

### (25) Información Medioambiental

Las actuaciones en materia medioambiental realizadas durante el año 2022, que se engloban dentro de las prioridades de la estrategia de la Entidad dominante, se encuentran adecuadamente desglosadas en la Memoria Ambiental de la APV y en la página web ([www.valenciaport.com](http://www.valenciaport.com)) de la Entidad.

En el ejercicio 2015 el Consejo de Administración de la Entidad Dominante aprobó modificar la Política Ambiental, adaptándola a las nuevas prioridades ambientales de la gestión portuaria derivada de la nueva normativa aparecida sobre todo en el campo de la eficiencia energética y la implantación de fuentes de energía bajas en carbono, incluyendo el cálculo de la huella de carbono entre sus compromisos de reporte a la sociedad.

#### Inmovilizaciones intangibles y materiales:

La composición y movimientos habidos en las cuentas de inversiones en inmovilizaciones intangibles y materiales relacionadas con la mejora del medio ambiente durante el ejercicio 2022 han sido las siguientes:

ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES (importes brutos)	31/12/2021	Adiciones del ejercicio (+)	Bajas (-)	31/12/2022
ACCESOS MARÍTIMOS	3.748.162,71			3.748.162,71
OBRAS DE ABRIGO Y DÁRSENAS	148.247,29			148.247,29
OBRAS DE ATRAQUE	91.772,15			91.772,15
INSTALACIONES GENERALES	285.057,81			285.057,81
PAVIMENTOS CALZADAS Y VÍAS DE CIRCULACIÓN	5.899,45			5.899,45
MATERIAL FLOTANTE	126.147,18			126.147,18
MATERIAL DIVERSO	960.784,67			960.784,67
APLICACIONES INFORMÁTICAS	14.909,00			14.909,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	3.270,00			3.270,00
TERRENOS	63.534,43			63.534,43
<b>TOTAL ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES</b>	<b>5.447.784,69</b>			<b>5.447.784,69</b>

AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	31/12/2021	Adiciones del ejercicio (+)	Bajas (-)	31/12/2022
ACCESOS MARÍTIMOS	1.525.369,11	78.185,28		1.603.554,39
OBRAS DE ABRIGO Y DÁRSENAS	71.293,96	2.969,28		74.263,24
OBRAS DE ATRAQUE	73.614,97	3.068,82		76.683,79
INSTALACIONES GENERALES	243.783,75	6.973,56		250.757,31
PAVIMENTOS CALZADAS Y VÍAS DE CIRCULACIÓN	5.899,45			5.899,45
MATERIAL FLOTANTE	107.081,34	9.546,18		116.627,52
MATERIAL DIVERSO	789.114,12	64.817,58		853.931,70
APLICACIONES INFORMÁTICAS	14.909,00			14.909,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	3.270,00			3.270,00
<b>TOTAL AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES</b>	<b>2.834.335,70</b>	<b>165.560,70</b>	-	<b>2.999.896,40</b>

La composición y movimientos habidos en las cuentas de inversiones en inmobilizaciones intangibles y materiales relacionados con la mejora del medio ambiente durante el ejercicio 2021 han sido las siguientes:

ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES (importes brutos)	31/12/2020	Adiciones del ejercicio (+)	Bajas (-)	31/12/2021
ACCESOS MARÍTIMOS	3.748.162,71			3.748.162,71
OBRAS DE ABRIGO Y DÁRSENAS	148.247,29			148.247,29
OBRAS DE ATRAQUE	91.772,15			91.772,15
INSTALACIONES GENERALES	285.057,81			285.057,81
PAVIMENTOS CALZADAS Y VÍAS DE CIRCULACIÓN	5.899,45			5.899,45
MATERIAL FLOTANTE	126.147,18			126.147,18
MATERIAL DIVERSO	921.605,32	39.179,35		960.784,67
APLICACIONES INFORMÁTICAS	14.909,00			14.909,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	3.270,00			3.270,00
TERRENOS	63.534,43			63.534,43
<b>TOTAL ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES</b>	<b>5.408.605,34</b>	<b>39.179,35</b>		<b>5.447.784,69</b>

AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	31/12/2020	Adiciones del ejercicio (+)	Bajas (-)	31/12/2021
ACCESOS MARÍTIMOS	1.447.183,82	78.185,29		1.525.369,11
OBRAS DE ABRIGO Y DÁRSENAS	68.324,68	2.969,28		71.293,96
OBRAS DE ATRAQUE	70.546,14	3.068,83		73.614,97
INSTALACIONES GENERALES	227.352,25	16.431,50		243.783,75
PAVIMENTOS CALZADAS Y VÍAS DE CIRCULACIÓN	5.899,45			5.899,45
MATERIAL FLOTANTE	97.535,16	9.546,18		107.081,34
MATERIAL DIVERSO	734.375,57	54.738,55		789.114,12
APLICACIONES INFORMÁTICAS	14.909,00			14.909,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	3.270,00			3.270,00
<b>TOTAL AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES</b>	<b>2.669.396,07</b>	<b>164.939,63</b>	<b>-</b>	<b>2.834.335,70</b>

Relación de proyectos de inversión con declaración de impacto ambiental:

Con respecto a los proyectos de inversión que han requerido una declaración de impacto ambiental, seguidamente se facilita información sobre la situación de las obras y su puesta en explotación, todo ello referido al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Descripción del proyecto	Situación de las Obras
Ampliación de la dársena sur y línea de atraque en el Puerto de Valencia	Obras finalizadas y las terminales en explotación
Obras de abrigo del Puerto de Sagunto, dique contradique y recinto regasificadora	Obras finalizadas y terminales en explotación.
Recinto y atraque en el dique del Este y recinto ampliación Xitá interior del Puerto de Valencia	Obras finalizadas y las terminales en explotación
Obras de abrigo de la ampliación norte del Puerto de Valencia	Obras finalizadas

Ventas, ingresos y bonificaciones relacionadas con el medioambiente:

Los aspectos ambientales contemplados en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante son:

- Se prevén bonificaciones para incentivar mejores prácticas medioambientales, bonificaciones que se aplicarán a la tasa al buque, previstas en los artículos 245.1, así como la reducción del 50% en la tasa al buque prevista en el artículo 197.j, para los buques a gas natural o que utilizan electricidad desde muelle mientras estén atracados.
- Se regulan las actividades de recogidas de desechos y residuos procedentes de buques, y en su caso el almacenamiento, clasificación y tratamiento, y sus traslados a instalaciones de tratamiento autorizadas por la Administración (artículo 63). Se regula el servicio de acuerdo con el contenido del RD 128/2022 de 15 de febrero sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos de buques.

Con respecto a las bonificaciones relacionadas con el medioambiente, previstas en la Ley, en el presente ejercicio han ascendido a 1.078.580,07 euros (996.140,28 euros en el ejercicio anterior).

La tarifa devengada por el servicio de recepción de desechos de buques en el presente ejercicio ha ascendido a 5.490.477,95 euros (4.896.177,90 euros en el ejercicio anterior).

Costes y gastos relacionados con el medioambiente:

Los costes y gastos de la Entidad Dominante del ejercicio 2022 y 2021, relacionados con la mejora del medio ambiente, tienen el siguiente detalle:

CONCEPTOS	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
<b>GASTOS DE PERSONAL:</b>	<b>391.854,73</b>	<b>337.527,48</b>
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:</b>	<b>4.680.510,90</b>	<b>4.115.282,34</b>
Recogida desechos generados por buques	3.770.215,67	3.197.884,45
Reparaciones y conservación	601.918,81	538.622,00
Servicios de profesionales independientes	120.460,56	176.737,22
Suministros y consumos	15.294,80	15.303,78
Otros servicios y otros gastos	172.621,06	186.734,89
<b>AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO: (*)</b>	<b>303.444,97</b>	<b>367.615,64</b>
<b>TOTAL GASTOS Y COSTES MEDIOAMBIENTALES</b>	<b>5.375.810,60</b>	<b>4.820.425,46</b>

(\*) Activos adscritos al servicio de medioambiente

Provisiones relacionadas con el medioambiente:

El Grupo no tiene riesgos cubiertos por provisiones ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, ni ningún tipo de subvenciones recibidas de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, situación financiera y resultados de la misma.

**(26) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas**

(a) Saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas puestas en equivalencia y partes vinculadas, así como las principales características de los mismos, se presentan en las notas 15, 23 y 27.

(b) Transacciones del Grupo con partes vinculadas

Los importes de las transacciones del Grupo con empresas puestas en equivalencia realizadas durante los ejercicios 2022 y 2021 se muestran a continuación:

	Euros	
	2022	2021
Ingresos		
Ventas netas	242,48	11.009,67
Gastos		
Compras netas	3.696.079,93	3.310.275,08

**(27) Información relativa miembros del Consejo Administración y Alta Dirección**

Los miembros del Consejo de Administración de la Entidad dominante han devengado durante el ejercicio 2022 la cantidad de 86.400,00 euros (71.200,00 euros en 2021) en concepto de dietas por asistencia a Consejos de Administración. A 31 de diciembre de 2022 estaban pendientes de pago por este concepto 17.600,00 euros (ningún importe pendiente a 31 de diciembre de 2021).

El personal calificado como Alto Cargo en la Entidad dominante ha percibido un importe íntegro durante el ejercicio 2022 de 245.644,79 euros en concepto de sueldos y salarios (244.870,87 euros importe devengado en el ejercicio 2021). La APV ha concedido un préstamo a largo plazo, a este personal, que a 31 de diciembre de 2022 tenía un saldo pendiente de 1.887,47 euros (2.516,34 euros a 31 de diciembre del ejercicio anterior).

La Entidad dominante no ha concedido anticipos o préstamos a los miembros del Consejo de Administración ni a los Altos Cargos, excepto por lo comentado en el párrafo anterior, y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía, ni existe obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores o Altos Cargos.

La Entidad dominante tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil de los miembros del Consejo de Administración y Altos Cargos en relación a la cual se han satisfecho primas por importe de 20.548,50 euros durante el ejercicio 2022 (9.919,72 euros durante el ejercicio 2021), y que engloba la responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

Durante los ejercicios 2022 y 2021, los miembros del Consejo de Administración y Altos Cargos de la APV no han realizado con la Entidad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

**(28) Ingresos y Gastos**

(a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de los ingresos por prestación de servicios portuarios de los ejercicios 2022 y 2021 se desglosa en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta a esta memoria consolidada.

El Grupo ha realizado toda su actividad durante los ejercicios 2022 y 2021 en el mercado nacional.

La distribución del Importe Neto de la Cifra de Negocios (INCN) correspondiente a las actividades ordinarias de la APV es la siguiente:

CONCEPTOS	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
<b>TASAS PORTUARIAS:</b>	<b>124.962.395,33</b>	<b>123.525.283,49</b>
De ocupación	27.967.845,59	28.458.473,18
De utilización	79.812.798,54	78.785.135,59
De actividad	15.523.045,00	14.807.205,55
Por servicios no comerciales (Tasa de ayudas a la navegación)	1.658.706,20	1.474.469,17
<b>OTROS INGRESOS DE NEGOCIO:</b>	<b>17.426.156,53</b>	<b>15.911.129,66</b>
Tarifas por suministro energía eléctrica	9.861.891,06	9.505.560,26
Tarifa por el servicio de recepción desechos generados por buques	5.490.477,95	4.896.177,90
Tarifa por utilización portal transaccional	856.913,00	834.462,00
Resto de tarifas e ingresos de negocio	1.216.874,52	674.929,50
<b>TOTAL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>142.388.551,86</b>	<b>139.436.413,15</b>

El Importe Neto de la Cifra de Negocios (INCN) del ejercicio 2022, se ha situado en 142,39 millones de euros (139,44 millones en el ejercicio 2021), aumentando en un 2,12 % con respecto al ejercicio anterior (+ 2,95 M€). Este incremento ha estado motivado principalmente por los incrementos en la tasa del buque, tasa del pasaje, tasa de actividad y tarifas, compensándose con ellos el descenso de la tasa de la mercancía, tal y como se detalla en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

El importe neto de la cifra de negocios desglosado por puertos gestionados por la Entidad dominante, en el ejercicio 2022 ha tenido la siguiente composición:

Valencia: 88,8 %      Sagunto: 10,3 %      Gandía: 0,9 %

En el ejercicio 2022 la Entidad dominante ha tenido un tráfico de mercancías de 78.963 miles de toneladas (84.851 miles de toneladas en 2021), lo que ha representado un 6,94% menos que en ejercicio anterior. La descarga de mercancías se ha incrementado en un 9,34 % respecto al año anterior, la carga ha disminuido en un 6,01% y el tránsito marítimo ha disminuido en un 17,11%.

En cuanto al número de buques entrados en puerto, en el ejercicio 2022 han sido 7.521 buques (7.295 el año anterior) representando un 3,10 % de incremento respecto al año anterior, así mismo el tipo de buques ha sido de mayor tonelaje, experimentando un aumento del 13,93% por el GT total de los buques entrados en puerto.

(b) Gastos de explotación

El detalle de los gastos de explotación de los ejercicios 2022 y 2021 se desglosa en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta a esta memoria consolidada.



(c) Resultados por enajenaciones de inmovilizado

El detalle del resultado por enajenaciones de inmovilizado de los ejercicios 2022 y 2021 es como sigue:

	Euros	
	2022	2021
Beneficios/(Pérdidas)		
Inmovilizado material	(952.852,50)	(118.873,42)
Inversiones Inmobiliarias	(1.334.677,44)	(22.792,24)
<b>Total</b>	<b>(2.287.529,94)</b>	<b>(141.665,66)</b>

(d) Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados a 31 de diciembre de 2022, con indicación de la parte que corresponde a socios externos es:

ENTIDAD	RESULTADO CONSOLIDADO	RESULTADO ATRIBUIDO A SOCIOS EXTERNOS
Autoridad Portuaria de Valencia	31.857.998,81	
Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.	(496.368,04)	7.934,80
Infoport Valencia, S.A.	33.683,62	
<b>TOTAL</b>	<b>31.395.314,39</b>	<b>7.934,80</b>

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados a 31 de diciembre de 2021, con indicación de la parte que corresponde a socios externos es:

ENTIDAD	RESULTADO CONSOLIDADO	RESULTADO ATRIBUIDO A SOCIOS EXTERNOS
Autoridad Portuaria de Valencia	30.885.885,08	
Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.	(33.581,50)	536,82
Infoport Valencia, S.A.	34.742,78	
Agrupación Europea de Interés Económico Europhar	(4.641,97)	
<b>TOTAL</b>	<b>30.882.404,39</b>	<b>536,82</b>

(29) Información sobre empleados

El número medio de empleados del Grupo durante los ejercicios 2022 y 2021, desglosado por categorías, es como sigue:

	Número	
	2022	2021
Altos Cargos	2	2
Otros directivos, técnicos y similares	108	101
Administrativos y auxiliares	125	128
Otro personal	228	214
<b>Total</b>	<b>463</b>	<b>445</b>

La distribución por sexos al final del ejercicio 2022 y 2021 de empleados del grupo y del Consejo de Administración de la Entidad dominante es como sigue:

	Número			
	2022		2021	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Altos Cargos	-	2	-	2
Otros directivos, técnicos y similares	32	78	30	71
Administrativos y auxiliares	41	82	40	86
Otro personal	25	200	16	196
<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>362</b>	<b>86</b>	<b>355</b>

Al 31 de diciembre de 2022 el número de Administradores de la Entidad Dominante asciende a 15, siendo 4 de ellos mujeres y 11 hombres (3 mujeres y 11 hombres en 2021).

A 31 de diciembre de 2022 la Entidad Dominante ha provisionado en el cierre del ejercicio la cantidad de 1.143 miles de euros, correspondientes a la estimación de los atrasos pendientes de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, y 1.283 miles de euros por la estimación de los atrasos pendientes de 2022, de acuerdo con los criterios establecidos por Puertos del Estado para el cálculo de los mismos. Cantidad que se liquidar durante el ejercicio 2023.

El número medio de empleados del Grupo con discapacidad mayor o igual del 33%, durante los ejercicios 2022 y 2021 ha sido:

	2022		2021	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Otros directivos, técnicos y similares	-	4	-	2
Administrativos y auxiliares	4	1	7	1
Otro personal	1	4	1	4
<b>Total personal medio del ejercicio discapacitado</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>7</b>

(30) **Información sobre el periodo medio de pago a proveedores**

**Disposición adicional tercera. "Deber de Información" de la Ley 15/2010 de 5 de julio**

De acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales consolidadas en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, y para dar cumplimiento al deber de información de la Ley 15/2010 de 5 de julio, la información correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021 de la Sociedad Dominante por ser la más relevante, y que no difiere significativamente del Grupo consolidado, es la que se detalla en el cuadro siguiente:

	2022 Días	2021 Días
Periodo medio de pago a proveedores	36,84	27,72
Ratio de operaciones pagadas	38,15	28,23
Ratio de operaciones pendientes de pago	15,09	9,57
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	41.370.297,04	43.723.952,79
Total pagos pendientes	2.500.500,62	1.232.351,86

Para el cálculo tanto del número de días de pago como del número de días pendientes de pago, el Grupo comienza a computar el plazo desde la fecha de la factura del proveedor, como mejor estimación de la fecha de la recepción de las mercancías o prestación de los servicios.

El artículo 9.2 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, ha modificado la redacción del punto 3 de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, ampliando el deber de información en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores. En aplicación de esta nueva norma se informa de que el número de facturas pagadas en 2022, en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad aplicable a la APV (30 días) ha sido de 2.602 pagos, lo que representa un 68,85% sobre el total de facturas pagadas y suponen un 56,94% sobre el importe total de pagos a proveedores.

Para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios. Es decir, a proveedores y acreedores comerciales incluidos en el correspondiente epígrafe del pasivo corriente del Balance de Situación. Por tanto, y de acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016, del ICAC (BOE 4 de febrero de 2016), no se incluyen los acreedores o proveedores que no cumplen tal condición, como son los proveedores de inmovilizado.

Como información adicional se facilita el periodo medio de pago a proveedores de inmovilizado intangible y material de la sociedad dominante, que en el ejercicio 2022 ha sido de 27,2 días (29,3 días en el ejercicio anterior). El importe del total pagos realizados por operaciones con proveedores de inmovilizado intangible y material correspondiente a facturas del ejercicio 2022 ha sido de 34.774.903,93 euros (17.187.704,63 euros en el ejercicio anterior).

### (31) Otra información

#### (a) Litigios en curso

Los procesos judiciales, administrativos y contenciosos entablados tanto por la Entidad dominante como contra la misma, con cuantías significativas, son:

1. El Tribunal Constitucional en sentencias números 116/2009, de 18 de mayo; 146/2009 de 15 de junio, y 161/2009 de 29 de junio declaró la inconstitucionalidad de los apartados 1 y 2 de la Disposición Adicional Trigésimo Cuarta de la Ley 55/1999 de 29 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social que tenía por objeto el establecimiento de un mecanismo de refacturación/compensación del principal e intereses devengados mediante la práctica de nuevas liquidaciones de las tarifas portuarias que hubiesen sido anuladas por sentencias judiciales firmes según las disposiciones vigentes en función del momento en que

efectivamente se prestaron a los usuarios los correspondientes servicios.

Por todo lo anterior desde el año 1996 se han venido planteando ante diversas instancias jurisdiccionales numerosos recursos contra las liquidaciones practicadas por las Autoridades Portuarias al amparo de su configuración como precios privados, siendo recurridas las liquidaciones giradas desde 1993 en adelante. Los citados recursos en gran parte han sido estimados sistemáticamente, con los consecuentes pronunciamientos de las Salas en sentencia anulando las liquidaciones practicadas por tarifas portuarias con obligación de devolver las cantidades satisfechas abarcando incluso los intereses de demora correspondientes.

En el ejercicio 2010 la Administración General del Estado autorizó la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un crédito extraordinario para atender el pago del principal más los intereses derivados de las sentencias judiciales firmes anulatorias de las liquidaciones por la tarifa T3. Esta cantidad da lugar a un origen de fondos que compensa los importes a abonar por las mencionadas sentencias anulatorias.

A 31 de diciembre de 2022 la Entidad Dominante tiene reconocido un derecho de pendiente de cobro derivado de sentencias de la tarifa T3, por importe de 1,45 millones de euros (ningún importe a 31 de diciembre de 2021) que se encuentran registrados en el epígrafe de “Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas” del balance de situación.

En el ejercicio 2022 la Entidad Dominante ha pagado 1,45 millones de euros por estos litigios (0,67 millones de principales y 0,78 millones por intereses), en 2021 no se aplicó cantidad alguna por ejecución de sentencias.

En el ejercicio 2021 se registró en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad Dominante un ingreso por intereses de litigios tarifarios con un importe de 1.235 miles de euros al haberse anulado el importe total de 8.665 miles de euros que la Entidad Dominante tenía registrados, a 31/12/2020, en el pasivo corriente del balance de situación, motivado por la prescripción mencionada anteriormente de un litigio que mantenía un operador con la Entidad Dominante.

Independientemente de lo anterior, la peculiar especialidad del conflicto tarifario ha ocasionado que nos encontremos ante ciertas contingencias no previstas inicialmente en los créditos reconocidos anteriormente, por ello nuevos procedimientos relacionados con este asunto se encuentran actualmente en controversia.

A fecha de formulación de estas cuentas anuales, la cuantía total reclamada por varios usuarios, de la que tiene conocimiento la Entidad Dominante, es de 3.719 miles de euros. La Entidad estima que no debe dotar provisión por estos litigios, al valorar que estas reclamaciones serán resueltas a favor de la Entidad Dominante. Si fueran resueltos en contra de ésta, podrían en su caso, verse reintegrados por un nuevo crédito extraordinario autorizado por el Ministerio.

2. Reclamaciones diversas, en diferentes instancias, presentadas por el Consorcio Valencia 2007 (CV07) y motivadas por las distintas liquidaciones que la Entidad emite a dicho Organismo. A 31 de diciembre de 2022 CV07 mantenía una deuda total con la Entidad Dominante, en concepto de principal pendiente, de 30,28 millones de euros (38,84 millones de euros a 31/12/2021), de ellos 26,76 millones correspondían a deudas por liquidaciones de tasas y tarifas por utilización del dominio público portuario y 3,52 millones de euros al resto de la liquidación por los costes en concepto de reposición de servicios derivados de las necesidades del citado Consorcio de cumplir en forma y plazo con los compromisos contractuales asumidos frente a ACM, importe este último que ha sido liquidado el 26 de enero de 2023 (véase nota 8). Dada la situación patrimonial del Consorcio Valencia 2007, e independientemente del sentido en que se resolvieran los diferentes litigios, la Entidad Dominante procedió a dotar, ya en el cierre del ejercicio 2015, una corrección valorativa por deterioro igual a la totalidad de la deuda que mantenía con la Entidad Dominante. En el ejercicio 2018 se facturaron los costes de reposición por las obras y servicios realizados durante los ejercicios 2004 a 2008, por importe de 28,19 millones de euros, importe del que se dotó provisión por insolvencias con cargo a resultados de ejercicios anteriores. En el ejercicio 2020 la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, publicada en el BOE

del 31 de diciembre de 2020, en su Disposición adicional centésima décima séptima recogía la asunción parcial de la deuda del Consorcio Valencia 2007 por la Administración General del Estado. En esta disposición, entre otras deudas del CV07, se hacía mención a las deudas que tiene con la A.P.V., en concreto en los puntos Dos.3 y Dos.4., recogiendo expresamente el pago de los costes de reposición, incluido el recargo de apremio, entre los ejercicios 2021 y 2022. Por tanto, a 31 de diciembre de 2022, la Entidad Dominante, correspondiente a liquidaciones de tasas, otros ingresos de naturaleza pública y tarifas por servicios comerciales ha traspasado el saldo de provisión por insolvencias, a provisión por litigios, y mantiene dotada provisión por importe de 11,26 millones de euros (18,47 millones de euros en 2021).

A fecha de formulación de estas cuentas anuales la Entidad Dominante ha cobrado, a través de la AEAT, por la vía de apremio, la totalidad de los costes de reposición mencionados anteriormente (28,19 millones de euros) más el correspondiente recargo de apremio.

Adicionalmente a lo anterior, y conforme quedó reflejado en el "Acta de adscripción por finalización de título de los bienes de dominio público portuario de la marina Real Juan Carlos I, puestos a disposición del Consorcio Valencia 2007 de acuerdo con el convenio interadministrativo de 26 de abril de 2013" (el acta de adscripción), formalizada por representantes de la APV y del CV07, los servicios técnicos de la APV han realizado las correspondientes inspecciones sobre los bienes que se habían ocupado en virtud del Convenio mantenido entre CV07 y APV, detectándose carencias en cuanto a la conservación y el mantenimiento de determinados elementos concretos. Una vez comunicadas estas carencias y el detalle de los elementos afectados al CV07 considerando sus obligaciones de conservación y mantenimiento, éste ha manifestado la imposibilidad de realizar las reparaciones a las que se les ha emplazado. Derivado de lo anterior, el acta de adscripción recoge que se ejecutarán subsidiariamente por parte de la APV, y a costa del CV07, los trabajos de las obras de reparación a través de los procedimientos de contratación que en su caso procedan, en función de los trabajos a realizar. Actualmente no se han ejecutado las obras necesarias, el importe de las cuales tendrá efecto sobre futuras obligaciones del CV07 derivadas de las mencionadas ejecuciones subsidiarias a realizar por la APV.

A 31 de diciembre de 2022, así como en ejercicios anteriores, la Entidad Dominante atendiendo a criterios de prudencia, no ha registrado contablemente los intereses y recargos de las cantidades pendientes de cobro. Importes que están pendientes de determinar de forma definitiva, debido principalmente, a que actualmente existen reclamaciones diversas, en diferentes instancias, presentadas por el CV07 y motivadas por las distintas liquidaciones que la Autoridad Portuaria emite a dicha Entidad y que se encuentran sin resolver.

3. Reclamaciones económico-administrativas ante el TEAR, y recursos contencioso-administrativos ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de un concesionario por liquidaciones de tasas de ocupación y tasas de actividad. La Entidad tiene provisionado por este concepto, a 31 de diciembre de 2022 la cantidad total de 3.159.415,63 euros, 2.508.274,61 euros en concepto de principales y 651.141,02 euros por intereses (2.420.629,17 euros en concepto de principales y 564.371,89 euros por intereses en el ejercicio 2021) (véase nota 21- Provisiones).
4. Reclamaciones económico-administrativas contra las liquidaciones emitidas por esta APV, por penalizaciones por incumplimientos de tráficos mínimos y límites mínimos de tasa de actividad presentadas por varios clientes por un importe total de 2,29 millones de euros (2,05 millones de euros en 2021). La Entidad ha considerado que no deben provisionarse por estimar que los recursos, en vía económico-administrativa en el TEAR, serán resueltos a favor de la APV.
5. Reclamaciones económico-administrativas contra las liquidaciones emitidas por esta APV, por tasas de ayudas a la navegación, tasas de embarcaciones deportivas y de recreo, tasas de ocupación al RCNV por un importe total de 914,78 miles de euros (801,05 miles de euros en 2021). La Entidad estima que no debe dotar provisión por estos litigios, al valorar que las reclamaciones serán resueltas a favor de la APV.
6. Reclamación relativa al pago del "Precio final de las obras" de una concesión ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Valenciana, mediante Recurso Contencioso-Administrativo. Resuelto en 2021 mediante estimación de la demanda interpuesta, determinando la extinción judicial de la concesión. La Entidad Dominante apoyándose en criterios técnicos y jurídicos realizó su mejor estimación, registrando una valoración prudente de las posibles repercusiones económicas que este



pronunciamiento pudiera tener en el patrimonio de la Entidad dotando la correspondiente provisión por litigios (ver nota 21). En el ejercicio 2022 se ha llegado a un acuerdo transaccional, aprobado por el Consejo de Administración, para poner fin al procedimiento de liquidación de la concesión que ha producido un exceso de provisión para la Entidad Dominante por importe de 5.822 miles de euros (ver nota 21). Igualmente, en el ejercicio 2022 la Entidad Dominante ha incorporado a su activo la reversión de los inmovilizados de esta concesión, por importe de 4.274 miles de euros (ver nota 8).

7. Recurso contencioso-administrativo ante el acuerdo del Consejo de Administración de la APV, por cuantía indeterminada, en relación con el otorgamiento de una concesión en el club náutico del puerto de Gandía presentado por uno de los licitadores. Con fecha 12 de mayo de 2020 se produjo una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana estimatoria de la pretensión del recurrente. Actualmente no es posible determinar los posibles impactos económicos que se pudieran derivar de una sentencia contraria a la Entidad Dominante.
8. Reclamación ante el TEAR-CV presentada en el ejercicio 2017, impugnando la desestimación de la Entidad Dominante de diversas reclamaciones sobre una supuesta falta de aplicación de bonificación en la T-1, Tasa del buque. La Entidad tiene provisionado por este concepto, a 31 de diciembre de 2022 la cantidad estimada de 1.018.517,78 euros en concepto de principal e intereses (950.293,16 euros el año anterior).
9. Reclamación ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana contra la desestimación presunta de la reclamación patrimonial interpuesta en fecha 7 de mayo de 2.019 ante la Consellería d'Habitatge, Ayuntamiento de Valencia y APV, relativa al incumplimiento del Convenio de 22 de febrero de 1999 sobre depósitos de contenedores en la zona sur del puerto de Valencia, por una cuantía total de 18,02 millones de euros. La Entidad estima que no debe dotar provisión por este litigio, al valorar que la reclamación será resuelta a favor de las tres entidades demandadas.
10. Litigio por el que una compañía solicita la exención de pago de las tarifas por no uso del servicio de recepción de desechos, y la devolución de la cantidad de 722.179,05 euros. La Entidad tiene provisionado este importe, y la cantidad de 483.221,36 euros en concepto de intereses de demora (véase nota 21).
11. Recursos de reposición y reclamaciones económico administrativas interpuestas por la Entidad Dominante contra ponencias de valores catastrales relacionados con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2011 al 2015, por importe acumulado de 2.389.015,27 euros (2.389.015,27 euros acumulados en 2021). La Entidad tiene provisionado a corto plazo este importe (véase nota 21).
12. En el ejercicio 2021 se resolvió la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por un concesionario ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, solicitando una indemnización de 5,95 millones de euros por la carencia de suministro eléctrico suficiente, así como una indemnización de 3,13 millones de euros por la inexistencia de un centro de control fitosanitario en el puerto de Sagunto. Dada la sentencia 218/20 de 12/05/2020 en la que se estimaba parcialmente este recurso, y en la que se establecía una indemnización total a favor del concesionario por importe de 4,47 millones de euros, la Entidad Dominante provisionó por este concepto, a 31 de diciembre de 2020 la cantidad de 4,55 millones de euros. Esta sentencia fue recurrida por la APV, y en el ejercicio 2021 de acuerdo con la sentencia 1085/21 el TSJ-CV estimó parcialmente el recurso contencioso administrativo inicial, acordando una indemnización incluyendo principal e intereses de 1.540.881,10 euros, importe que ha sido abonado por la APV al recurrente. Por ello, en el ejercicio 2021, se produjo un exceso de provisión de 3.010.496,08 euros.
13. Recurso Contencioso-Administrativo contra Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana acordando la suspensión parcial de un acuerdo de la resolución del Consejo de Administración de la APV, en lo que afecta a la puesta a disposición de un concesionario de los terrenos necesarios para la ejecución de una nueva edificación y aparcamientos. La Entidad estima que no debe dotar provisión por este litigio, al valorar que el recurso será resuelto a favor de la Entidad Dominante.
14. Recurso Contencioso-Administrativo contra acuerdo del Consejo de Administración de la APV, por el que se determina el valor neto contable de una inversión realizada por el concesionario, por importe de 689,13 miles de euros. La Entidad estima que no debe dotar provisión por este litigio, al valorar que el recurso será resuelto a favor de la APV.

Identificador OSWC UDML hFIQ naTd /3rq ukIC Gu0=  
URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>

Firmado por : JOAN CALABUIG RULL Cargo: PRESIDENTE  
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA/Fecha firma : 11/07/2023 13:44:30 CEST  
DE VALENCIA



15. Recurso Contencioso-Administrativo presentado por una Entidad Bancaria contra la ejecución parcial de un aval por importe de 355.718,03 euros. En el cierre del ejercicio 2022, la Entidad Dominante no tenía dotada provisión por este litigio. Con fecha de marzo de 2023, ante una sentencia contraria a la APV, y dada la poca probabilidad de éxito del recurso, los servicios jurídicos de la APV han presentado un escrito de desistimiento, estando a la espera de aceptación por la otra parte. La cuantía que tendría que devolver la Entidad Dominante, serán los mencionados 355,71 miles de euros, junto con los intereses correspondientes, que se estiman en 52,49 miles de euros.
16. Reclamación ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de responsabilidad patrimonial por daños y perjuicios al no renovar a su vencimiento una autorización de ocupación de dominio público portuario que ostentaba un autorizado en precario, por importe de 2.100 miles de euros. La Entidad estima que no debe dotar provisión por este litigio, al valorar que el recurso será resuelto a favor de la Entidad Dominante.

A la Sociedad dependiente le consta la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

- Recurso contencioso administrativo 32/2019, interpuesto por la Associació Ciutadana Per L'Horta y que se sigue ante la Sección 1ª del TSJ de la Comunidad Valenciana. Y respecto del cual ya se ha procedido a contestar la demanda.

Es de destacar que en este litigio se instó medida cautelar de suspensión por la parte demandante, la cual fue denegada por Auto del TSJ de fecha 25 de octubre de 2019. El citado Auto fue recurrido por la demandante y desestimado por el TSJ en Auto de 29 de noviembre de 2019.

- Recurso contencioso administrativo 41/2019, interpuesto por la Asociación de Vecinos de La Punta "La Unificadora" y que se sigue ante la Sección 1ª del TSJ de la Comunidad Valenciana. Y respecto del cual ya se ha procedido a contestar la demanda.

En relación con estos recursos, los Administradores han recabado de sus asesores jurídicos un informe sobre las cuestiones jurídicas que se generan entorno a los procedimientos seguidos para la ZAL de Valencia que concluye:

- En cualquier caso, y con independencia del resultado de los citados recursos, indicar que los actos administrativos, por aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en concreto su artículo 98, son inmediatamente ejecutivos, más, como en el presente caso, no existe resolución judicial que decrete la suspensión de la ejecución de este.
- Por otro lado, indicar que el suelo que nos ocupa se encuentra en el momento actual en situación de urbanizado, por lo que resulta aplicable a los mismo el régimen jurídico descrito en el artículo 21.3 del Real Decreto Legislativo 7/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación urbana, situación en la que continuará encontrándose aún en el caso de una resolución judicial desfavorable, dado que los mismos están urbanizados de facto al tener todos los servicios urbanísticos exigibles.

En relación con estos dos recursos contencioso-administrativo, 41/2019 y 32/2019, iniciados contra la Generalitat Valenciana y la Sociedad, con fechas 31 de marzo de 2022 y 6 de julio de 2022 respectivamente, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, declaró nulos la Resolución de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio d 29 de noviembre de 2018, y el Plan Especial de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Valencia (Sentencias nº216 y nº466), al considerarlos contrarios a derecho, por no haberse tramitado por la Administración Autónoma evaluación ambiental ordinaria, sino simplificada.

Los Administradores de la Sociedad, reunidos en Consejo de Administración de fecha 4 de mayo de 2022 adoptaron, entre otros, los acuerdos de recurrir en casación ante el Tribunal Supremo la Sentencia nº216 y en sesión de 27 de julio de 2022 recurrir la Sentencia nº466.

En relación con la sentencia nº216, en fecha 26 de mayo de 2022, la Sociedad presentó recurso de casación ante el TSJ de Valencia, que lo elevó al Supremo, basándose en los motivos de interés casacional objetivo concurrentes, en particular:

- Determinar si es conforme a los arts. 5, 6 y 7 LEA que se considere que un plan que se

aprueba para dar cobertura jurídica a un suelo urbano que fue urbanizado al amparo de un plan especial vigente en su momento y declarado nulo sobrevenidamente por motivos formales ajenos a la evaluación ambiental, del que derivaron actos posteriores firmes y consentidos que permitieron la urbanización de los terrenos puede considerarse que establece el marco para la futura autorización de proyectos sometidos a EIA siendo que ya no habrá futuros proyectos que ejecutar o, por el contrario, se entiende como una modificación menor que no presenta efectos significativos para el medio ambiente.

- Determinar si el reconocimiento de la situación básica del suelo urbanizado regulado en una ley estatal, en concreto en el art. 12 TRLS, debe alcanzar a la normativa ambiental y prevalecer sobre la clasificación formal desfasada efectuada por el planeamiento municipal o si por el contrario debe entenderse que dicha situación no debe aplicar ni tener incidencia en la determinación del procedimiento de evaluación ambiental.

- Determinar si el art. 9 LEA equipara automáticamente las consecuencias de la ausencia total de evaluación ambiental a la de la existencia de evaluación por un procedimiento inadecuado, o si este automatismo no se exige siendo obligado examinar las circunstancias concurrentes para determinar si existen elementos que permitan entender que el tipo de tramitación no ha incidido en una peor protección de los elementos medioambientales.

La Generalitat Valenciana, por su parte, también presentó recurso de casación el pasado 15 de junio de 2022.

Con fecha 28 de noviembre de 2022 el Tribunal Supremo admitió el recurso de casación presentado por VPI y declaró que la cuestión planteada en el recurso presenta interés casacional, aludiendo a "la eventual incidencia que pueda tener la situación en que se encuentre el suelo (suelo urbanizado) afectado por un instrumento de planeamiento urbanístico cuando no coincide, como consecuencia de la anulación jurisdiccional de previos instrumentos, con la clasificación vigente del mismo (suelo no urbanizable) en la determinación de la modalidad de evaluación ambiental estratégica exigible -ordinaria o simplificada- para la aprobación de dicho instrumento de planeamiento".

Ante la admisión del Supremo, que declara interés casacional, la Sociedad interpuso recurso de casación el 25 enero 2023 y la Generalitat Valenciana el 26 de enero de 2023.

En relación con la sentencia nº466, en fecha 26 de septiembre de 2022, la Sociedad presentó recurso de casación, ante el TSJ de Valencia, que lo elevó al Supremo, basándose en los motivos de interés casacional objetivos concurrentes expuestos anteriormente. Así mismo, la Generalitat Valenciana recurrió ante casación el 22 de septiembre de 2022.

(b) Avales y Garantías

A fecha 31 de diciembre de 2022 la Entidad dominante tiene avales y fianzas recibidos de contratistas de obras y servicios, empresas consignatarias, estibadoras y concesionarias, y otros usuarios de la Autoridad Portuaria para responder de sus obligaciones ante la Entidad por importe de 90.980.077,89 euros (90.836.532,91 euros a 31 de diciembre de 2021).

A fecha 31 de diciembre de 2022 la Entidad dominante tiene prestados avales a terceros mediante entidades financieras por importe total de 81.000,00 euros (81.000,00 euros en el ejercicio 2021), en relación con la actividad normal de la Entidad. Las comisiones y otros gastos derivados de los avales bancarios concedidos han representado durante el ejercicio 2022 la cantidad anual de 648,00 euros (693,70 euros en el ejercicio anterior).

Asimismo, a 31 de diciembre de 2022 y de 2021 la Entidad dominante no tiene depositadas fianzas en metálico ante terceros.

(c) Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la

competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias, que ha sido modificada en el punto 3 del artículo único de RD 901/2022. Dichas aportaciones obligatorias, son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente al que expire el plazo legal para la aprobación de las cuentas anuales de la Entidad Dominante, durante un plazo de 5 años a partir del cual se producirá su caducidad, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. Sólo en el momento en que dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución, y que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

En los ejercicios 2016 a 2018, primeros ejercicios de funcionamiento del FFATP, no se exigió desembolso alguno de las cantidades correspondientes a las aportaciones obligatorias. Durante los ejercicios 2019 a 2021 a la APV se le exigió el desembolso total de 859.000,00 euros. En el ejercicio 2022 a la APV se le ha exigido la cantidad de 1.295.000,00 euros. Este importe total de 2.154.000,00 euros se encuentra desembolsado en su totalidad a fecha 31/12/2022. En el ejercicio 2022 se han reclasificado a corto plazo 25.882,36 euros que el FFATP devolverá a la Entidad Dominante en el ejercicio 2023, correspondiente a la cuota anual de los préstamos de 440.000,00 euros desembolsados en los ejercicios 2019 y 2020.

En el ejercicio 2022 se ha producido un cambio de criterio contable en el registro de las operaciones relacionadas con el FFATP, tal y como se menciona en la nota 4.b).

Las Inversiones contempladas por la Entidad Dominante en el Plan de Inversiones 2022-2026, aprobado por el Consejo Rector del OPPE, para compensar las aportaciones obligatorias son las que se relacionan en el siguiente cuadro (Datos en miles de euros), en el que se diferencian las inversiones aprobadas por el Comité de Distribución del FFATP para compensar y las pendientes de aprobación.

DETALLE DE INVERSIONES	TOTAL	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 y sig.
<b>APROBADAS POR EL COMITÉ DE DISTRIBUCIÓN DEL FFATP</b>	<b>53.230,00</b>	<b>2.854,00</b>	<b>3.389,00</b>	<b>8.922,00</b>	<b>21.862,00</b>	<b>16.203,00</b>		-
Mejoras en la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza (Apartaderos 750 mts.)	22.100,00	2.854,00	1.205,00	7.514,00	9.127,00	1.400,00		
Acceso Ferroviario al puerto de Sagunto	25.130,00		2.184,00	1.408,00	12.735,00	8.803,00		
Playa de vías en acceso ferroviario Sagunto	6.000,00			-	-	6.000,00		
<b>PENDIENTES DE APROBACIÓN POR EL COMITÉ DE DISTRIBUCIÓN DEL FFATP</b>	<b>57.200,00</b>	-	-	-	<b>300,00</b>	<b>25.000,00</b>	<b>10.100,00</b>	<b>21.800,00</b>
Desarrollo Terminal Intermodal Sagunto	30.000,00					10.000,00	10.000,00	10.000,00
Participación Capital Social Fuente de San Luis	15.000,00				-	15.000,00		
Nuevo acceso sur viario al Puerto de Sagunto	12.200,00				300,00	-	100,00	11.800,00
<b>TOTAL INVERSIONES NETAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD VIARIA Y FERROVIARIA</b>	<b>110.430,00</b>	<b>2.854,00</b>	<b>3.389,00</b>	<b>8.922,00</b>	<b>22.162,00</b>	<b>41.203,00</b>	<b>10.100,00</b>	<b>21.800,00</b>

Durante el ejercicio 2022 se han realizado inversiones por 5.302 miles de euros (8.922 miles de euros en el ejercicio anterior), por lo que el resto de las inicialmente previstas, se han reprogramado en los ejercicios 2023 y siguientes.

A 31 de diciembre de 2022 la APV tiene un saldo deudor con el FFATP por préstamos entregados a dicho Fondo por importe de 2.141.059,82 euros (859.000,00 euros a 31 de diciembre de 2021).

En el ejercicio 2022, y considerando las inversiones aprobadas por el FFATP computables a efectos de compensación, la Entidad Dominante no ha devengado nuevas aportaciones obligatorias exigibles.

Al cierre del ejercicio 2022 la APV tiene como aportaciones obligatorias devengadas, no exigidas pero exigibles, un importe total de 6.869 miles de euros, con el siguiente detalle:

Exigible desde 1/1/2018: 6.477 miles de euros

Exigible desde 1/1/2019: 392 miles de euros

(d) Otra información relevante

Por sentencia de 11 de diciembre de 2014 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios (SAGEP) y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

El 13 de mayo de 2017 se aprobó el Real Decreto-ley 8/2017, por el que se modifica el régimen de trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, dando cumplimiento a la mencionada Sentencia. Dicho Real Decreto-ley, en su Disposición transitoria primera, apartado 4, obliga a asumir a cada Autoridad Portuaria las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de la SAGEP de su ámbito geográfico que se extingan en los supuestos y los términos fijados en la misma. No obstante, la Disposición final quinta de la citada norma, en su apartado 2, establece que "... el apartado 4 de la disposición transitoria primera no entrará en vigor hasta la expresa declaración por la Comisión Europea de su compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado". A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la declaración de la Comisión Europea sobre su compatibilidad no se ha producido y, por tanto, el mencionado apartado 4 de la disposición transitoria primera no ha entrado en vigor, por lo que en la actualidad no existe obligación ni contingencia alguna a ese respecto por parte de la Autoridad Portuaria de Valencia.

(e) Impacto de la COVID-19

La situación derivada de la COVID-19 no ha tenido un impacto significativo en la continuidad de las operaciones de la Entidad. La APV ha considerado, conforme a las estimaciones más actuales y a la posición de tesorería y disponibilidad de financiación que la situación provocada por la COVID-19, no compromete la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

No obstante, en base a las estimaciones realizadas en el proceso de elaboración de los Planes de Empresa 2022 y 2023, no se estiman impactos relevantes a futuro, en base a la recuperación de los niveles de tráfico anteriores a la pandemia.

(f) Conflicto Militar Ucrania y Rusia

Con fecha 24 de febrero de 2022, se ha originado un conflicto militar que afecta a las naciones de Ucrania y Rusia. Con motivo del mismo, los estados miembros de la Unión Europea han impuesto una serie de sanciones económicas a Rusia, que incluyen el bloqueo de capitales y la paralización de ciertos sectores de actividad. La Entidad Dominante ha evaluado el potencial impacto que tanto el conflicto como las sanciones impuestas pudieran tener sobre la actividad de la misma. No obstante, la Entidad Dominante no mantiene saldos ni transacciones significativas con los países involucrados actualmente, y su actividad no se ha visto alterada de forma significativa.

La Entidad Dominante considera que estos acontecimientos no implican un ajuste en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022. Se trata de una situación coyuntural que, conforme a las estimaciones más actuales y a la posición de tesorería a la fecha, no compromete la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

(g) Liquidación y disolución del Consorcio Valencia 2007

El Consejo Rector del Consorcio Valencia 2007, en fecha 30 de mayo de 2022, acordó disolver la Entidad, al haber ejercido la Administración General del Estado el derecho de separación y no haber acordado su continuidad el resto de las administraciones consorciadas. Adicionalmente, se acordó proponer el nombramiento de los liquidadores encargados del comienzo de los trámites y procedimientos necesarios.

Aunque consideramos que, con la información disponible en la actualidad, el acuerdo de liquidación aprobado no altera la información contenida en las presentes cuentas anuales, desconocemos si de los avances de los procedimientos de liquidación y disolución, y de la información que se pudiera derivar de la misma con posterioridad, podrían aflorar cambios o incertidumbres que alteraran la información contenida en las cuentas. Si se produjera dicha circunstancia, dicha información se detallará en las mismas tan pronto sea conocida por la Entidad Dominante.

(32) Información segmentada

Las actividades empresariales del Grupo se ubican en su totalidad en la categoría y/o segmento de actividad portuaria en 2022 y 2021.

(33) Hechos posteriores al cierre

En el plan de inversiones de la APV se contempla la construcción de las infraestructuras necesarias para la creación de una terminal destinada al tráfico interoceánico de contenedores, en la dársena



norte del puerto de Valencia. Esta ampliación permitirá garantizar la conectividad de puerto de Valencia para continuar contribuyendo al crecimiento económico y a la generación de empleo, así como a la vertebración del territorio, tanto en la zona de influencia directa del puerto, como a nivel nacional.

El desarrollo del “Proyecto constructivo del Muelle de Contenedores de la Ampliación Norte del Puerto de Valencia”, se ha visto ralentizado además por diversas cuestiones de índole administrativa, en particular por la necesidad de contar con todos los informes necesarios para su correcta tramitación y posterior ejecución.

Entre otros se solicitó el preceptivo “Informe de compatibilidad con la estrategia marina de la demarcación levantino balear en relación con las actividades incluidas en el Proyecto de Construcción del Muelle de Contenedores de la Ampliación Norte del Puerto de Valencia” que fue emitido por la Directora General de la Costa y el Mar el 18 de noviembre de 2022, siendo dicho informe favorable con condiciones.

Tras la compleción de los necesarios trámites administrativos, el Consejo de Administración de la APV, en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2022, acordó la “Aprobación de Proyecto Constructivo del Muelle de Contenedores de la Ampliación Norte del Puerto de Valencia”, tras el informe emitido por parte del Organismo Público Puertos del Estado, habiendo incorporando todas las modificaciones requeridas por las condiciones impuestas, con un presupuesto base de licitación de quinientos cuarenta y dos millones seiscientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y nueve euros y diecisiete céntimos 542.694.149,17 € (IVA incluido).

En paralelo a la tramitación, se han interpuesto por terceros varios recursos en sede judicial.

El primero de ellos es el recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional interpuesto por la asociación ciudadana Per L’Horta contra resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico) de 30 de marzo de 2021, sobre subsanación de resoluciones de evaluación ambiental de proyectos portuarios. Si bien el recurso se interpuso ante la Audiencia Nacional, esta se declaró incompetente y remitió los autos al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que el 5 de diciembre de 2022 acordó la medida cautelar de suspensión de la resolución de la Dirección General en lo atinente al puerto de Valencia.

Asimismo, el referido acuerdo del Consejo de Administración de 2 de diciembre de 2022 ha sido impugnado ante la Sección 4ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, por la ACCIO ECOLOGISTA AGRO solicitando la remisión del expediente administrativo, que ha sido facilitado por la APV el 12 de mayo de 2023.

Además, en fecha 25 de abril de 2023 ha sido admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante la misma Sala y Tribunal por un vocal del consejo de la APV, contra resolución de 24-01-2023 del consejo de administración de la APV que desestima el recurso de reposición interpuesto por el consejero contra el acuerdo del Consejo de Administración de la APV de 2-12-2022 de aprobación del proyecto constructivo. La Autoridad Portuaria se ha personado en el procedimiento el 26 de mayo de 2023 habiendo sido ya remitido el expediente al Tribunal.

La licitación de la ejecución de las obras del proyecto, dado su importe, se encuentra pendiente de autorización por parte del Consejo de Ministros.

No se espera que los recursos presentados puedan dar lugar a que la Autoridad Portuaria tenga que asumir responsabilidades que den lugar a la salida de recursos.



**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA Y SUS PARTICIPADAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

La Autoridad Portuaria de Valencia (APV), Entidad dominante, da a conocer a través del presente Informe de Gestión la evolución de los negocios y de los resultados, así como la situación de la Entidad y sus participadas y de su evolución futura, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y 49 del Código de Comercio.

**Evolución de los negocios y situación del grupo**

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística, en 2022 el Producto Interior Bruto (PIB) de España ha aumentado un 5,5% respecto al año 2021, año en el que el aumento del PIB fue también del 5,5% respecto a 2020, año este último, en que por la crisis del coronavirus, el PIB tuvo una caída del -11,3% respecto al año anterior, modificando la tendencia de crecimiento de la economía española, con seis años consecutivos de aumento en el PIB.

En el conjunto del sistema portuario estatal, en el ejercicio 2022 se ha producido un aumento de los tráficos del 3,5%, respecto al ejercicio anterior, al mismo tiempo el importe neto de la cifra de negocios del conjunto de Autoridades Portuarias del Sistema Portuario de Titularidad Estatal español ha aumentado en un 11,5% respecto al ejercicio anterior.

En la APV, durante el ejercicio 2022 el tráfico portuario total ha disminuido en un 6,94%, motivado principalmente por la caída del tráfico en tránsito (-17,11%). Por su parte, el Importe Neto de la Cifra de Negocios (INCN) en el ejercicio 2022 ha aumentado en un 2,12% con respecto al ejercicio anterior, este incremento ha estado motivado principalmente por los incrementos en la tasa del buque, tasa del pasaje, tasa de actividad y tarifas, compensándose con ellos el descenso de la tasa de la mercancía.

A 31 de diciembre de 2022 las Sociedades dependientes y asociadas de la APV son:

- Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A., en la que la Entidad Dominante mantiene una participación neta de 89.218.798,46 euros, con el 98,40% de su capital social.
- Infoport Valencia, S.A., en la que la Entidad Dominante mantiene una participación de 84.442,13 euros que representa el 24'98 por ciento de su capital social.

El Grupo no ha efectuado propiamente actividades de investigación y desarrollo (I + D).

El número medio de empleados del Grupo durante el ejercicio 2022 ha sido de 463 personas, de las que 455 personas corresponden a la APV.

El Grupo no tiene riesgos cubiertos por provisiones ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, ni ningún tipo de subvenciones recibidas de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, situación financiera y resultados de la misma.

**Resultados**

El INCN consolidado del ejercicio 2022 se ha situado en 142,4 millones de euros (139,4 millones en el ejercicio anterior).

El Resultado de Explotación del ejercicio 2022 se ha situado en 35,29 millones de euros (35,38 millones el año anterior). Los Resultados Financieros del ejercicio 2022 han sido positivos en 1,39 millones de euros (2,09 millones positivos el año anterior). El Resultado consolidado antes de Impuestos se ha situado en 33,93 millones de euros en el ejercicio 2022 (37,50 millones de euros en el ejercicio anterior).

En 2022 se ha registrado un gasto por Impuesto sobre beneficios de -2,54 millones de euros (-6,61 millones

de euros como gasto en el ejercicio anterior). Siendo por tanto el resultado consolidado después de impuestos de 31,40 millones de euros en 2022 (30,88 millones de euros en el ejercicio anterior).

### Descripción de la política de riesgos

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de interés en el valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo está controlada por los Departamentos Económico-Financieros de las Sociedades del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Estos Departamentos identifican, evalúan y cubren los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. El Consejo proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del excedente de liquidez.

#### (1) Riesgo de crédito

El Grupo tiene políticas para asegurar que las prestaciones de servicios se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. Las operaciones con derivados y las operaciones al contado solamente se formalizan con instituciones financieras de alta calificación crediticia. El Grupo dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por las Direcciones Económico-Financieras de las Sociedades del Grupo y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

#### (2) Riesgo de liquidez

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, los Departamentos Económico-Financieros del Grupo tienen como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

#### (3) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo

Los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen al Grupo al riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo.

### Hechos posteriores

En la nota 33 de la Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022 de la APV, se detallan los hechos posteriores al cierre de 2022 de las cuentas anuales consolidadas.

### Evolución previsible

La OCDE, en marzo de 2023 ha aumentado las previsiones de crecimiento del PIB en España para los años 2023 y 2024, situando las nuevas previsiones con crecimientos del 1,7% para cada uno de esos años, superior al resto de economías europeas.

Estos incrementos en la previsión de la evolución del PIB en 2023 podrían provocar un aumento en el tráfico de mercancías de la APV de una magnitud similar al mismo.

---

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia, nombrado por Acuerdo del Consell de la Generalitat Valenciana de 31 de marzo de 2023, publicado en la ORDEN TMA/343/2023, de 1 de abril de 2023 (B.O.E. del 7 de abril de 2023), cuyo nombre se hace constar a continuación, procede a reformular las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado de este Organismo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, extendidas en 81 páginas numeradas de la 1 a la 81, ambas inclusive.

*El presente documento ha sido firmado electrónicamente por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia, Joan Calabuig Rull, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que asimismo se incluye.*



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES  
CONSOLIDADAS  
AUTORIDAD PORTUARIA DE  
VALENCIA (GRUPO CONSOLIDADO)  
Plan de Auditoría 2023  
Ejercicio 2022  
Código AUDInet 2023/810  
IR. VALENCIA**



## ÍNDICE

I. OPINIÓN CON SALVEDADES

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES

III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

IV. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

V. OTRA INFORMACIÓN

VI. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

VII. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS



# INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

SR. PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA D. JOAN CALABUIG RULL

## Opinión con salvedades

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional en Valencia, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales consolidadas de la Autoridad Portuaria de Valencia y sus dependientes descritas en la nota (2) de la memoria, que comprende el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado, la memoria consolidada y el informe de gestión consolidado, correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales consolidadas fueron formuladas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia y puestas a disposición de la Intervención Regional de Valencia el día 12 de julio de 2023.

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en el informe de los otros auditores, Grant Thornton S.L.P. de la empresa dependiente Valencia Plataforma Intermodal y Logística S.A., S.M.E., M.P. y el informe de KPMG Auditores S.L. de la empresa asociada Inforport Valencia S.A., sometidas a auditoría, las cuentas anuales consolidadas adjuntas, excepto por el posible efecto de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y que se identifican en la Nota (3) de la memoria consolidada y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

## Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se indica en la Nota (3) (c) y (31) (a) 16. de la memoria consolidada, y con relación a VPI:

"la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, mediante las Sentencias n.º 216, de 31 de marzo de 2022, y n.º 466, de 6 de julio de 2022, ha declarado nula la resolución de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio de 17 de diciembre de 2018 que aprobaba definitivamente el Plan Especial de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Valencia. Con fecha 28 de noviembre de 2022, el Tribunal Supremo admitió el recurso de casación presentado ante la Sentencia de 31 de marzo de 2022, en consecuencia, el 25 de enero de 2023 la Sociedad ha interpuesto el correspondiente recurso de casación y el 26 de enero de 2023 lo ha efectuado la Generalitat Valenciana. Respecto a la Sentencia de 6 de julio de 2022, se han presentado sendos recursos de casación por parte de la Sociedad, el 26 de septiembre de 2022, y la Generalitat Valenciana, el 22 de septiembre de 2022, basados en los mismos motivos de interés casacional concurrentes para la Sentencia de 31 de marzo de 2022, recursos que han sido admitidos a trámite por el Tribunal Supremo en su Auto de 1 de marzo de 2023.





La Sociedad tiene registradas inversiones inmobiliarias correspondientes a los terrenos afectos a la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Valencia cuyo valor neto contable asciende a 44.501 miles de euros al 31 de diciembre de 2022, cuyos antecedentes y características urbanísticas figuran en la Nota 2.7 de la memoria abreviada adjunta, para cuya valoración, los Administradores de la Sociedad han considerado el certificado de tasación emitido por experto independiente de acuerdo con las disposiciones y requisitos contenidos en la Orden Ministerial ECO 805/2003, de 27 de marzo. El citado certificado de tasación incorpora la consideración relativa a la admisión a trámite del recurso de casación 5113/2022 ante el Tribunal Supremo, manifestando que, en el caso de que dicho recurso no prospere y el Plan Especial se declare nulo, la valoración deberá revisarse. En estas circunstancias, en tanto que el Tribunal Supremo no resuelva los recursos de casación interpuestos, no podemos obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre el importe recuperable de las inversiones inmobiliarias al 31 de diciembre de 2022.”

Los citados activos se incorporan a las cuentas anuales consolidadas del Grupo por el procedimiento de integración global por ese mismo importe.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

### **Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual.

Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Tal y como se describe en la Nota 8 y puntualmente en la 9 y 18 de la Memoria de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2022 de la Autoridad Portuaria de Valencia, se ha registrado bienes en Inmovilizado e Inversiones Inmobiliarias por adscripciones patrimoniales un importe total de 155,6 millones de euros. Del total de adscripciones patrimoniales, 148,7 millones de euros provienen del Consorcio Valencia 2007 (CV07), cuyo Consejo Rector acordó con fecha 30 de mayo de 2022 disolver la entidad. Durante el ejercicio 2022 se ha formalizado acta de entrega de dicho inmovilizado y ha quedado adscrito al Patrimonio de la APV con efectos 1 de enero de



2021, por ser esta la fecha de extinción del Convenio suscrito entre estas entidades.

Además, dicho Consorcio mantiene una elevada litigiosidad con la APV (Notas (15) (e) y (31) (a) 2. de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas), figurando una provisión por responsabilidades de 11,26 millones de euros correspondiente a la parte de deudas que se encuentran en litigio y conforme a la estimación de riesgos elaborada por la APV.

Hemos efectuado pruebas en detalle y de revisión analítica para comprobar la razonabilidad de las diferentes variables y parámetros más relevantes, así como pruebas para evaluar la sensibilidad de las hipótesis más relevantes empleados, incluyendo los criterios de asignación de probabilidades. Así como hemos comprobado que las notas de la memoria consolidada indicadas contienen la información suficiente para la correcta comprensión de los datos expuestos. Una vez aplicados los citados procedimientos, consideramos que la entidad auditada tiene soporte suficiente para considerar la imputación del riesgo en base a su mejor estimación al ejercicio auditado y dichas imputaciones son coherentes con las estimaciones realizadas.

### **Párrafo de énfasis**

Llamamos la atención sobre el contenido de la nota (2) (a) y el peso específico de la APV en la consolidación de los activos, tanto en Activo no corriente como en Inversiones financieras a largo plazo. Recoger esta información es uno de los motivos por los que se han reformulado las cuentas. Nuestra opinión no ha sido modificada con esta cuestión.

### **Otra información**

La otra información comprende el informe de gestión consolidado del ejercicio 2022, el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público, cuya formulación son responsabilidad del órgano de gestión de la Entidad dominante y no forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, y considerando la opinión con salvedad descrita en el apartado II de este Informe, no tenemos nada que informar respecto al informe de gestión y con el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que asumen las entidades del Sector Público Estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones, ya que la información que contienen no difiere significativamente con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.



## **Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales consolidadas**

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia es responsable de formular las cuentas consolidadas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con ello y utilizando dicho principio contable excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales, en su conjunto, están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión del Grupo Autoridad



Portuaria de Valencia, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Órganos de Gestión de la Grupo Autoridad Portuaria de Valencia en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Regional, en Valencia, a 14 de julio de 2023.